

LAS AYUDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Atanasio Fernández García

Dirección General de Medio Ambiente
Junta de Extremadura

JUNTA DE EXTREMADURA

LAS AYUDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

1. INTRODUCCIÓN..... PAG 3
2. ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES..... PAG 19
3. ASESORAMIENTO TÉCNICO A LOS BENEFICIARIOS..... PAG 140
4. CRITERIOS DE VALORACIÓN..... PAG 152
5. ¿QUÉ ES UN ACUERDO DE COLABORACIÓN? PAG 199

AYUDAS Y SUBVENCIONES EN ÁREAS PROTEGIDAS



Ayudas al desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitats importantes

(Decreto 129/2016, de 2 de agosto)



DOE

NÚMERO 154

Miércoles, 10 de agosto de 2016

21563

I

DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

DECRETO 129/2016, de 2 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el desarrollo sostenible en Áreas Protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante. (2016040146)



AYUDAS Y SUBVENCIONES EN ÁREAS PROTEGIDAS



Ayudas al desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitats importantes



Unas ayudas con 20 años de vigencia

D.O.E.—Número 14

2 Febrero 1999

555

sancionado de conformidad con lo prevenido al efecto por la Ley 21/1992, de 16 de julio de Industria (B.O.E. núm. 176, de 23 de julio de 1992) si el mismo se relaciona con la seguridad de productos, equipos o instalaciones industriales.

Si el incumplimiento se refiere a otras materias será sancionado de acuerdo con la legislación que le resulte aplicable.

DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA.—Todos aquellos expedientes administrativos tramitados según las normas contenidas en el Decreto 22/1998, de 17 de marzo, sobre los que no haya recaído Resolución expresa, por no acreditar dentro del plazo concedido su constitución como Comunidad de Vecinos o Comunidad de Propietarios, podrán presentar nueva solicitud sin necesidad de aportar la documentación complementaria, siempre que no hubieran variado las circunstancias existentes en el momento de la primera solicitud. De acuerdo a las normas contenidas en la presente disposición, deberán presentar como requisito imprescindible el C.I.F. de la Comuni-

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

DECRETO 11/1999, de 26 de enero, de ayudas para el desarrollo sostenible en espacios naturales protegidos y hábitats de especies protegidas.

Con el fin de favorecer la conservación de los hábitats naturales y de las especies protegidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y compatibilizar la conservación del medio natural con el adecuado desarrollo socioeconómico de los espacios naturales protegidos y de las zonas con presencia de especies protegidas, catalogadas «en peligro de extinción» y de «interés especial», se estima oportuno la elaboración de un Decreto que favorezca la consecución de tales objetivos.



AYUDAS Y SUBVENCIONES EN ÁREAS PROTEGIDAS



Ayudas al desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitats importantes



Unas ayudas con 20 años de vigencia

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO

ORDEN de 28 de marzo de 1999, por la que se convocan ayudas para el desarrollo sostenible en espacios naturales protegidos y en hábitats de especies protegidas.

El artículo 14 del Decreto 11/1999 (D.O.E. n.º 14, de 2 de febrero de 1999), de «Ayudas para el desarrollo sostenible en espacios naturales protegidos y en hábitats de especies protegidas», dispone

AYUDAS Y SUBVENCIONES EN ÁREAS PROTEGIDAS



Ayudas al desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitats importantes



Inicialmente las Ayudas se financiaban principalmente con fondos LIFE

ARTICULO 2.º - Cuantía disponible

Las ayudas establecidas en esta convocatoria se financiarán con cargo a las Aplicaciones Presupuestarias 15.02.443A.770 y 15.02.443A.760 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1998, por importe de cincuenta y cinco millones ciento dieciocho mil seiscientos ochenta y dos ptas. **(55.118.682 ptas.)** lo obstante, si las disponibilidades presupuestarias lo permitiesen, esta cantidad podría verse incrementada mediante los fondos de la Comunidad Autónoma y los fondos Comunitarios del Instrumento Financiero LIFE.

La distribución de estas ayudas es de trece millones de pesetas **(13.000.000 de ptas.)** a cargo del Proyecto de Conservación de Gestión de ZEPAS en Extremadura, Águila Perdicera y Buitre Negro; once millones de pesetas **(11.000.000 de ptas.)**, a cargo del Proyecto de Conservación de la Avutarda, Sisón y Cernícalo Primilla; catorce millones quinientas mil pesetas **(14.500.000 ptas.)** a cargo del Proyecto Conservación del Lince en Extremadura y dieciséis millones seiscientos dieciocho mil seiscientos ochenta y dos pesetas **(16.618.682 ptas.)** de Planes de Desarrollo Sostenido en Espacios Naturales.

El límite para cada tipo de ayuda, referido a la cuantía económica, vendrá determinado por la cantidad máxima disponible en cada proyecto.

Se admitirá una sola solicitud por persona física o jurídica, con independencia del número de explotaciones de las que sea titular y del número de fincas que compongan estas explotaciones.

ARTICULO 4.º - Actuaciones objeto de subvención

Serán objeto de subvención las actividades que se indican expresamente a continuación:

I. Generales:

I.1. Infraestructuras:

I.1.1. Construcción y mejora de charcas de capacidad máxima de 1.000 m³.

I.1.2. Mejora de cortafuegos y vías de saca existentes.

I.1.3. Arreglo de caminos, puentes y pistas que pertenezcan privativamente al titular de la superficie sobre la que se desarrolla la explotación agraria, forestal o cinegética. Los caminos públicos serán objeto de subvención, siempre que cuente con la autorización del órgano competente.

I.1.4. Arreglo de muros de piedra de cerramientos y terrazas existentes.

I.1.5. Modificación de tendidos eléctricos peligrosos para la fauna.

I.1.6. Eliminación de tendidos eléctricos por fuente de energía al-



AYUDAS Y SUBVENCIONES EN ÁREAS PROTEGIDAS



Ayudas al desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitats importantes



Unas ayudas con 20 años de vigencia, pero adaptándose y evolucionando en cada convocatoria:

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO

DECRETO 11/1999, de 26 de enero, de ayudas para el desarrollo sostenible en espacios naturales protegidos y hábitats de especies protegidas.

1999

 **DOE** NÚMERO 154
Miércoles, 10 de agosto de 2016 21563

I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

DECRETO 129/2016, de 2 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el desarrollo sostenible en Áreas Protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante. (2016040146)

2016-2019

- Incorporado de nuevas acciones
- Mejorando los criterios de valoración
- Adecuándose a los Planes de Gestión (zonificación)
- Estableciendo especies y hábitats prioritarios
- Incorporando los Acuerdos de Colaboración





Financiación

A través del Fondo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), dentro del marco del Plan de Desarrollo Rural de Extremadura (2014-2020).

Presupuesto previsto para el período 2014-2020 :

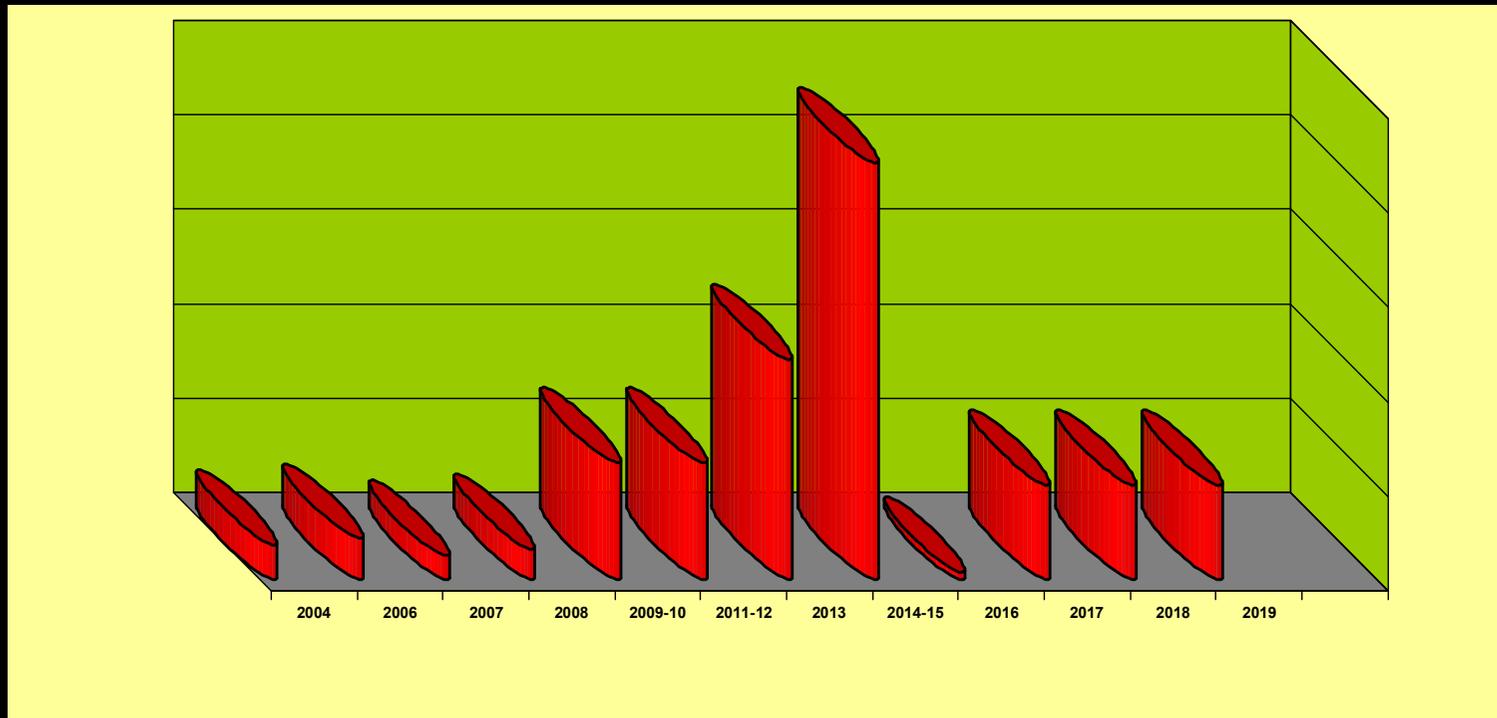
3.100.000 €

Financiación

Evolución de la financiación

2004	369.000 €
2006	432.000 €
2007	257.000 €
2008	319.000 €
2009-2010	1.236.000 €
2011-2012	1.236.000 €
2013	2.330.000 €
2014-2015	4.410.000 €
2016-2020	3.100.000 €







Beneficiarios

Cualquier titular de una explotación agroforestal

También pueden solicitar las ayudas los Ayuntamientos en terrenos de su propiedad





Beneficiarios

Obligatoriedad de tener inscrito a su favor en el Registro de Explotaciones Agrarias de Extremadura (REXA) el polígono, la parcela y el recinto donde se solicita la actividad, antes de proceder al pago de la ayuda.





Beneficiarios

Una misma finca puede tener varios beneficiarios cuando sean distintos los titulares de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.

Cuando el solicitante no sea el propietario de la finca, deberá contar con su consentimiento (declaración o autorización).





Cuantía de las subvenciones

El Importe máximo de la subvención por beneficiario y convocatoria será como máximo de **30.000 € ***

2012-2013: 15.000 €

2013: 20.000 €

2014-2015: 20.000 €



Cada Orden anual de convocatoria establece el importe máximo



Cuantía de las subvenciones

El Importe máximo de la subvención por beneficiario y convocatoria (2016-2019) será como máximo de **30.000 € ***

2017, 2018 y 2019: 10.000 € máximo/anualidad
5.000 € mínimo/anualidad



Planificación presupuestaria

Las ayudas se podrán conceder con **CARÁCTER TRIENAL ***, permitiendo al beneficiario realizar los trabajos durante **TRES AÑOS**, siempre que especifique en la solicitud aquellas actuaciones que serán ejecutadas en cada anualidad.



* En los anteriores Decretos de Ayudas (2004-2008) no se contemplaba esta posibilidad y siempre eran de carácter anual



Planificación presupuestaria

La posibilidad de planificar los trabajos **trienal** no significa que se disponga de **3 años** para realizar los trabajos:

Permite a los beneficiarios distribuir los trabajos a lo largo de 3 años, decidiendo cada año qué actividad subvencionada quieren ejecutar.



Planificación presupuestaria





**¿QUÉ ACTIVIDADES SE SUBVENCIONAN
CON LAS AYUDAS AL DESARROLLO
SOSTENIBLE?**

ACCIONES SOBRE EL HÁBITAT

RESTAURACIÓN DE HUMEDALES

MEJORA DEL HÁBITAT DE CULTIVO DE SECANO Y REGADÍO

TRABAJOS SELVÍCOLAS

ALAMBRADAS, CERRAMIENTOS, PASTORES Y PASOS

CONSTRUCCIÓN DE CHARCAS

TENDIDOS ELÉCTRICOS

CREACIÓN DE SETOS, SOTOS, LINDES Y RIBERAS

OTRAS MEJORAS DE HÁBITATS (GRAVERAS, TALUDES, REFUGIOS DE QUIRÓPTEROS, ACEQUIAS TRADICIONALES, ÁRBOLES SINGULARES Y ELEMENTOS TRADICIONALES DEL PAISAJE)

ACCIONES SOBRE LAS ESPECIES

ARREGLO DE TEJADOS E INSTALACIÓN DE NIDOS

CONSTRUCCIÓN DE PALOMARES

CONSTRUCCIÓN DE PRIMILLARES

MEJORA DE LAS POBLACIONES DE CONEJO DE MONTE



Restauración y mantenimiento de zonas húmedas:

- Estudios hidrogeológicos para proyectos de restauración de humedales.





Restauración y mantenimiento de zonas húmedas:

- Cultivo no productivo de cereales o leguminosas mediante **siembra directa** en parcelas colindantes a humedales (sin cosecha).





Restauración y mantenimiento de zonas húmedas:

- Obras de restauración de humedales (nivelación láser, levantamiento topográfico, creación de orillas e islas, revegetación de islas y orillas, obras de drenaje y desviación de escorrentías hacia humedales, construcción de pozos de sondeo asociados a abrevaderos en humedales)

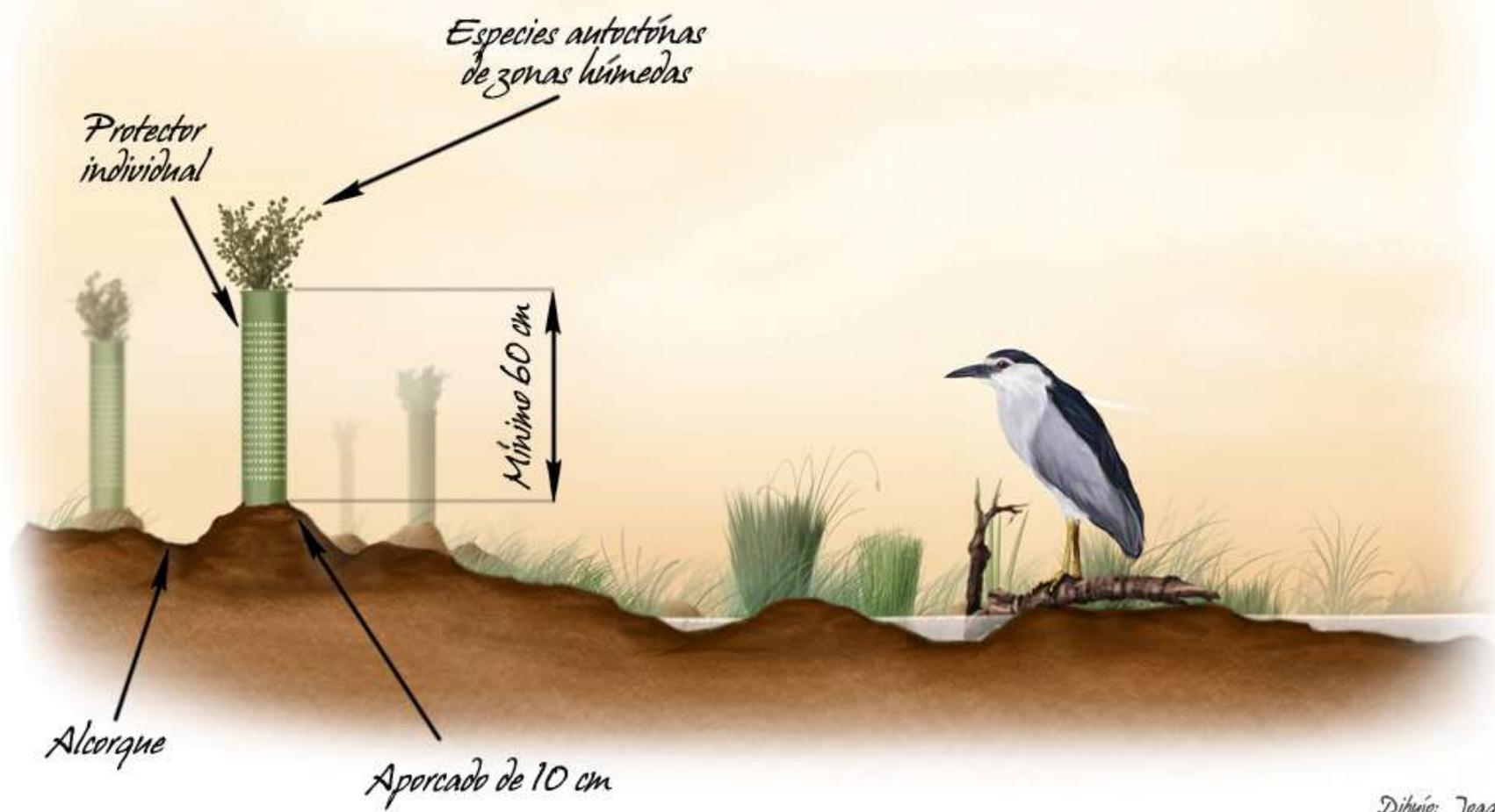




Restauración y mantenimiento de zonas húmedas:

- Obras de restauración de humedales (nivelación láser, levantamiento topográfico, creación de orillas e islas, revegetación de islas y orillas, obras de drenaje y desviación de escorrentías hacia humedales, construcción de pozos de sondeo asociados a abrevaderos en humedales)





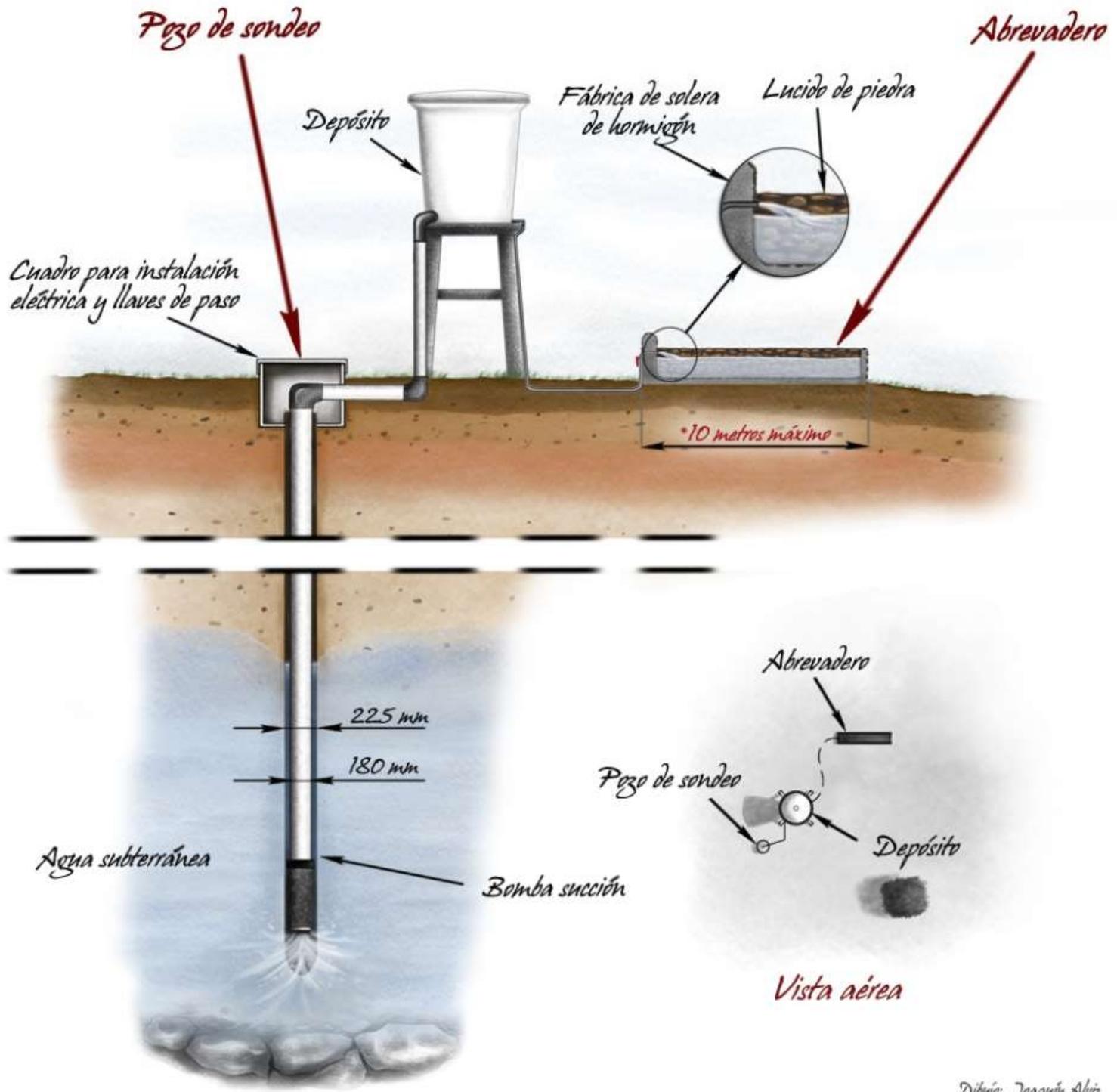
Dibujó: Joaquín Alviz

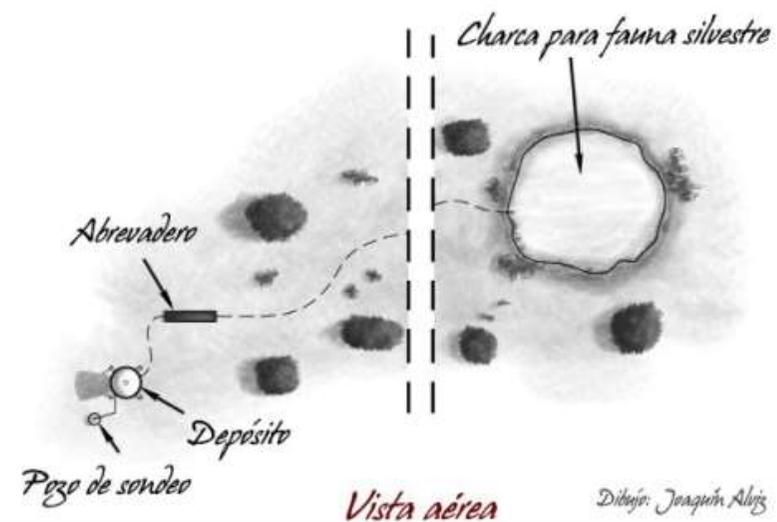
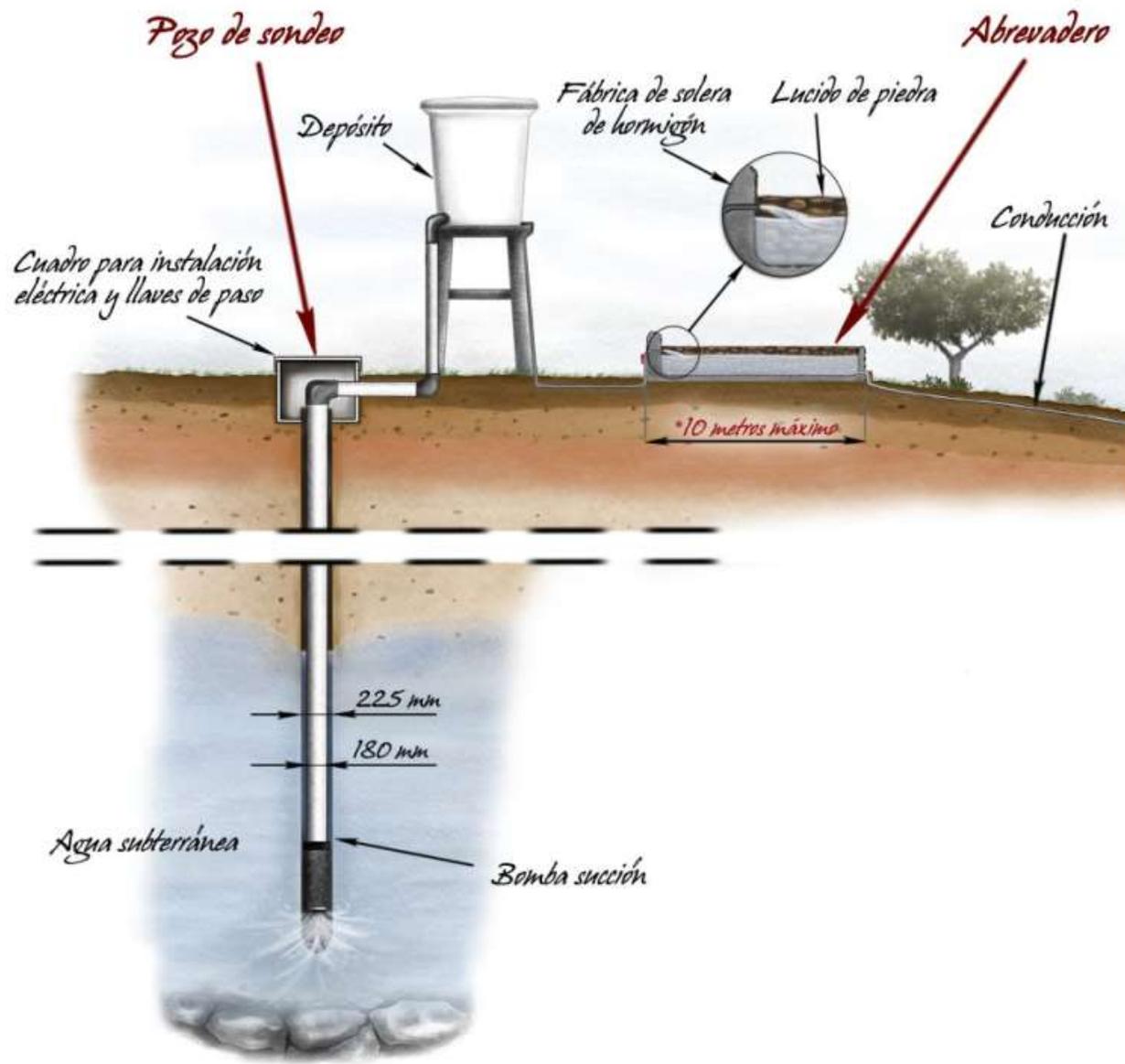


Restauración y mantenimiento de zonas húmedas:

- Obras de restauración de humedales (nivelación láser, levantamiento topográfico, creación de orillas e islas, revegetación de islas y orillas, obras de drenaje y desviación de escorrentías hacia humedales, construcción de pozos de sondeo asociados a abrevaderos en humedales)







Restauración y mantenimiento de zonas húmedas:





Mejora del hábitat agrícola en cultivos de secano

- Cultivo no productivo de cereales sin cosecha (laboreo + semilla, 200 kg//ha).





Mejora del hábitat agrícola en cultivos de secano

- Cultivo no productivo de leguminosas sin cosecha (laboreo + semilla, 200 kg//ha).



- Cultivo no productivo de leguminosas sin cosecha (laboreo + semilla, 200 kg//ha).



- Cultivo no productivo de leguminosas sin cosecha (laboreo + semilla, 200 kg//ha).





Mejora del hábitat agrícola en cultivos de secano

- Cultivo no productivo de alfalfa sin cosecha (laboreo + semilla, 12-15 kg//ha).
- Máximo 10 ha /anualidad



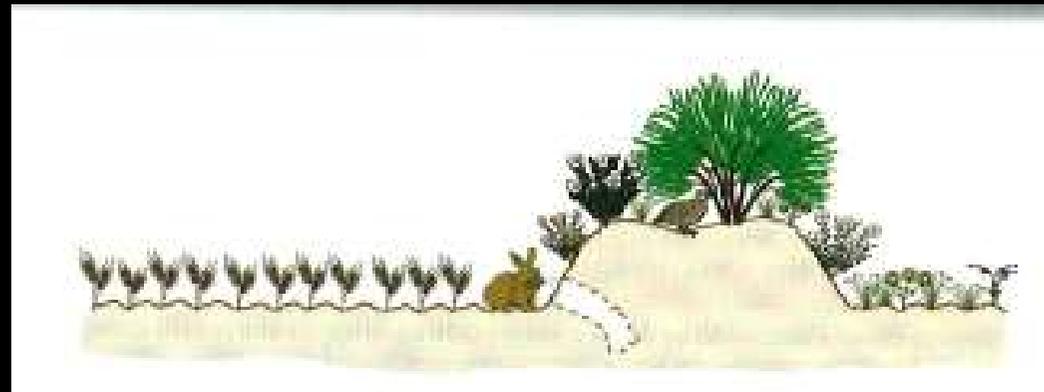
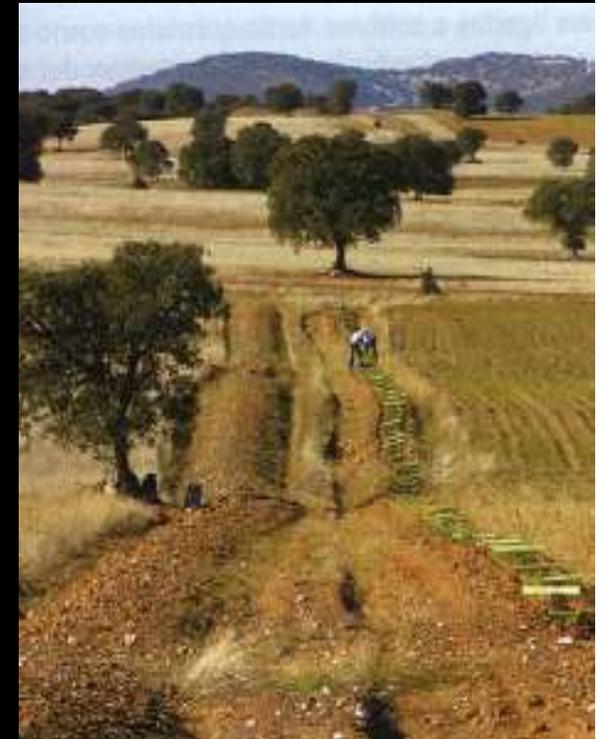


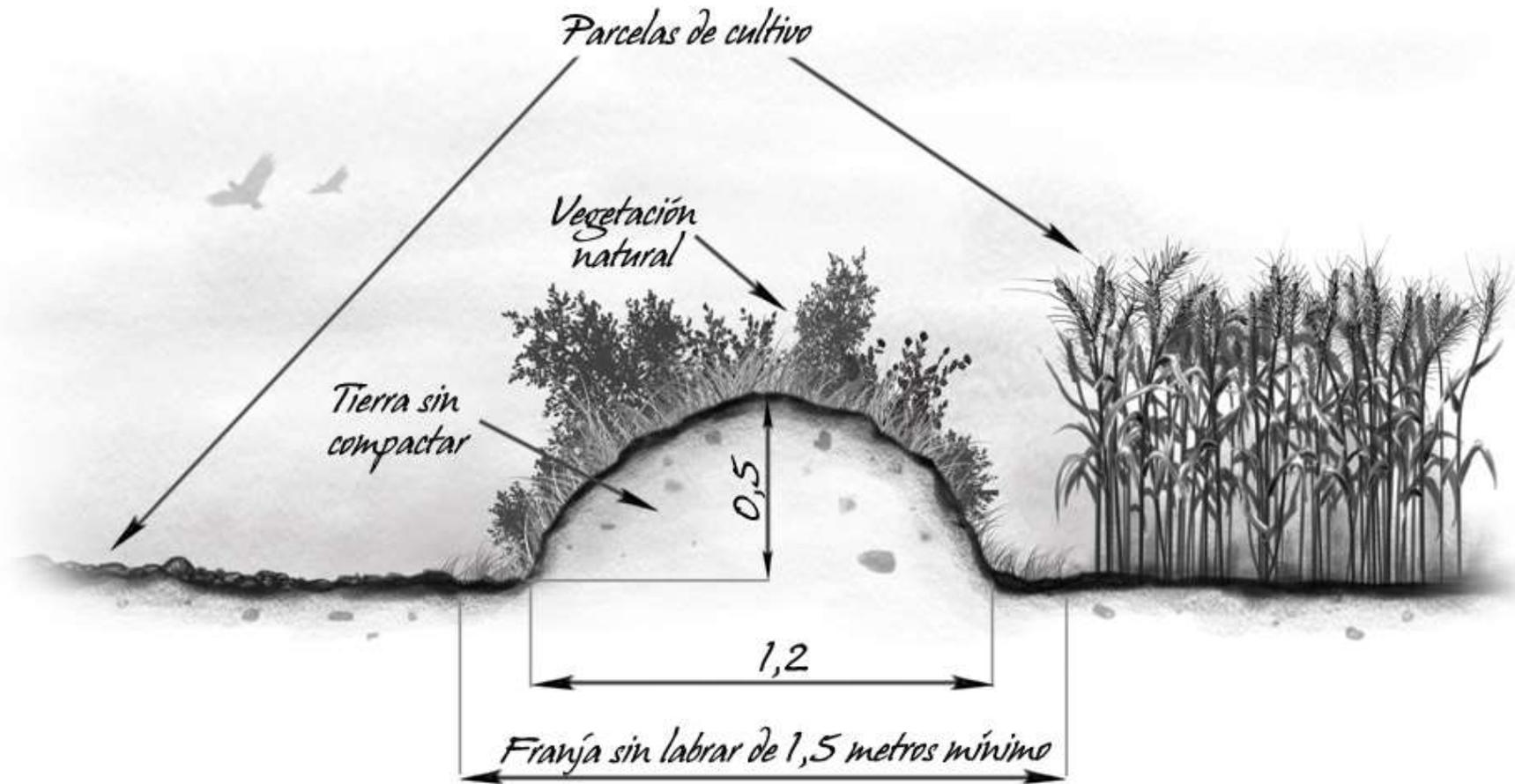
Mejora del hábitat agrícola en cultivos de secano

- Creación de **caballones** entre parcelas de cultivo ([“beetle banks”](#))
- Se consideran como **elementos estructurales del terreno** (a efectos pagos PAC)



¿QUÉ ES UN CABALLÓN O BEETLE BANK?





Dibujo: Joaquín Alujá



Dibujó: Joaquín Alujá



Mejora del hábitat agrícola en cultivos de secano

- Creación de islas de matorral de 200 m² de arbolado y arbustos dentro de parcelas agrícolas o en lindes
- Se consideran como elementos estructurales del terrenos (a efectos pagos PAC)



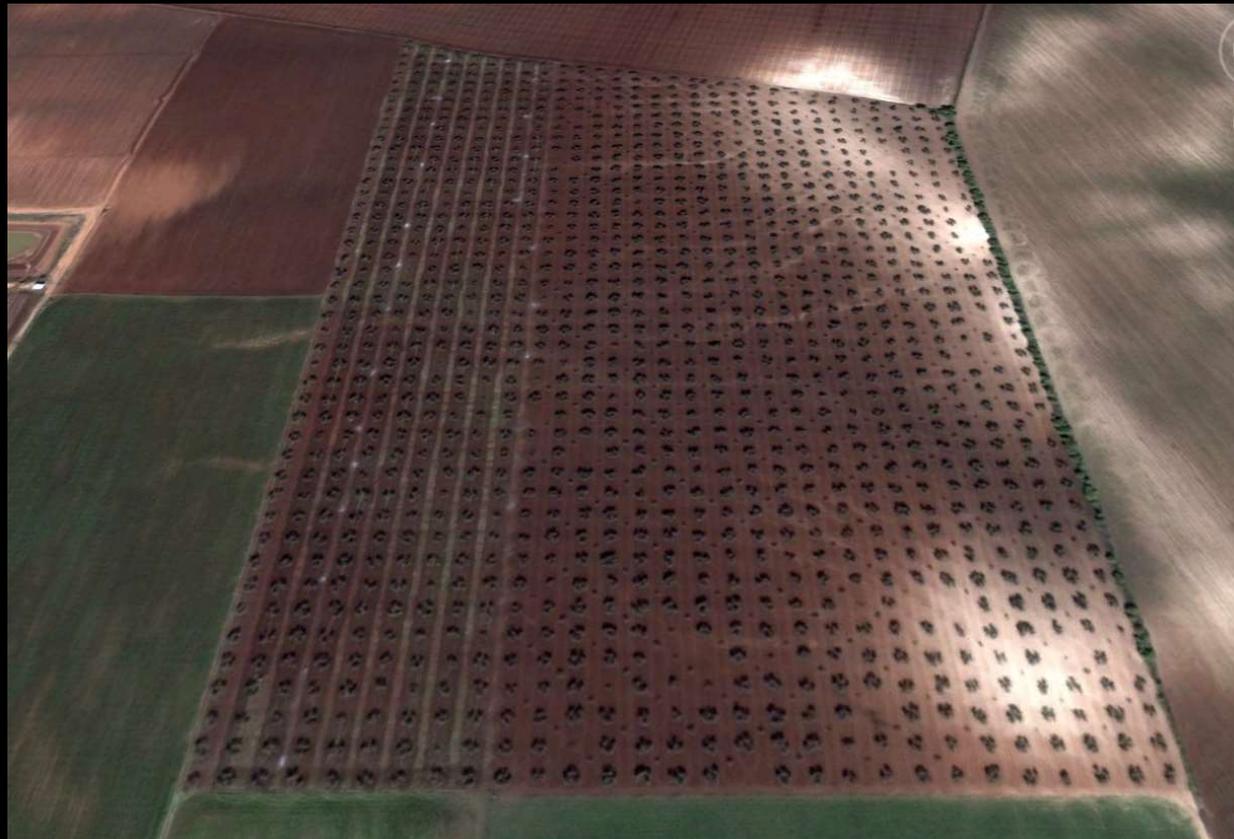


Dibujó: Joaquín Alviz



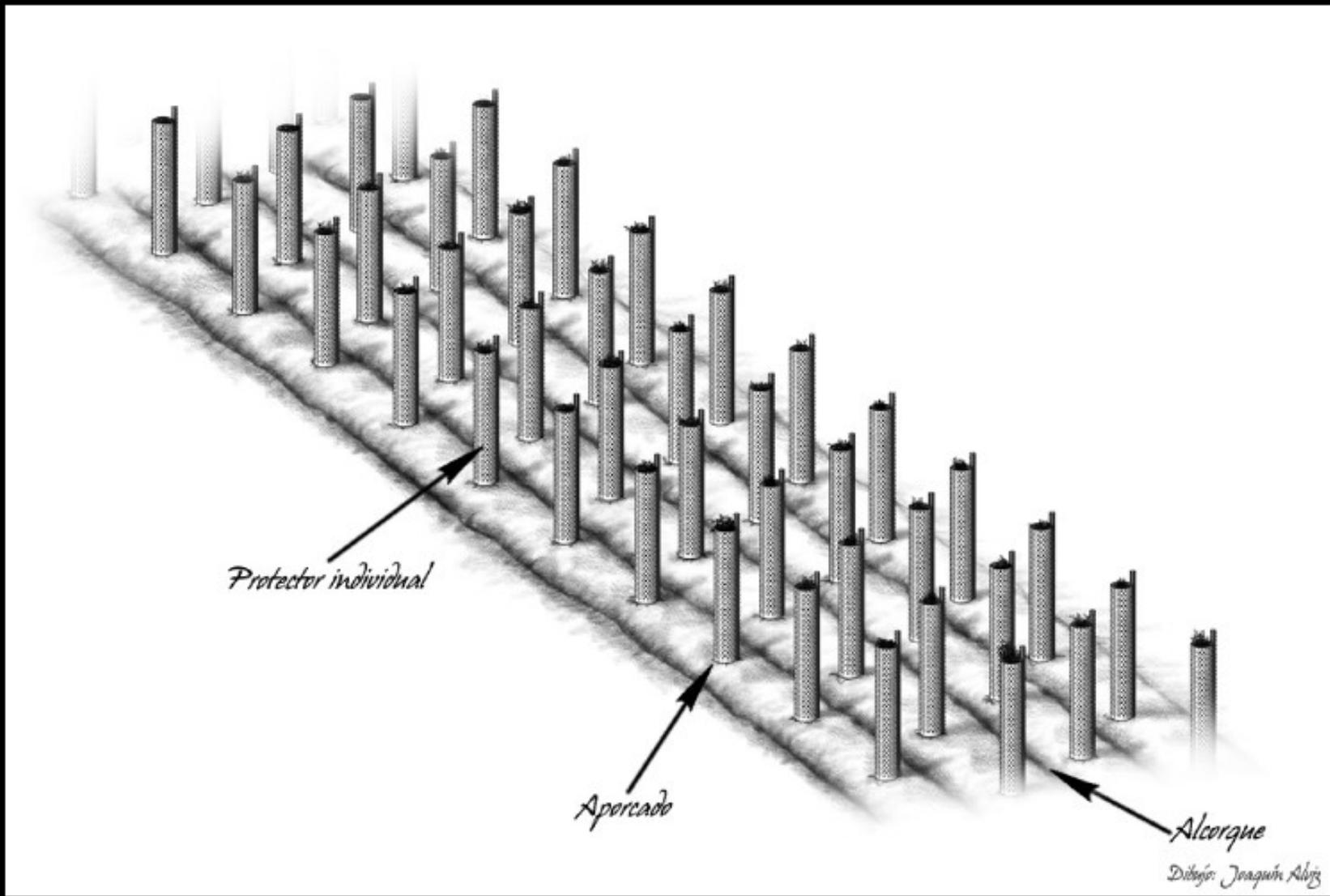
Mejora del hábitat agrícola en cultivos de secano

- Creación, restauración o aumento de complejidad de lindes y setos el parcelas de olivar



- Creación, restauración o aumento de complejidad de lindes y setos el parcelas de olivar



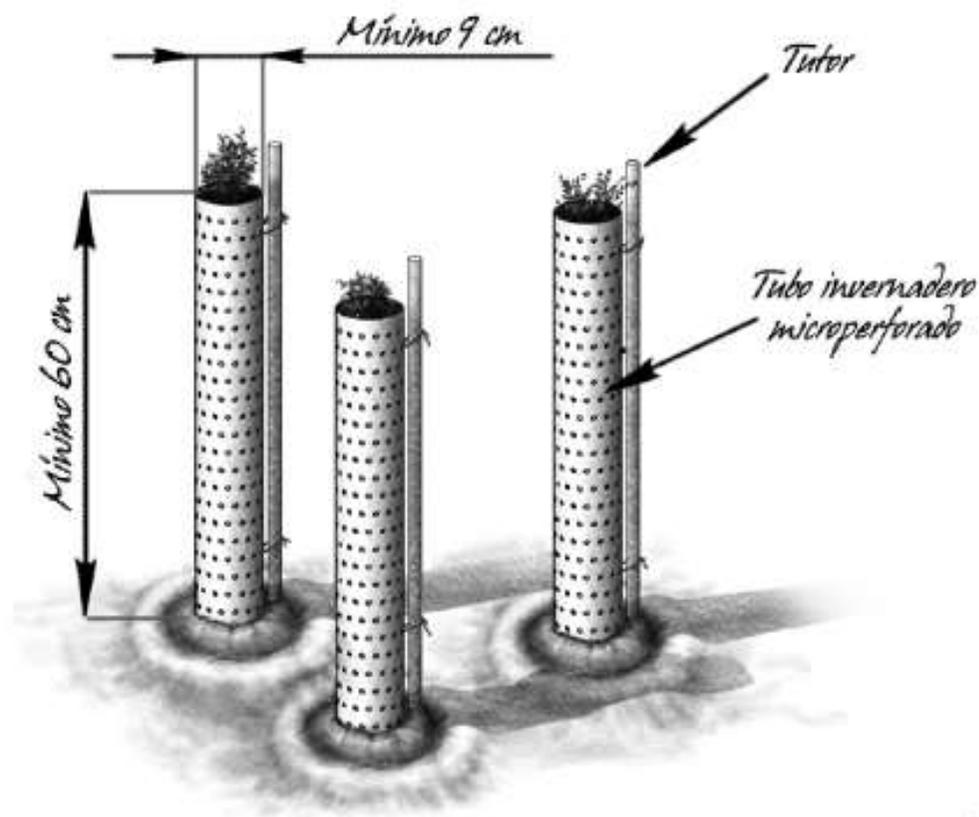
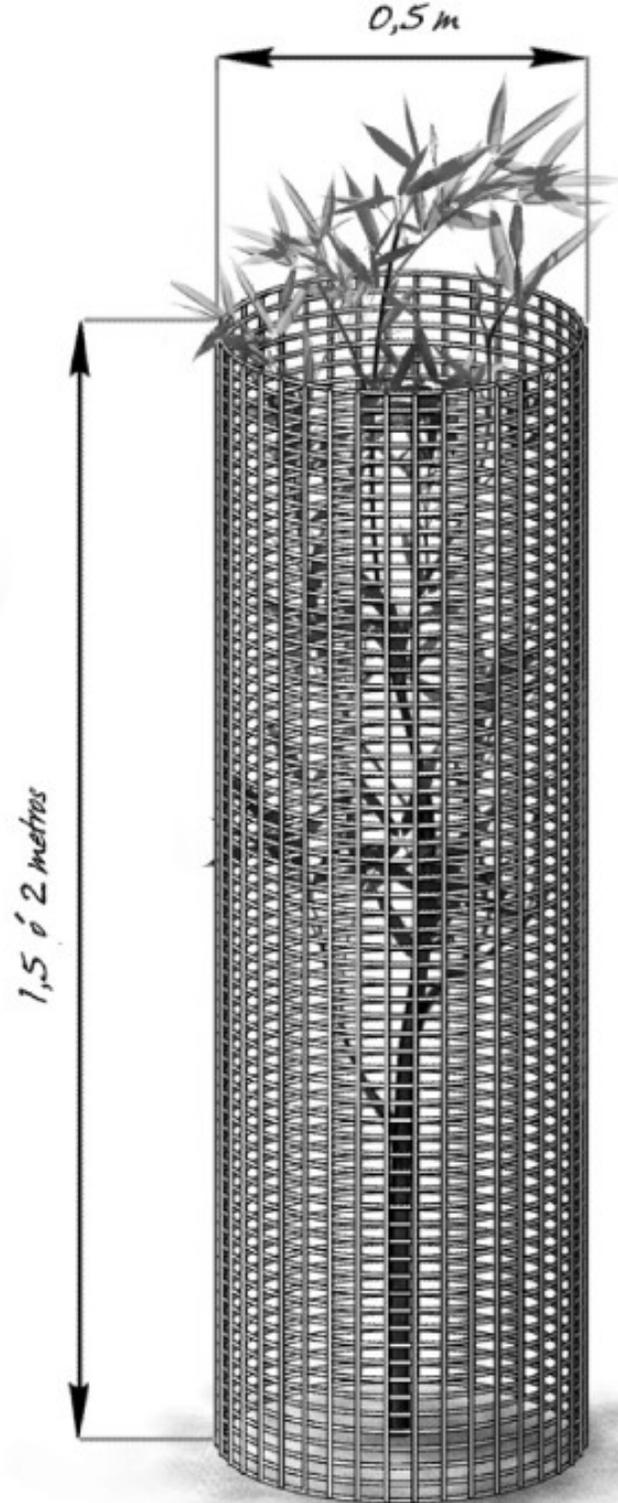


Protector individual

Aporcado

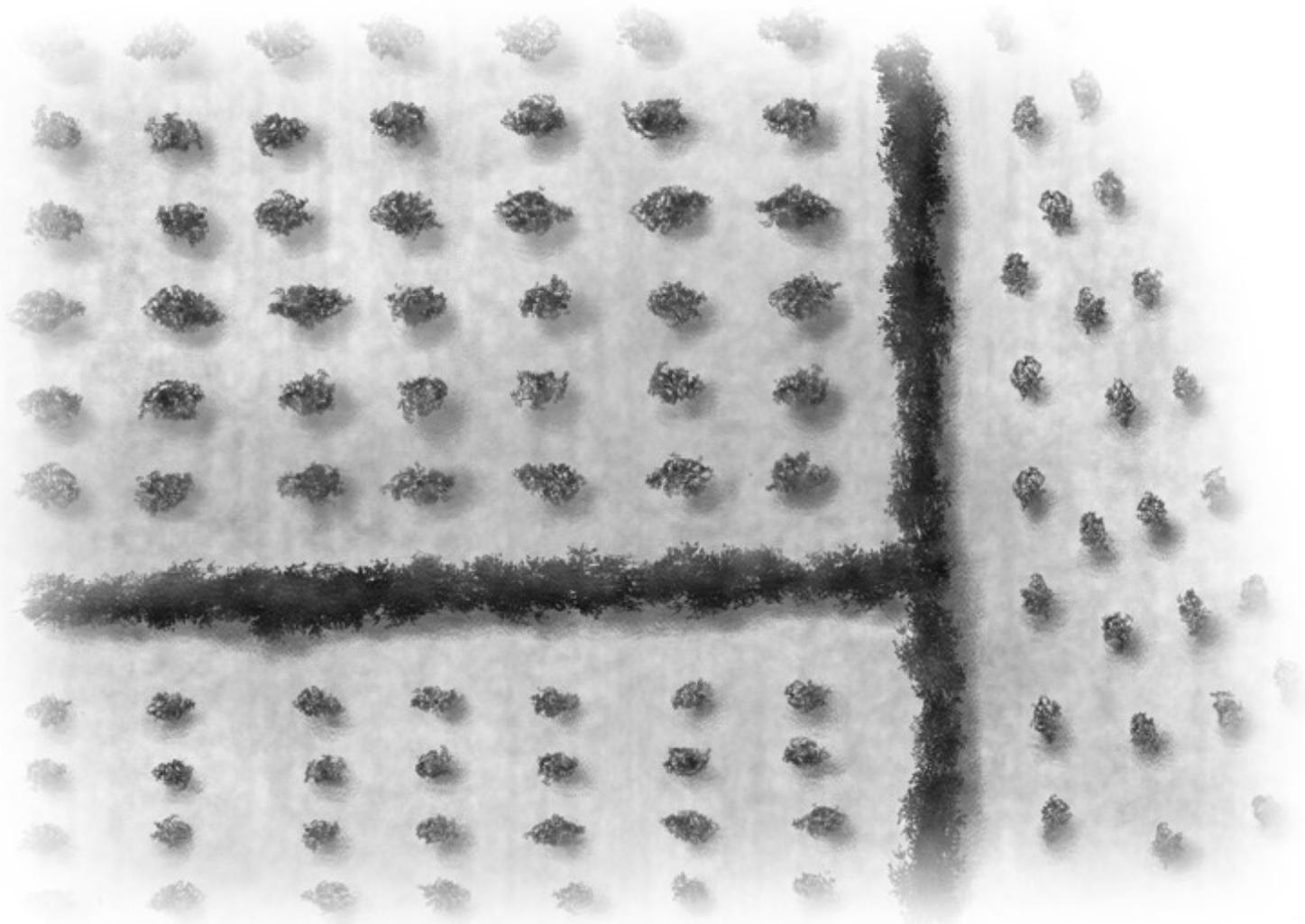
Alcorque

Dibujó Joaquín Abiz

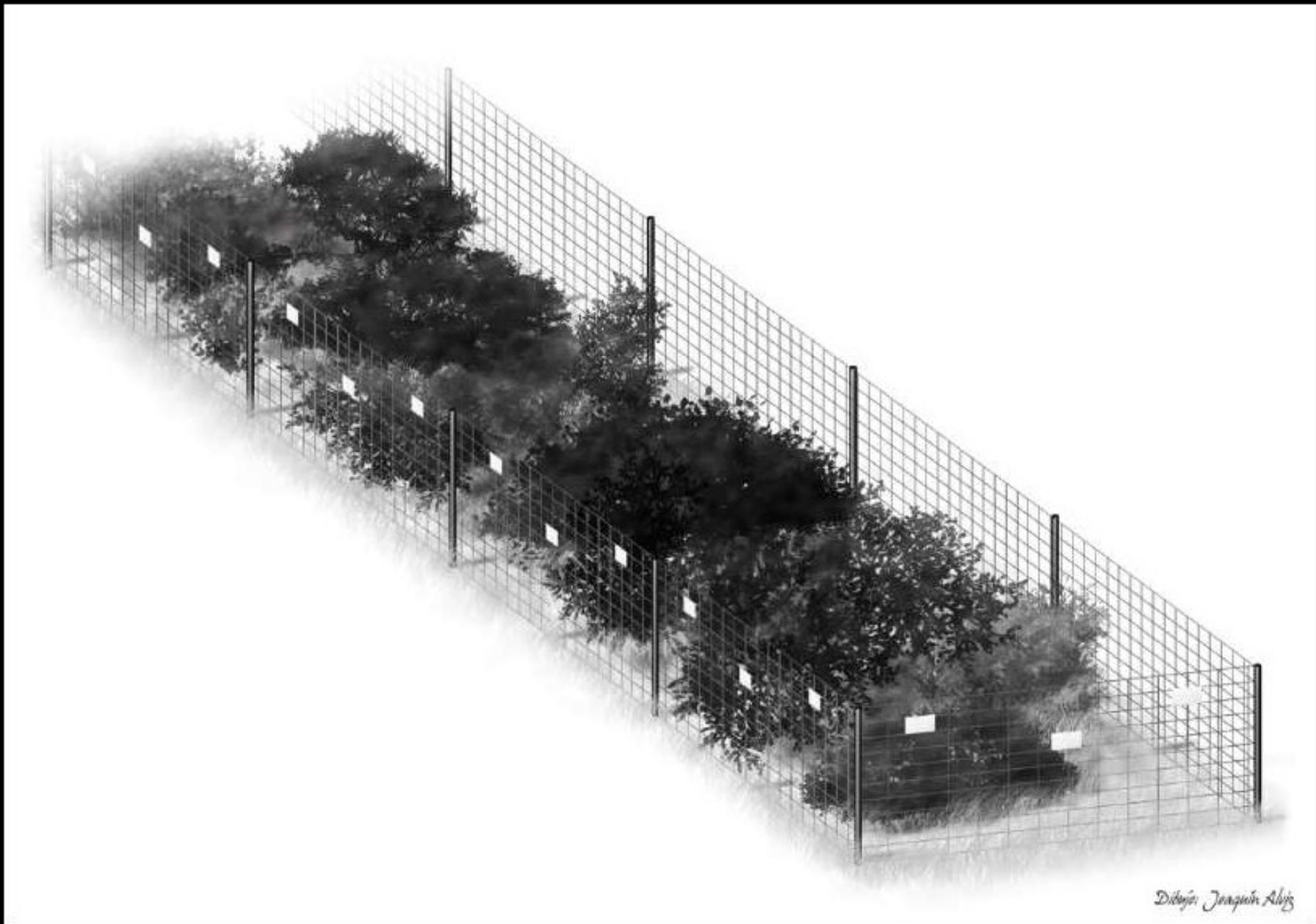


Dibujó Joaquín Albiz

Dibujó Joaquín Albiz



Dibujo: Joaquín Aliz



Diseño: Joaquín Rojas



Mejora del hábitat agrícola en cultivos de regadío

- Cultivo no productivo de arroz, leguminosas o alfalfa (sin cosecha)
- Ente 10 -50 ha máximo/anualidad





Mejora de pastizales

- Aporte de **superfosfato** / ha (250 kg/ha) (solo para praderas) (primer año + mantenimiento con 100-150 kg/ha).
- 50 ha máximo /anualidad





Mejora de pastizales

- Siembra no productiva de pradera con tréboles y leguminosas (laboreo+semilla)
- 80 ha máximo/anualidad.





Mejora de pastizales

- Siembra no productiva de pradera con tréboles y leguminosas (laboreo+semilla)
- 80 ha máximo/anualidad.





Mejora de pastizales

- Siembra no productiva de pradera con tréboles y leguminosas (laboreo+semilla)
- 80 ha máximo/anualidad.





Reserva de pastos

- No pastoreo de parcelas de pastizal permanente durante marzo, abril, mayo y junio
- 10 ha mínimo y 50 ha máximo/anualidad.





Arreglo de techados y nidos artificiales

- Sustitución de tejas/m².
- Adecuación de huecos en edificios para la modificación de las aves.
- Sustitución de vigas + cambio de tejas /m².
- Construcción e instalación de niales artificiales (bajo cubierta y exteriores) .

A.2. Arreglo de tejados y nidos artificiales

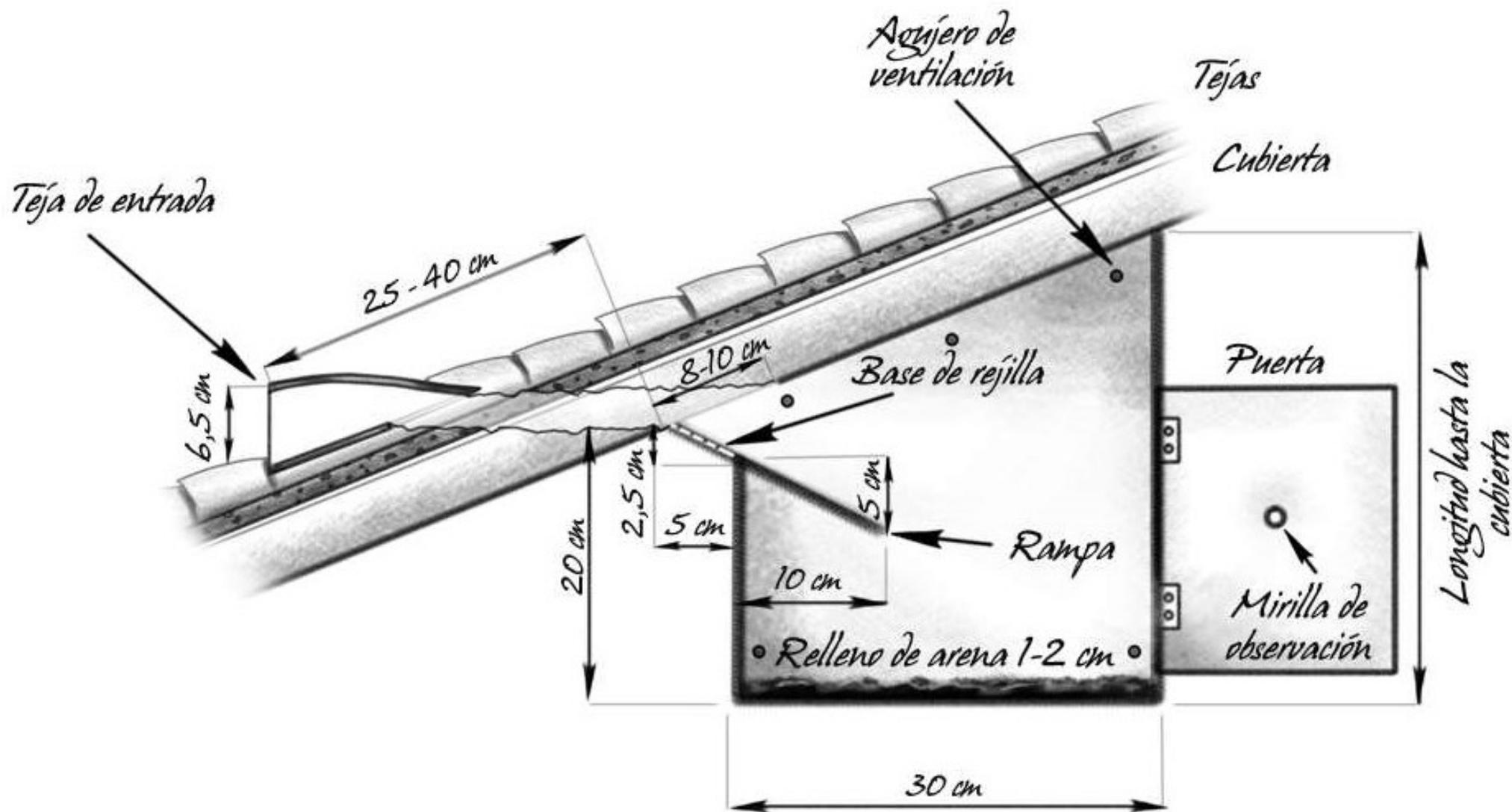


A.2. Arreglo de tejados y nidos artificiales





Dibujo: Joaquín Alujá



Dibujó: Joaquín Alviz







A.2. Arreglo de tejados y nidos artificiales

- Instalación de postes de madera con cajas nido.
- Instalación de postes de madera con plataforma de nidificación.
- Arreglo y estabilización de nidos en árboles, roquedos o edificios.



A.2. Arreglo de tejados y nidos artificiales

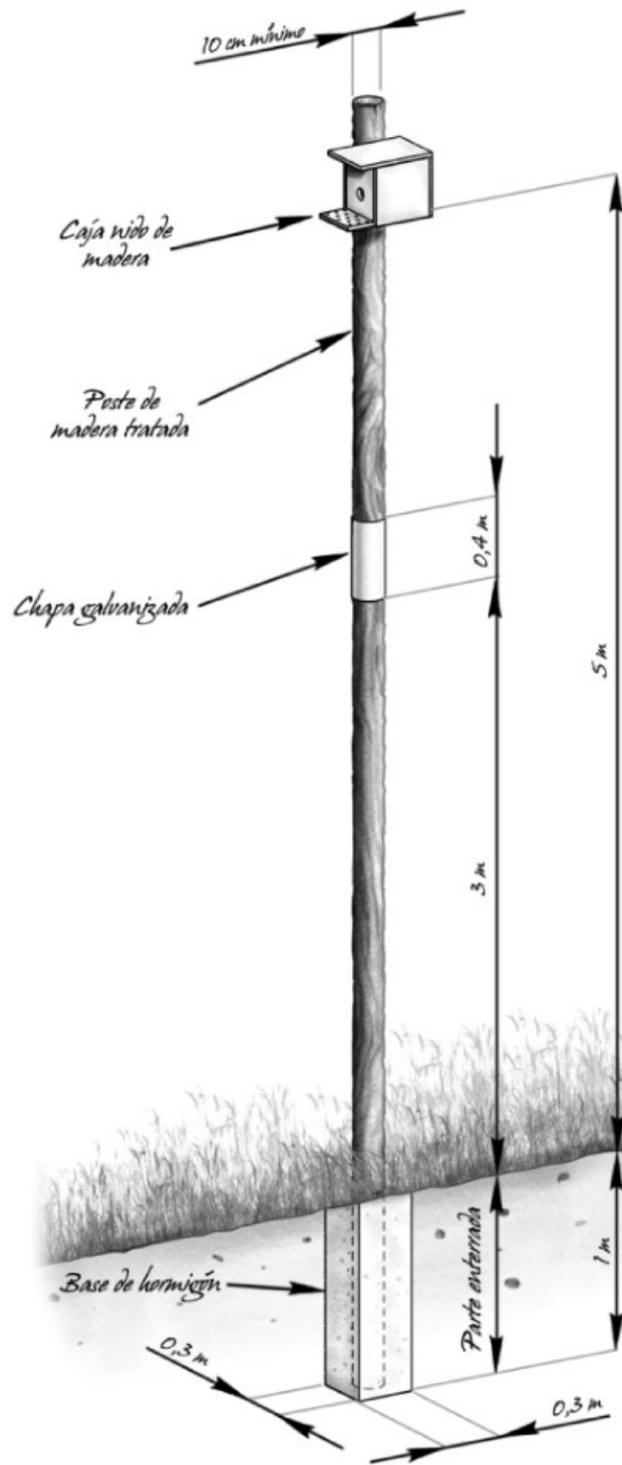


A.2. Arreglo de tejados y nidos artificiales



A.2. Arreglo de tejados y nidos artificiales

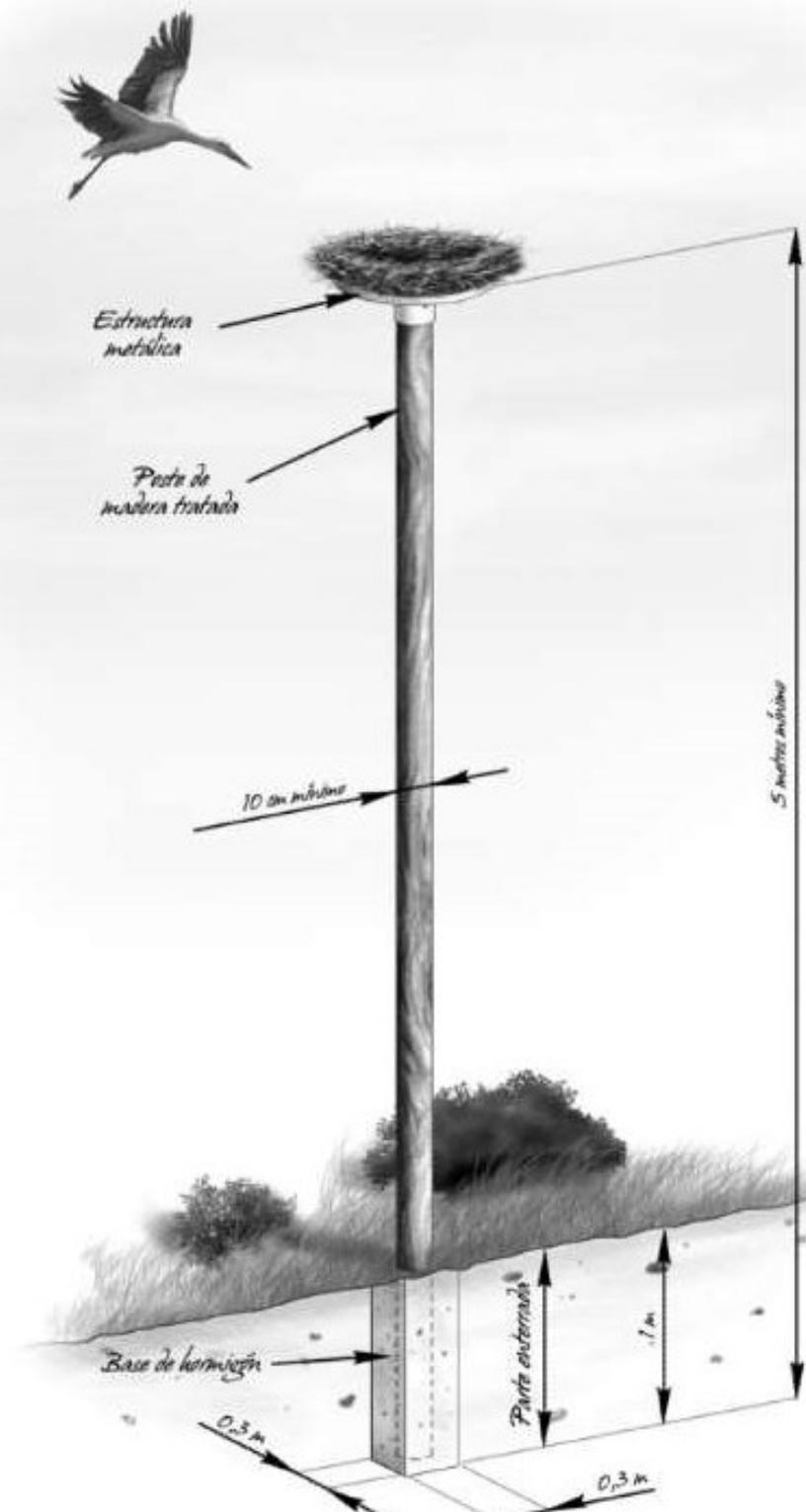




Diseño: Joaquín Aljés

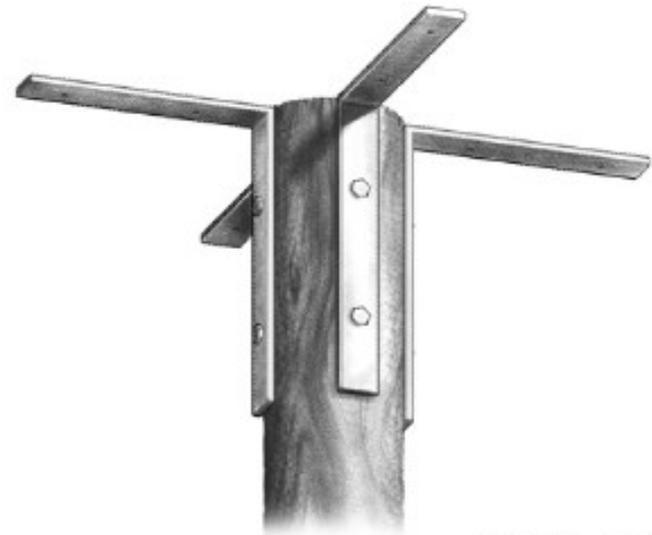


Dibujos: Joaquín Abiz

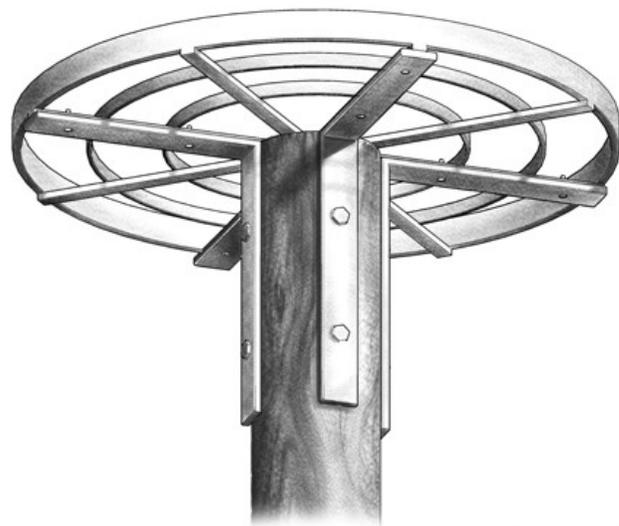




Dibujó: Joaquín Alviz

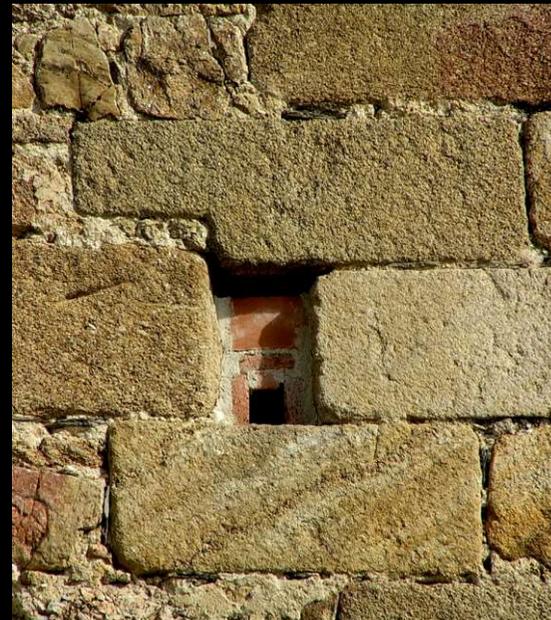


Dibujó: Joaquín Alviz



Dibujó: Joaquín Alviz

A.2. Arreglo de techados y nidos artificiales

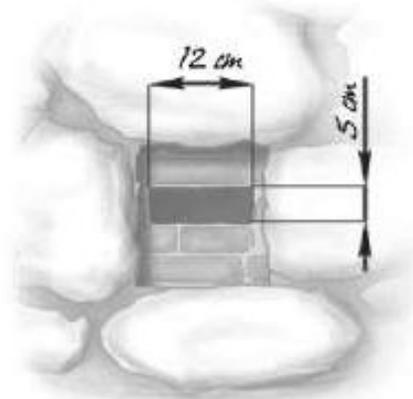


A.2. Arreglo de tejados y nidos artificiales

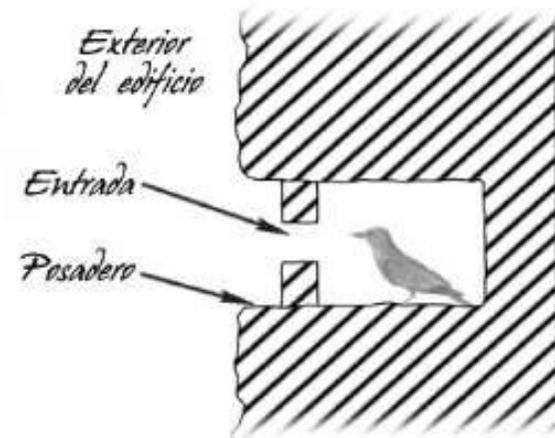




Entrada rectangular

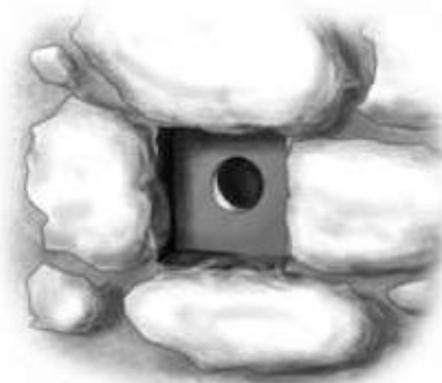


Dimensiones de la entrada

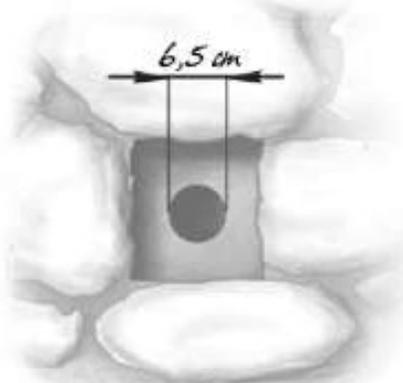


Vista de perfil

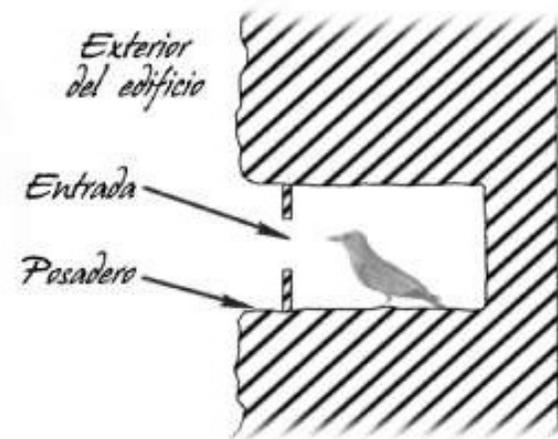
Dibujó: Joaquín Alajiz



Entrada circular



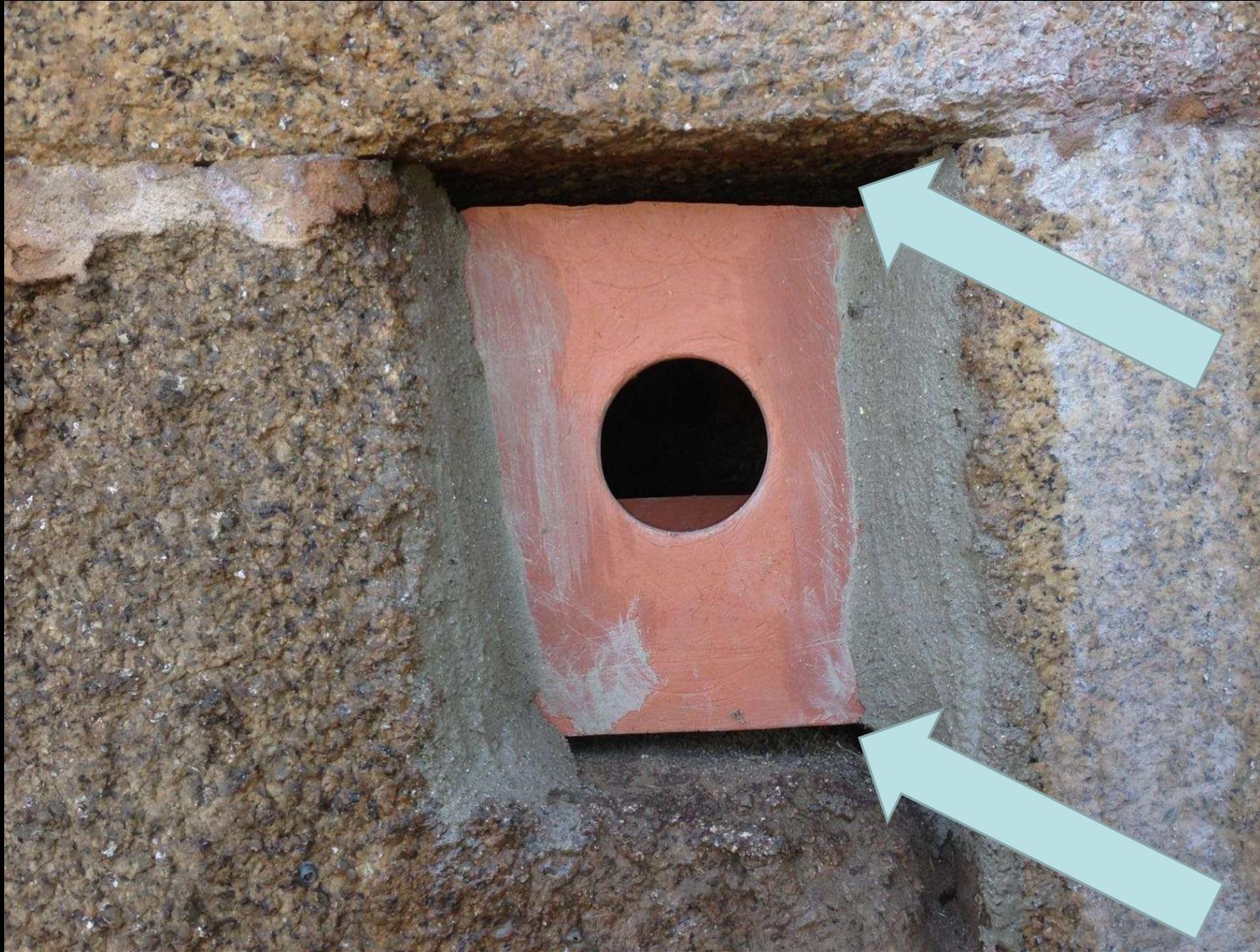
Dimensiones de la entrada



Vista de perfil

Dibujó: Joaquín Alajiz





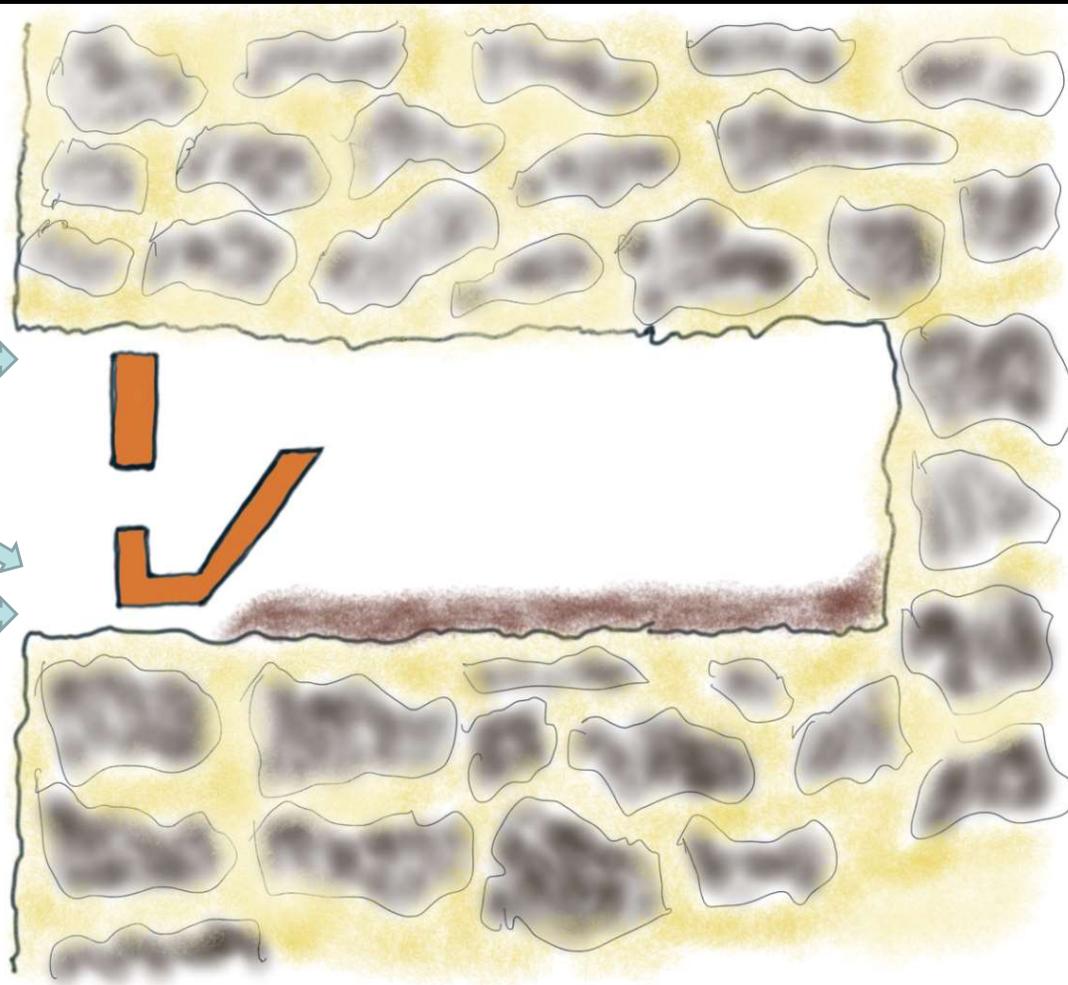
VENTILACIÓN



POSADERO



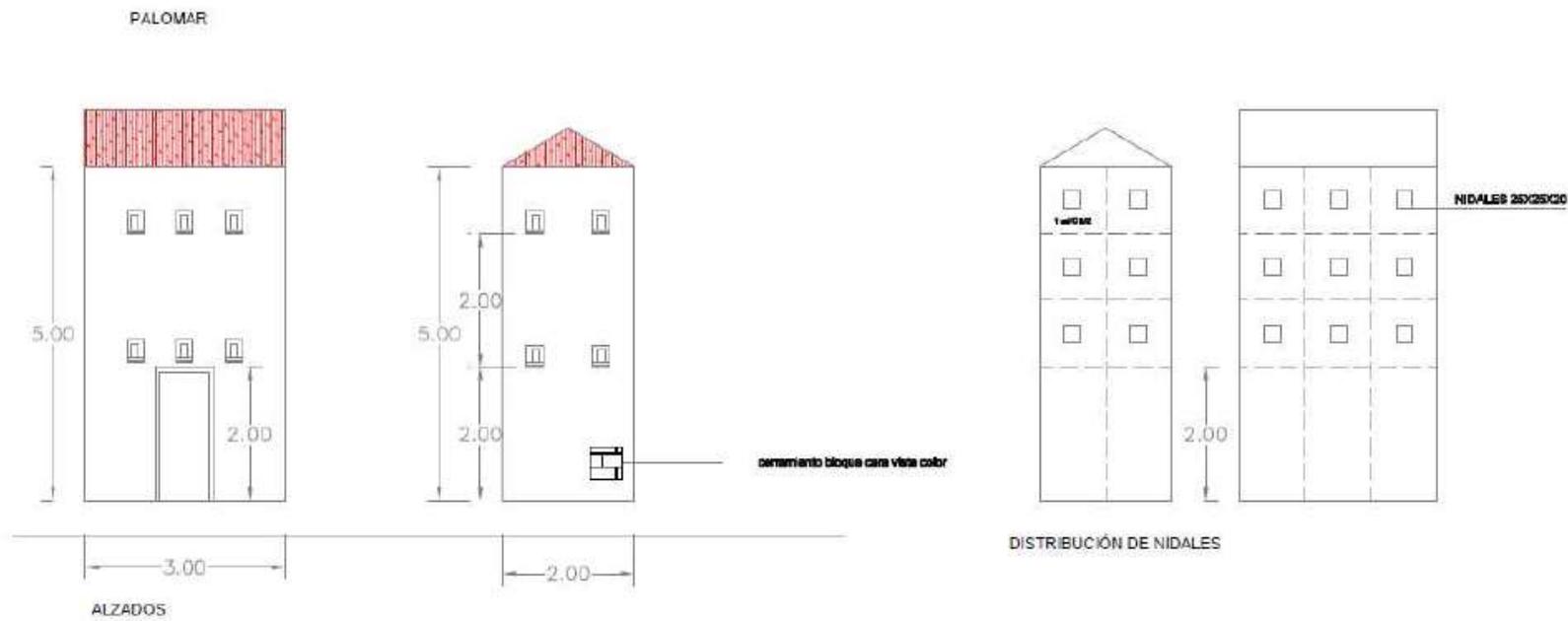
EVACUACIÓN



A.2. Arreglo de tejados y nidos artificiales

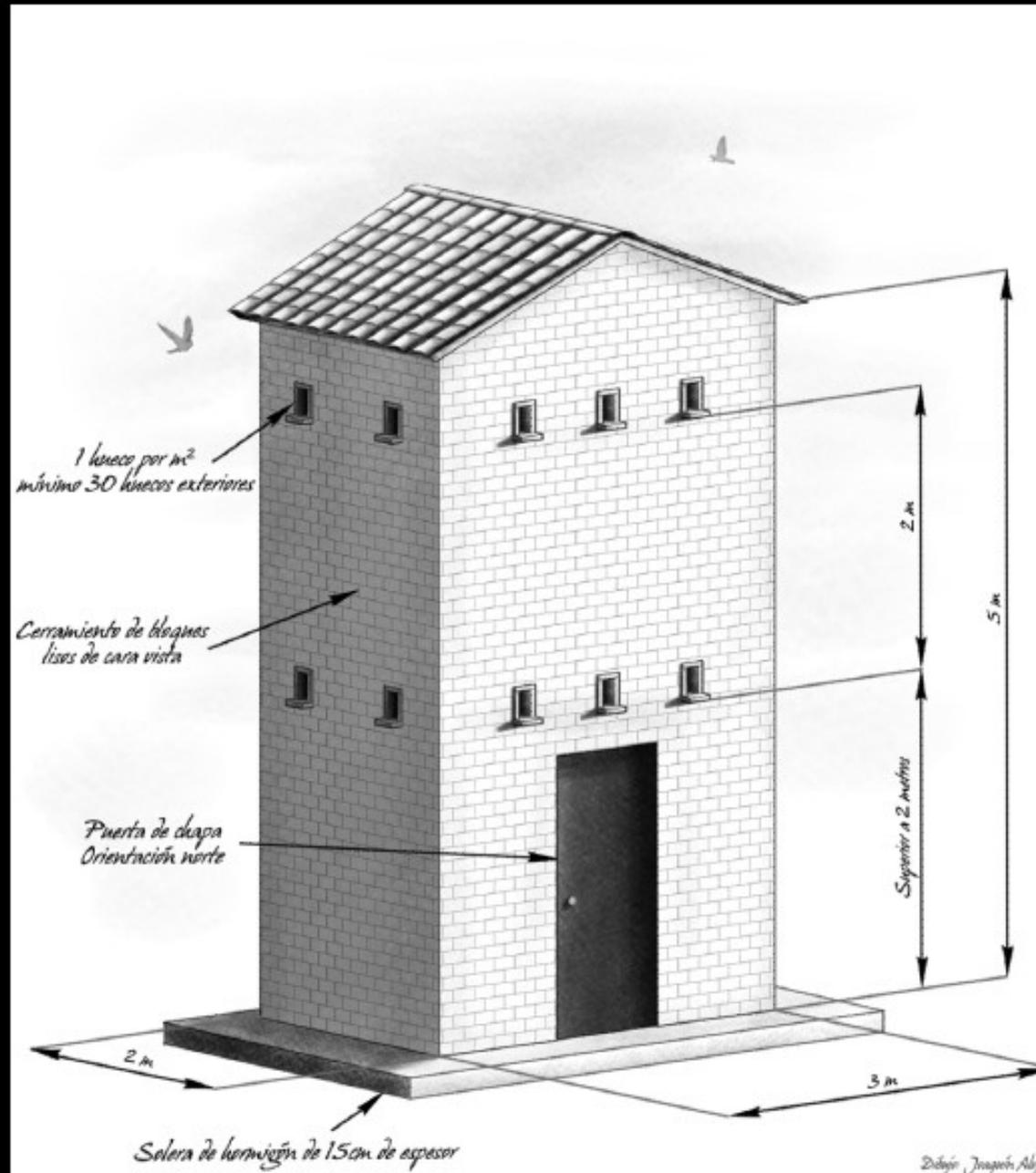


A.2.Arreglo de tejados y nidos artificiales: construcción de palomar y construcción de primillar



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y ÁREAS PROTEGIDAS			
Proyecto de:	AYUDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN ÁREAS PROTEGIDAS; ZONAS DE REPRODUCCIÓN DE ESPECIES PROTEGIDAS O HÁBITATS IMPORTANTES		
Parto de:	Espe:	Cole:	
DETALLE DE PALOMAR			
Título del autor:	Escala:	Fecha:	Hoja nº:
	VARIOS	2012	1

A.2. Arreglo de techados y nidos artificiales: construcción de palomar y construcción de primillar



A.2. Arreglo de tejados y nidos artificiales: construcción de palomar y construcción de primillar





Trabajos selvícolas (desbroces)

- Realización de desbroces selectivos manuales en superficies inferiores a 10 ha
- Realización de desbroces selectivos mecanizados en una superficie inferior a 20 ha
- Desbroces con siembra no productiva de cereal, pastizal o pradera en una superficie máxima de 10 ha.

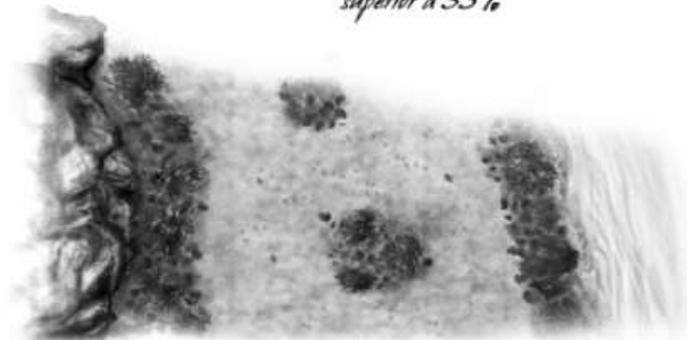
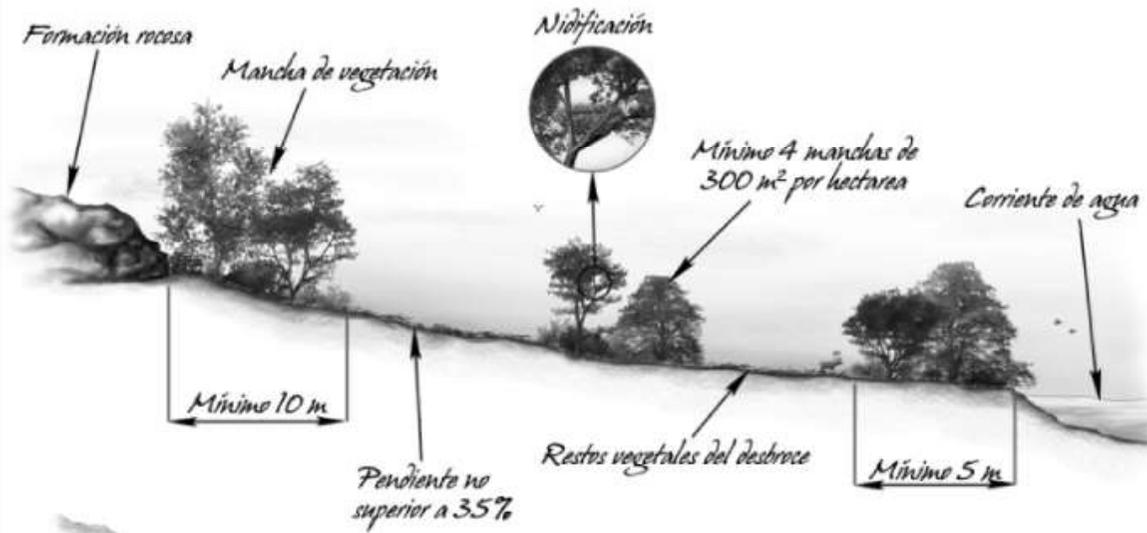
A.2. Trabajos selvícolas (desbroces)



Superficie a desbrozar



Superficie desbrozada

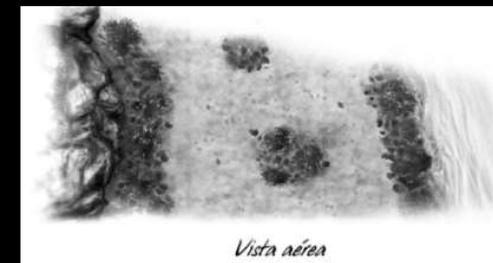
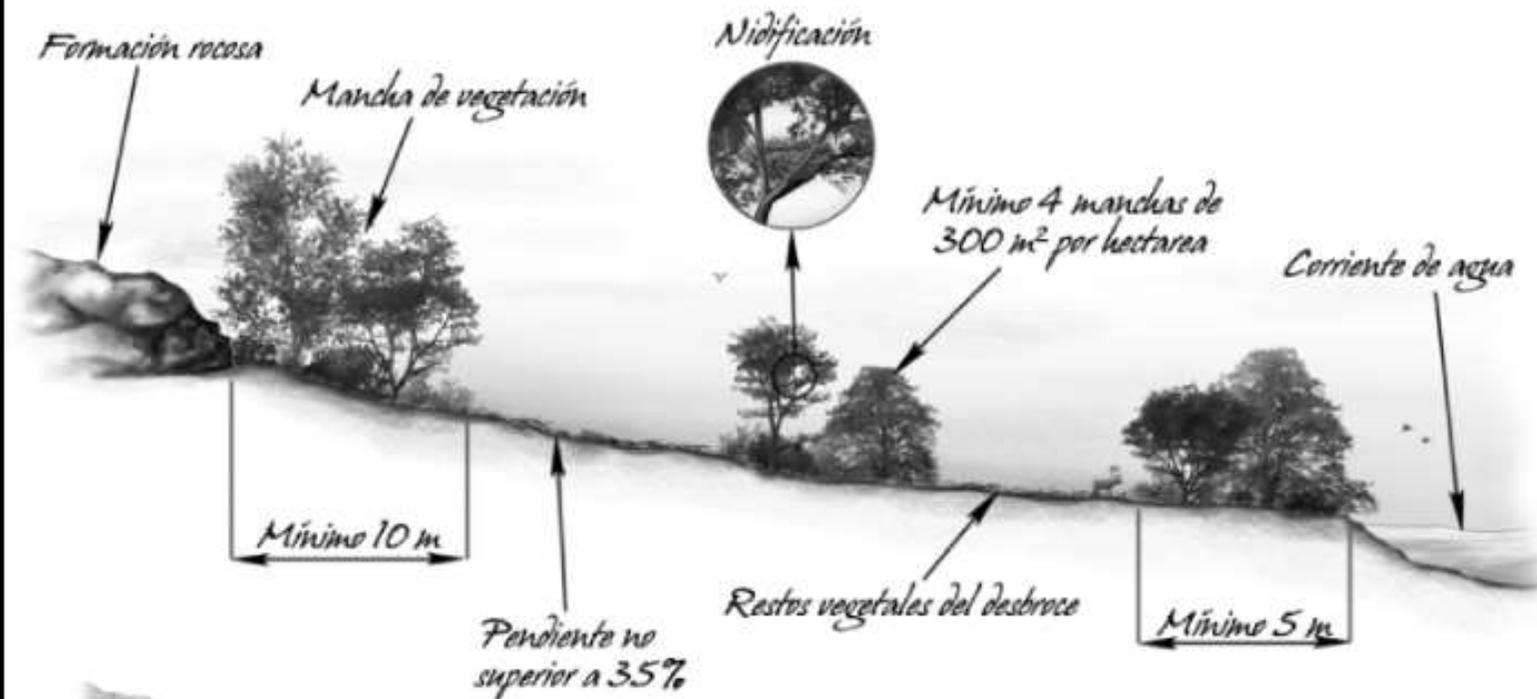


Vista aérea

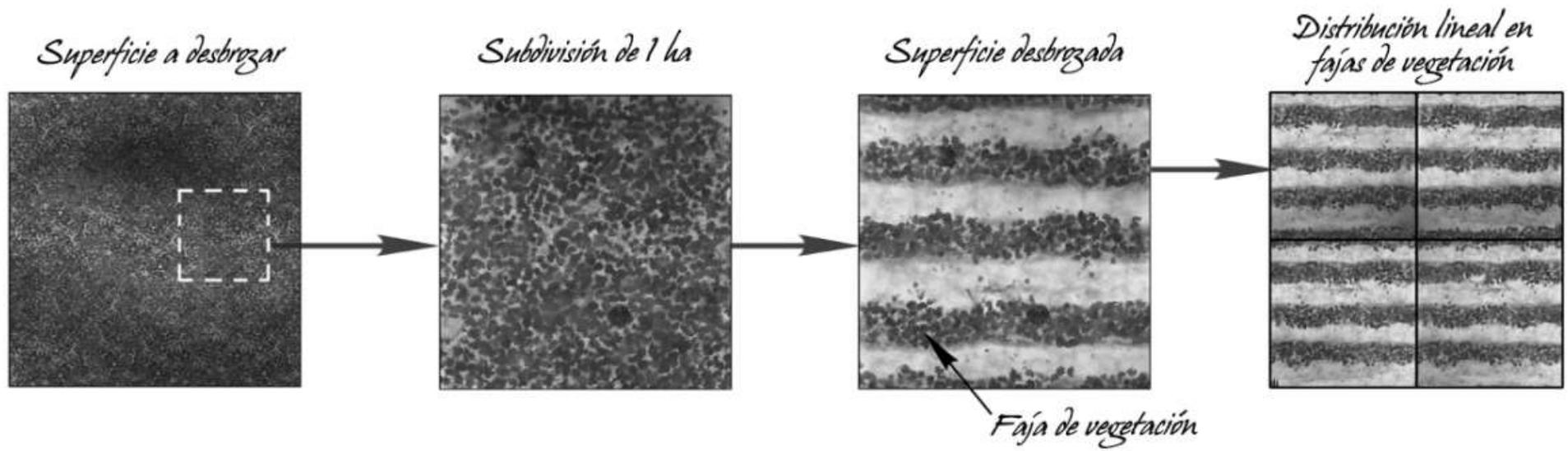
Superficie a desbrozar



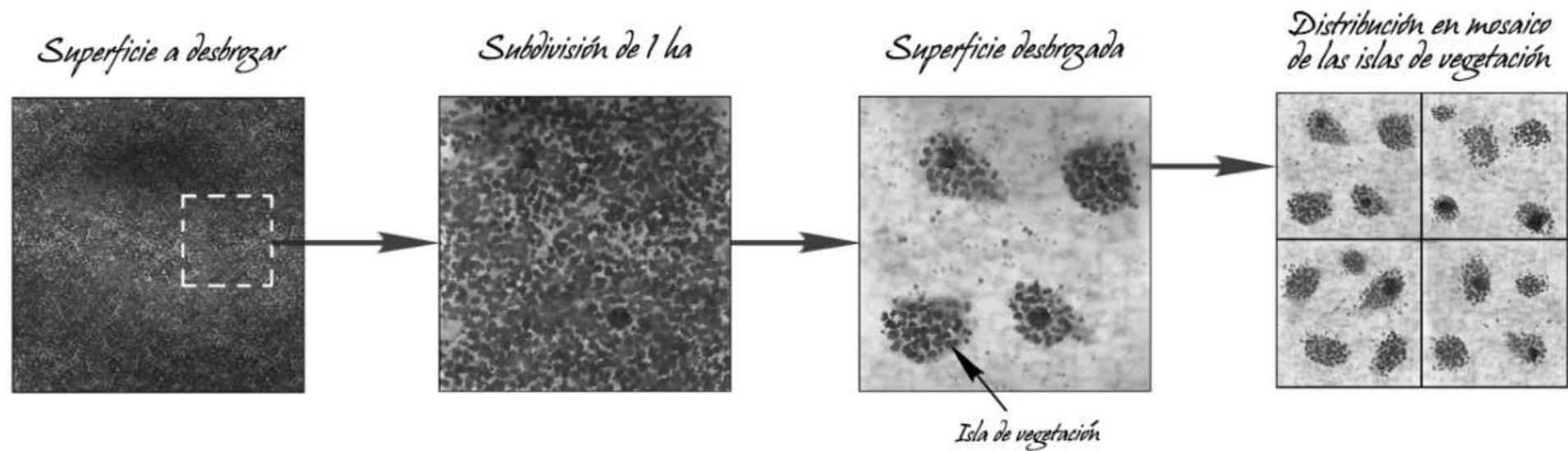
Superficie desbrozada



Vista aérea



Dibujó: Joaquín Alviz



Dibujó: Joaquín Alviz



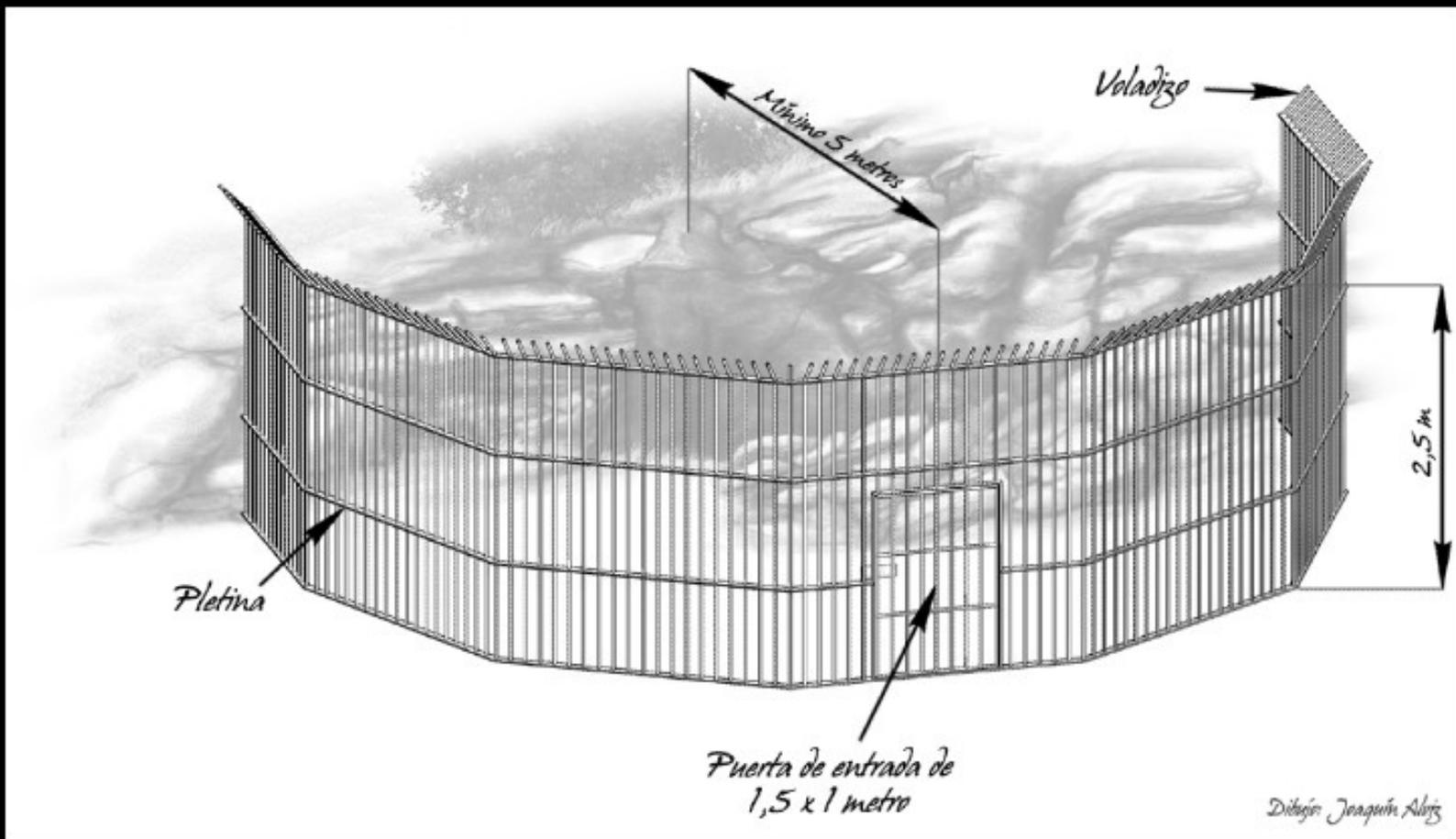
Otras actuaciones de mejora de hábitats de especies protegidas

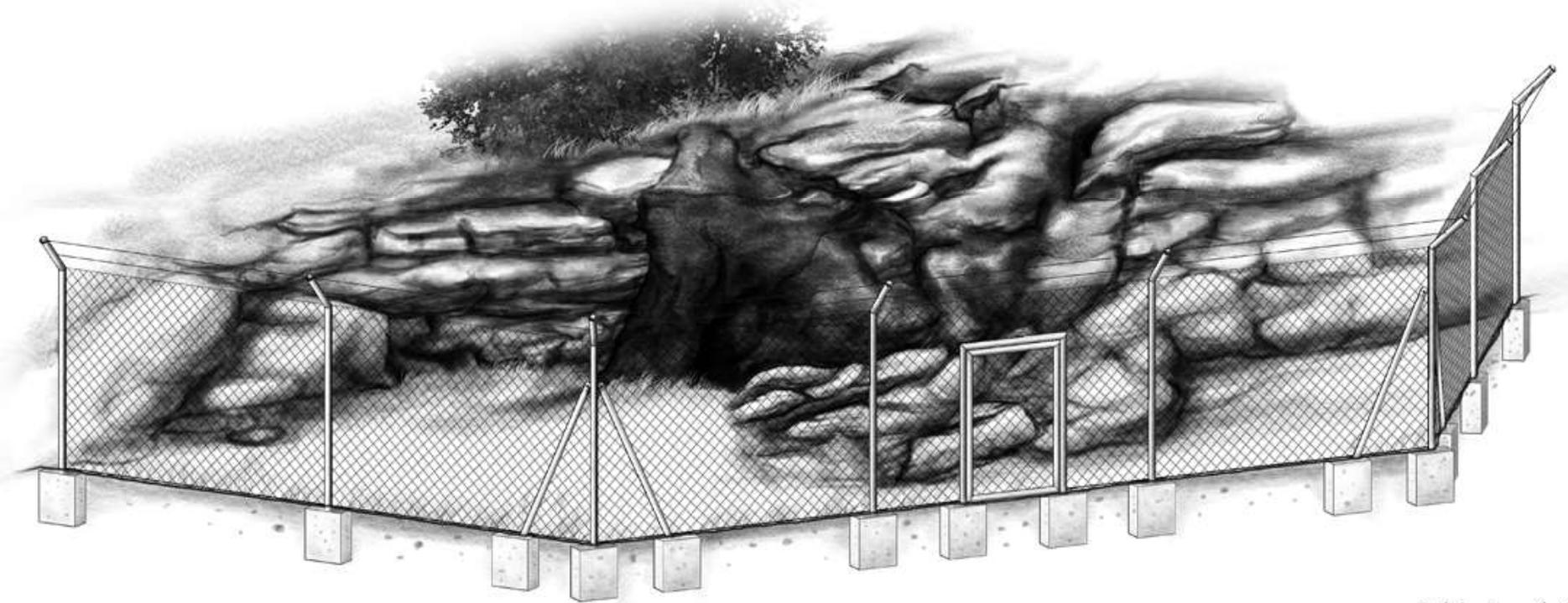
- Mantenimiento o creación de taludes para nidificación de aves.
- Obras de restauración y adecuación de graveras.
- Obras de arreglo o construcción manual de acequias.
- Obras de acondicionamiento de refugios de murciélagos



- Obras de acondicionamiento de refugios de murciélagos







Dibujo: Joaquín Alujá



Construcción de vivares

- Construcción de vivares
- Construcción de vivares + comedero y bebedero + cerramiento provisional
- Captura y translocación de poblaciones cercanas (incluyendo vacunación y desparasitación)
- Núcleo de cría semiextensiva para reforzamiento (incluyendo proyecto de actuación)

A.2. Actuaciones de mejora de hábitats de especies protegidas (mejora del hábitat del conejo)



A.2. Actuaciones de mejora de hábitats de especies protegidas (mejora del hábitat del conejo)



A.2. Actuaciones de mejora de hábitats de especies protegidas (mejora del hábitat del conejo)



A.2. Actuaciones de mejora de hábitats de especies protegidas (mejora del hábitat del conejo)



A.2. Actuaciones de mejora de hábitats de especies protegidas (mejora del hábitat del conejo)



A.2. Actuaciones de mejora de hábitats de especies protegidas (mejora del hábitat del conejo)



A.2. Actuaciones de mejora de hábitats de especies protegidas (mejora del hábitat del conejo)



A.2. Actuaciones de mejora de hábitats de especies protegidas (mejora del hábitat del conejo)



A.2. Actuaciones de mejora de hábitats de especies protegidas (mejora del hábitat del conejo)

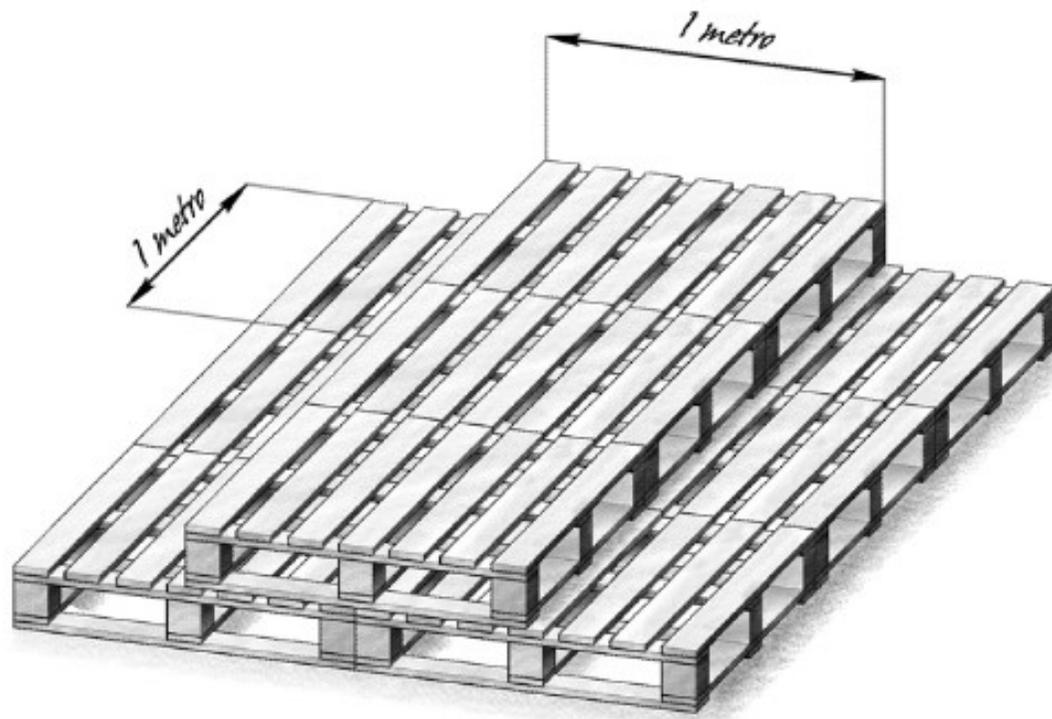


A.2. Actuaciones de mejora de hábitats de especies protegidas (mejora del hábitat del conejo)

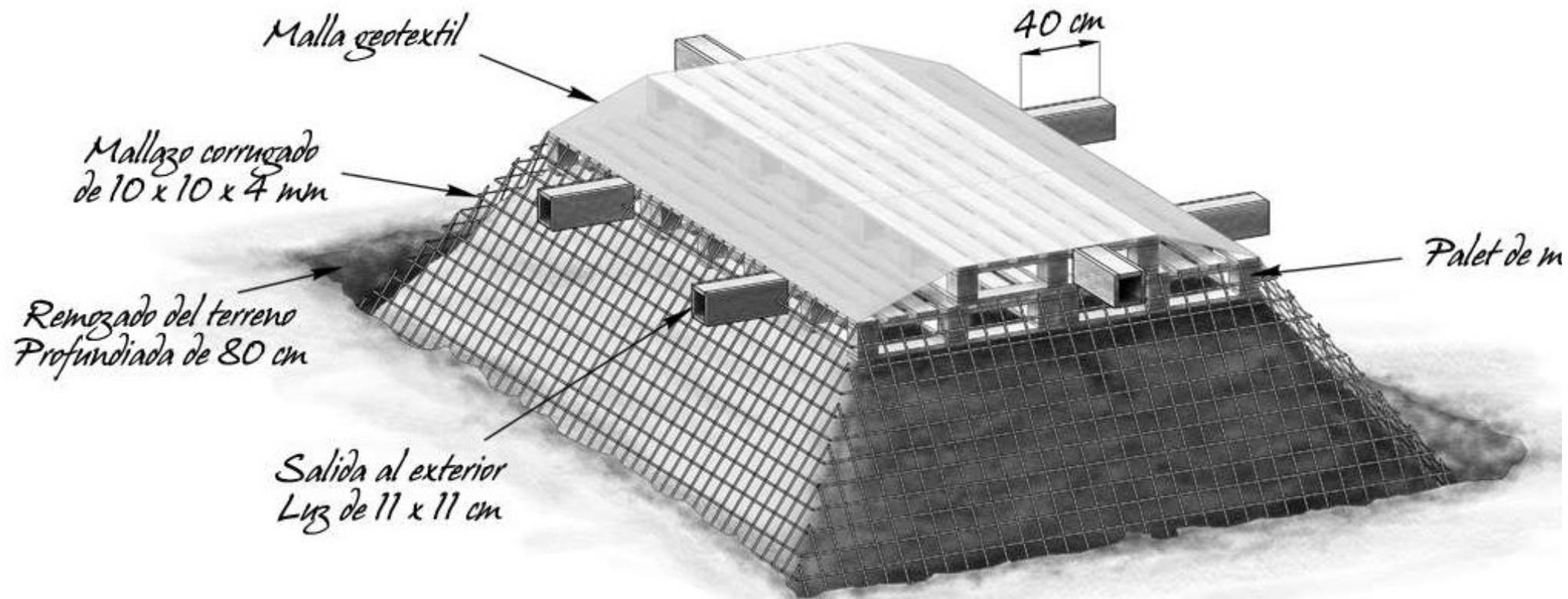


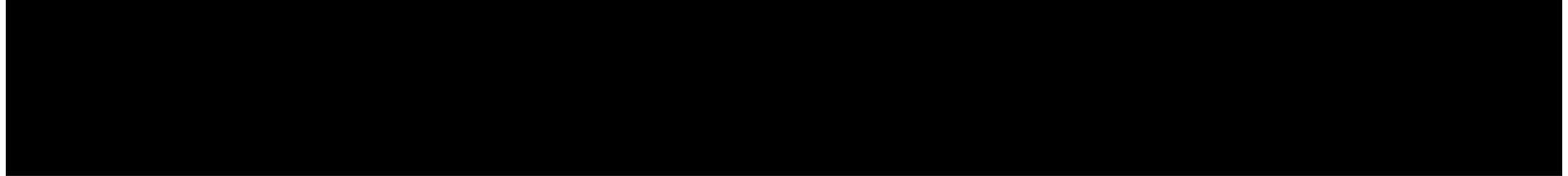
A.2. Actuaciones de mejora de hábitats de especies protegidas (mejora del hábitat del conejo)



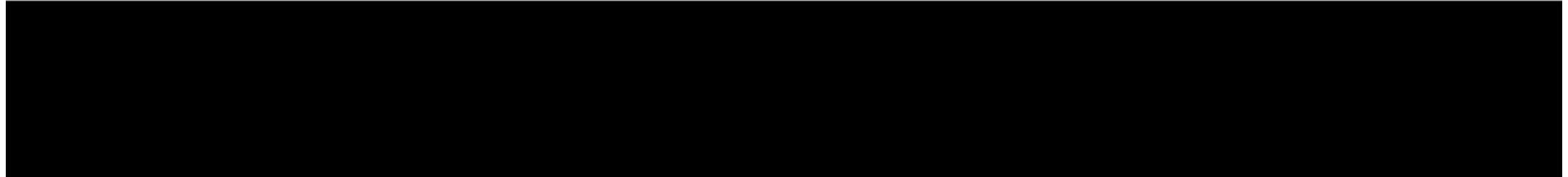


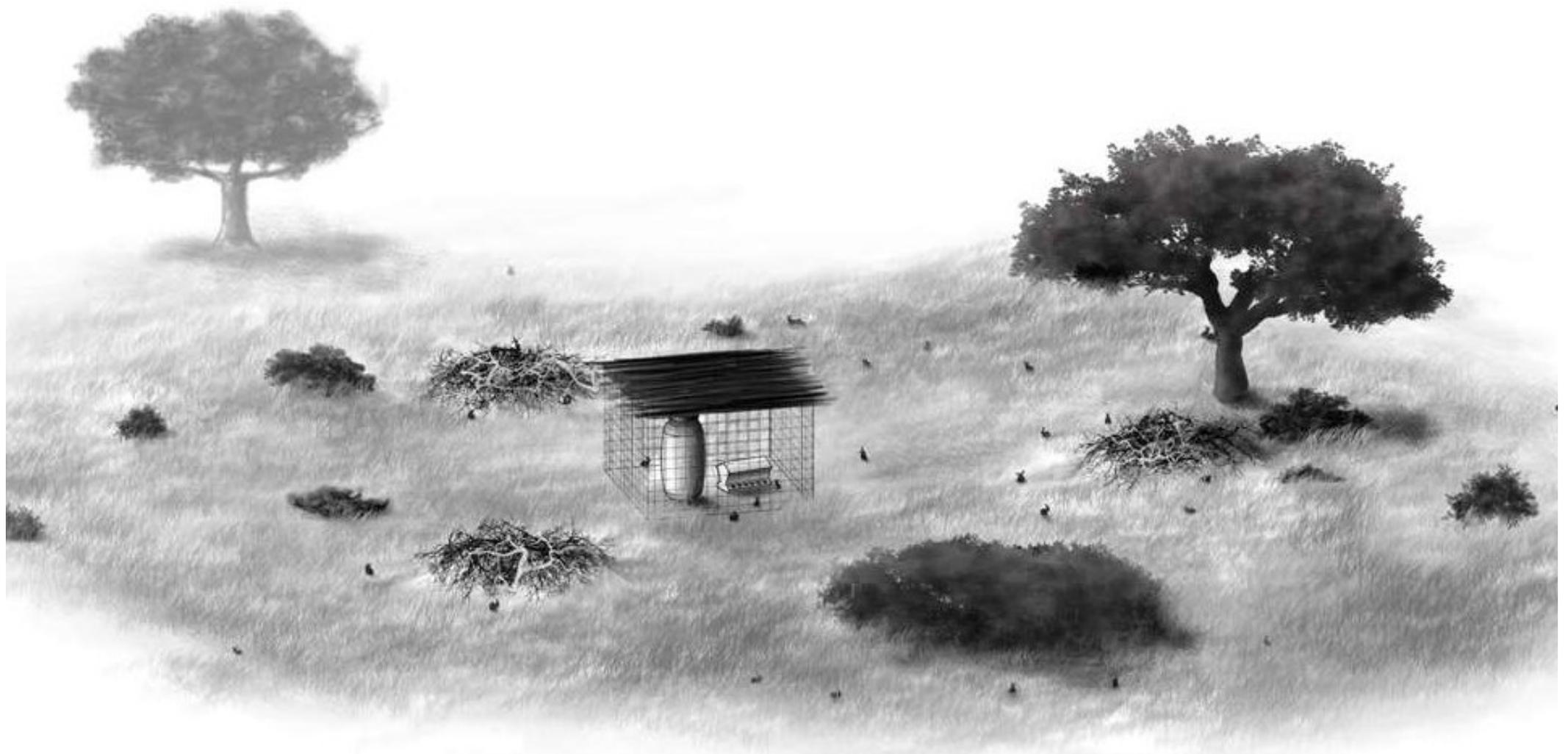
Dibujó: Joaquín Alujá





Dibujo

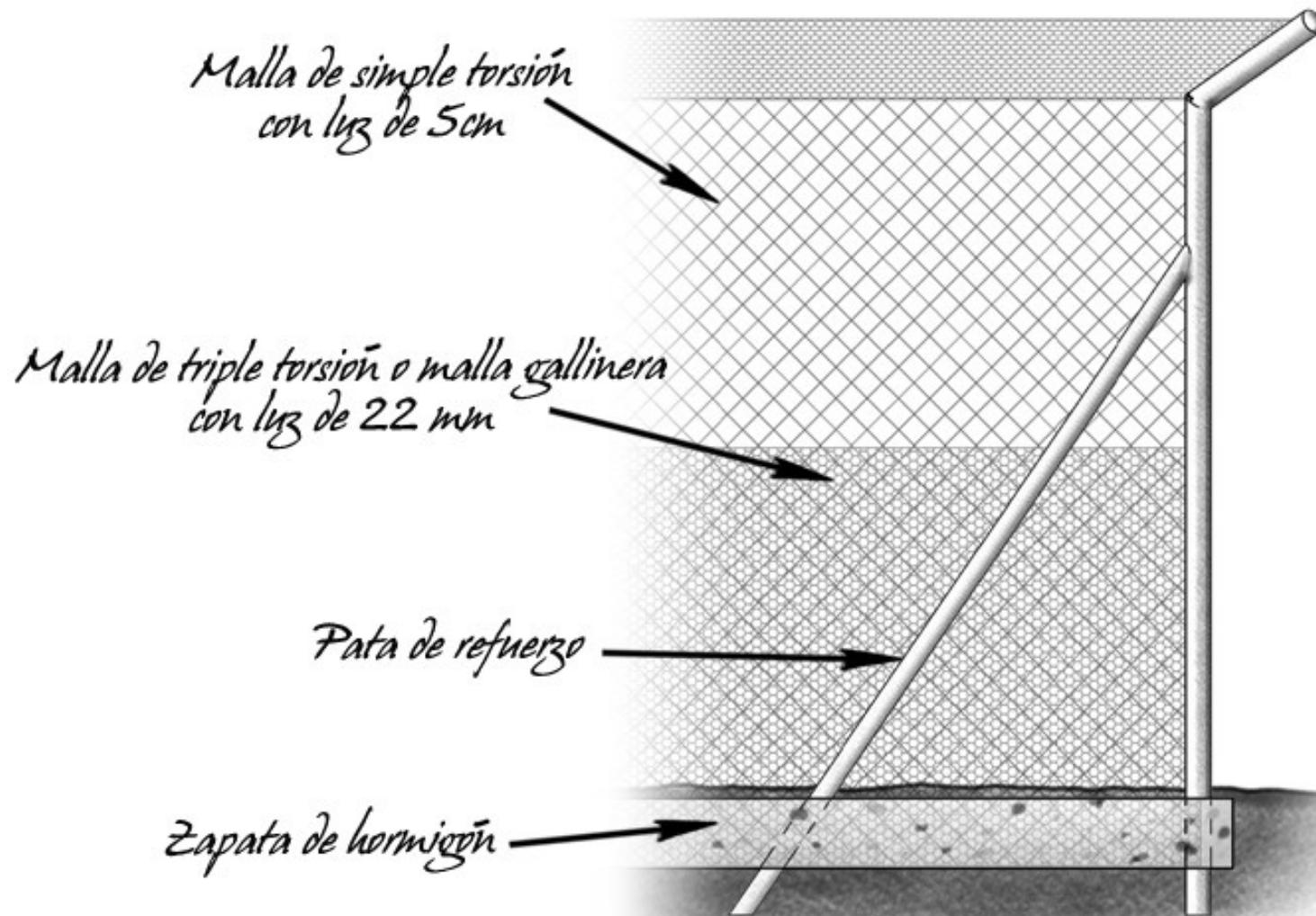




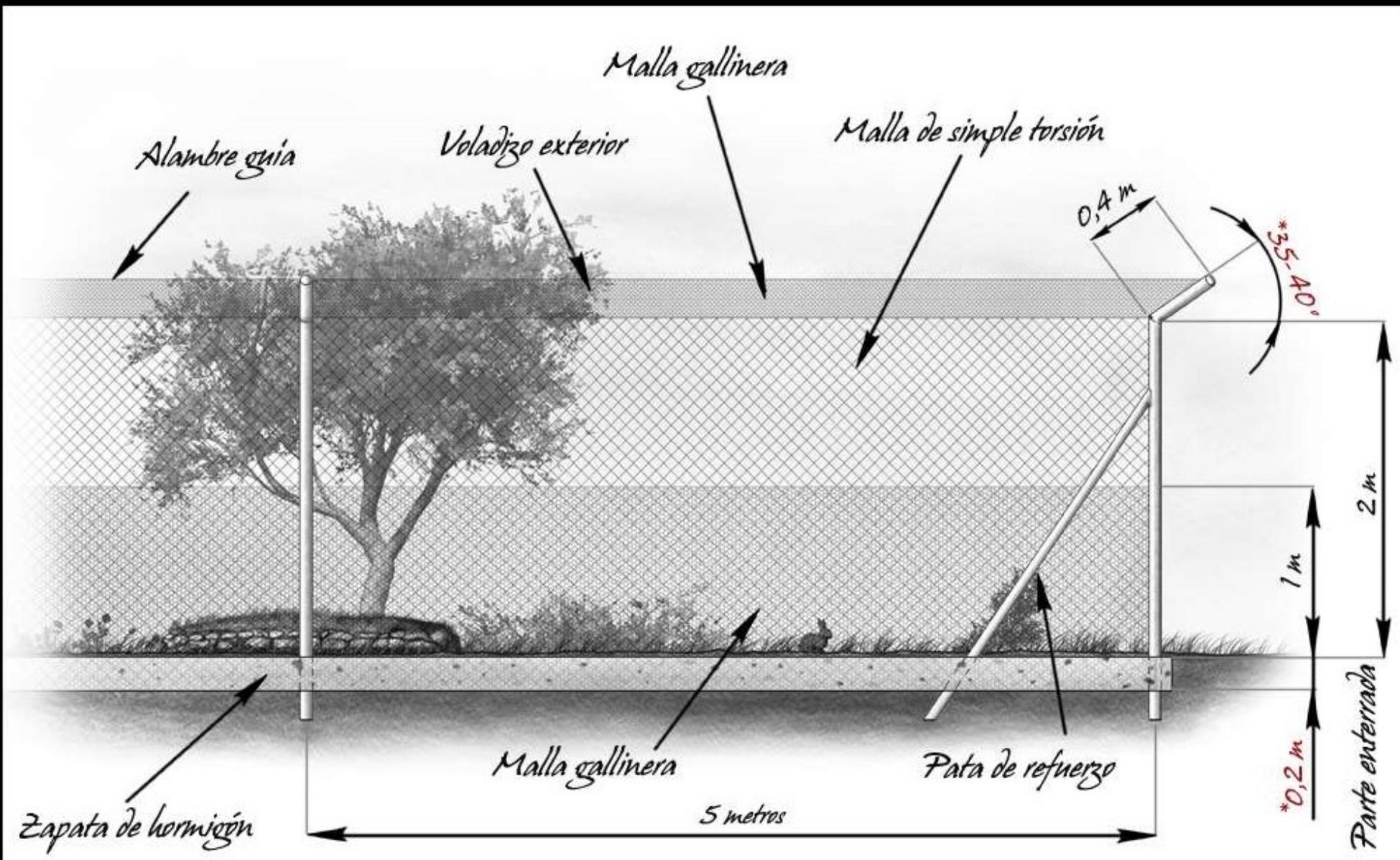
Dibujó: Ja



Diseño: Joaquín Alz



Dibujo: Joaquín Alviz



Dibujo: Joaquín Alviz

**Superficie mínima de 0,5 ha*

Rocas

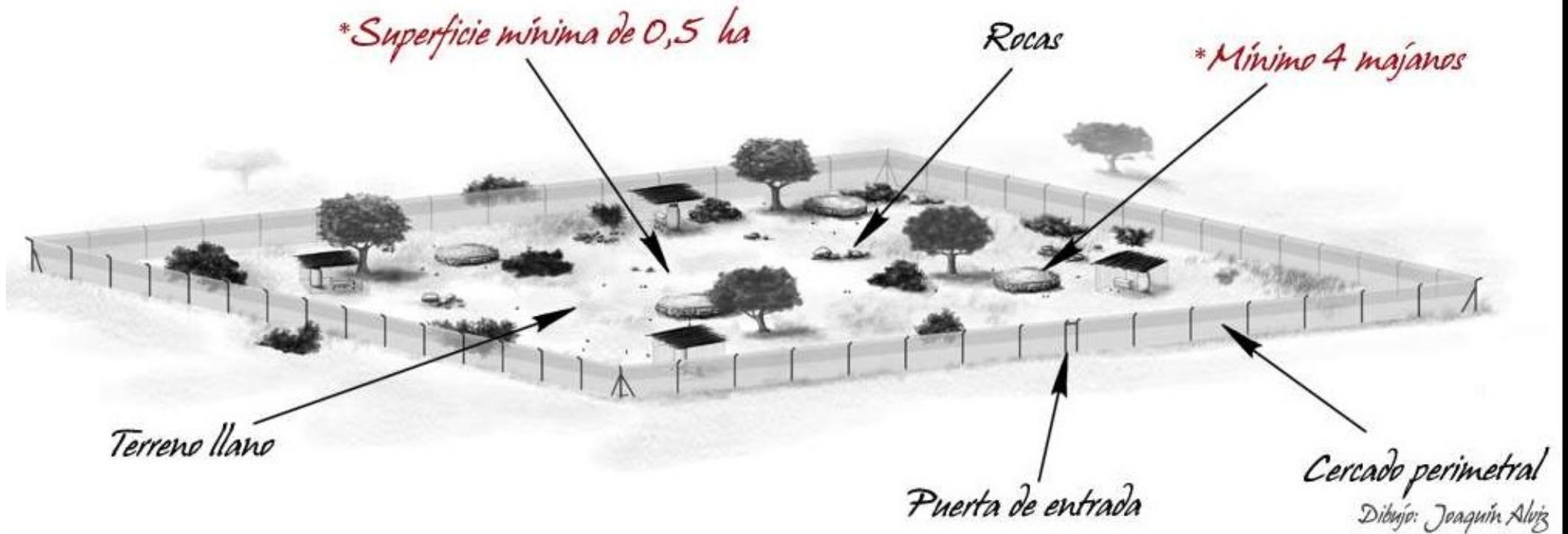
**Mínimo 4 majanos*

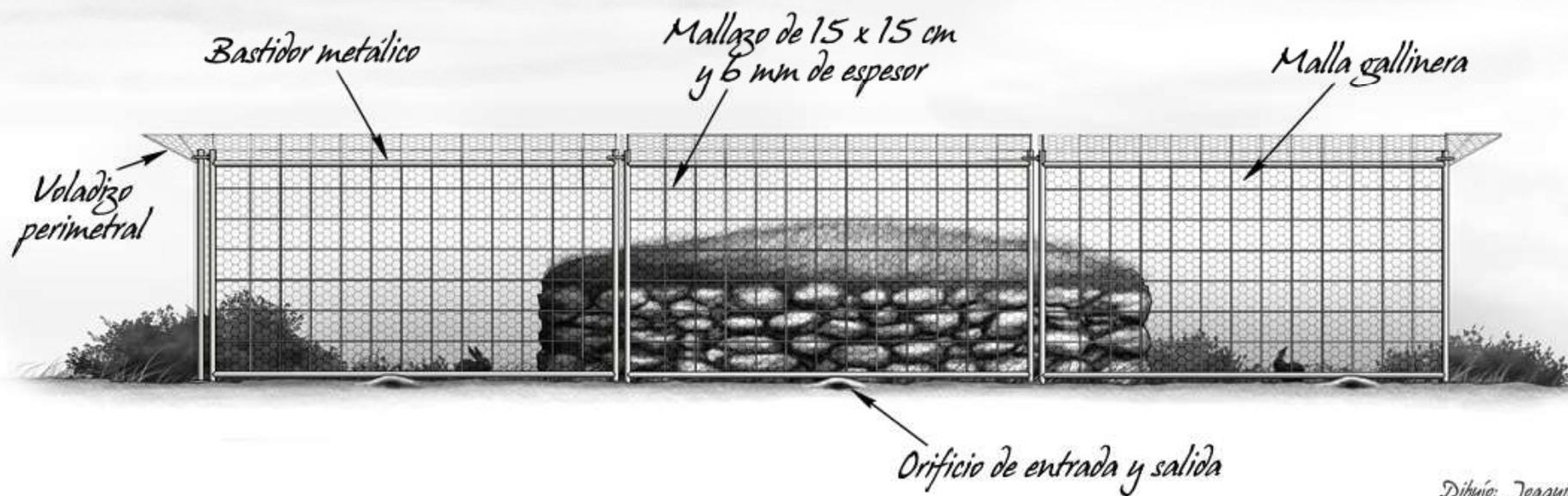
Terreno llano

Puerta de entrada

Cercado perimetral

Dibujo: Joaquín Alviz





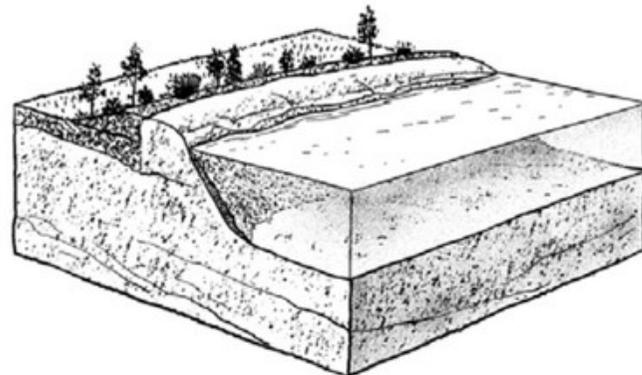
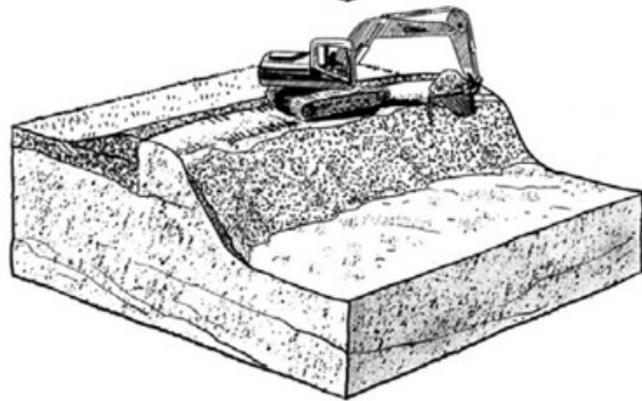
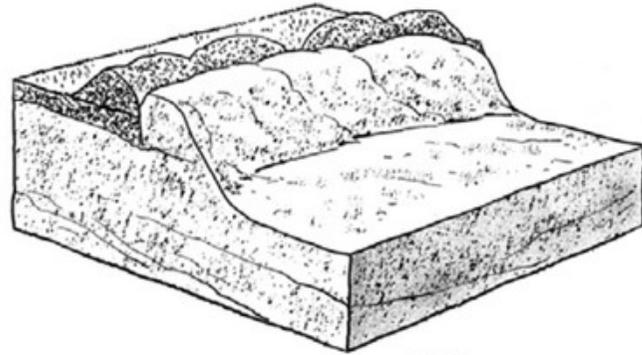
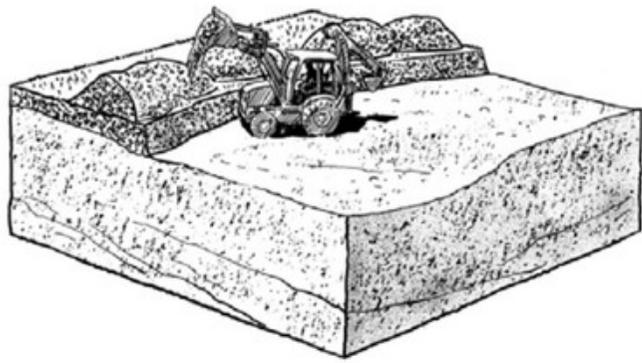
Dibujo: Joaquín Alviz

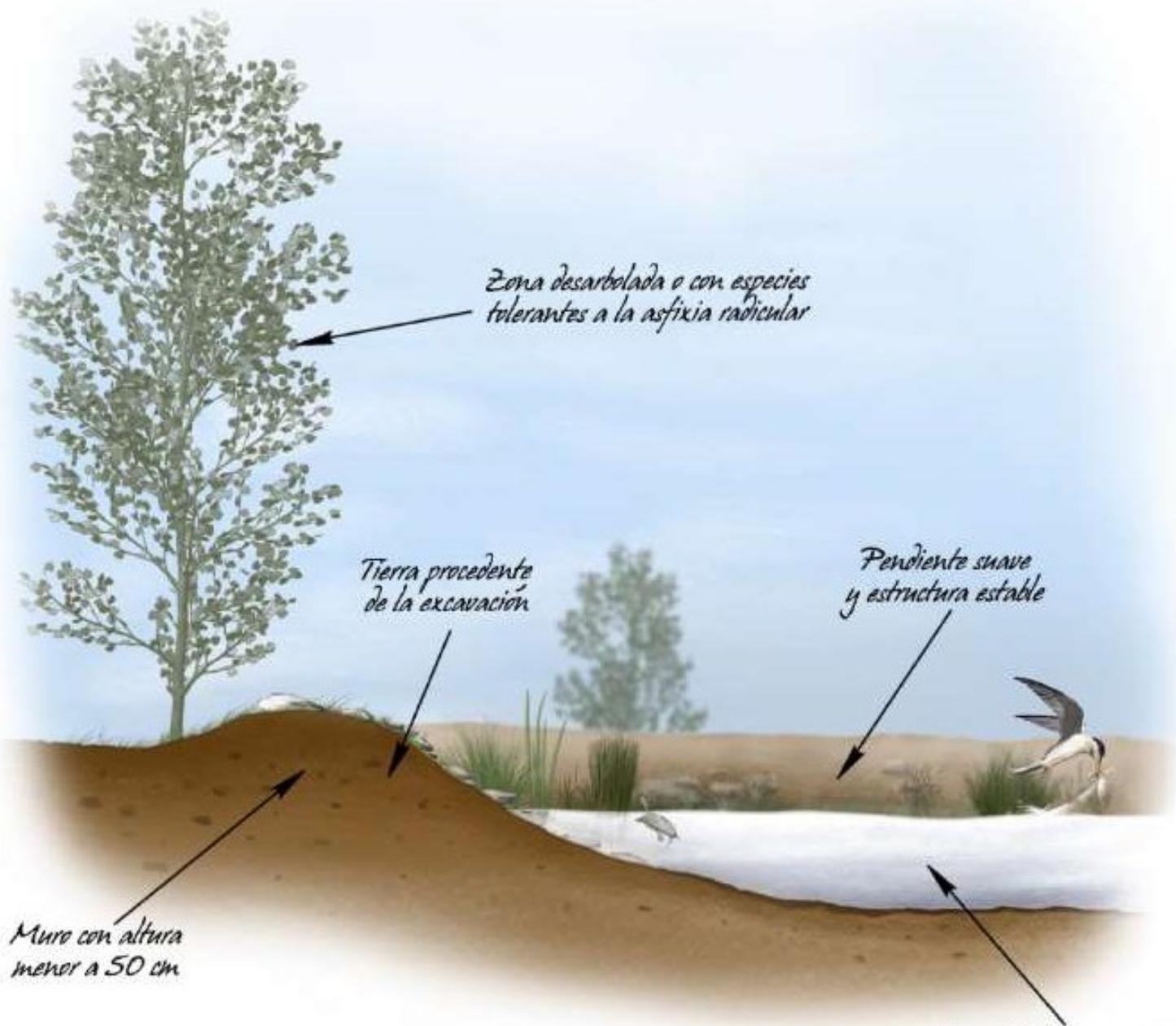


Construcción y mejora de charcas y bebederos para la fauna

- Construcción charca de capacidad $>100 \text{ m}^3$ y superficie $<2500 \text{ m}^2$







Zona desarbolada o con especies tolerantes a la asfixia radicular

Tierra procedente de la excavación

Pendiente suave y estructura estable

Muro con altura menor a 50 cm

Capacidad superior a 100 m³ y superficie inferior a 2.500 m²

Dibujó: Joaquín Alejo



Sustitución de cerramientos y señalización

- Sustitución de alambrada de espinos por alambrada construida con malla ganadera de 15 x 30 cm. o por alambres lisos.
- Sustitución de los dos alambres de espino superiores por instalación de pastor eléctrico (con o sin pastor eléctrico y con o sin caseta).
- Señalización de alambradas para evitar colisión de fauna.
- Instalación de cerramientos para protección de especies.



Sustitución de cerramientos y señalización

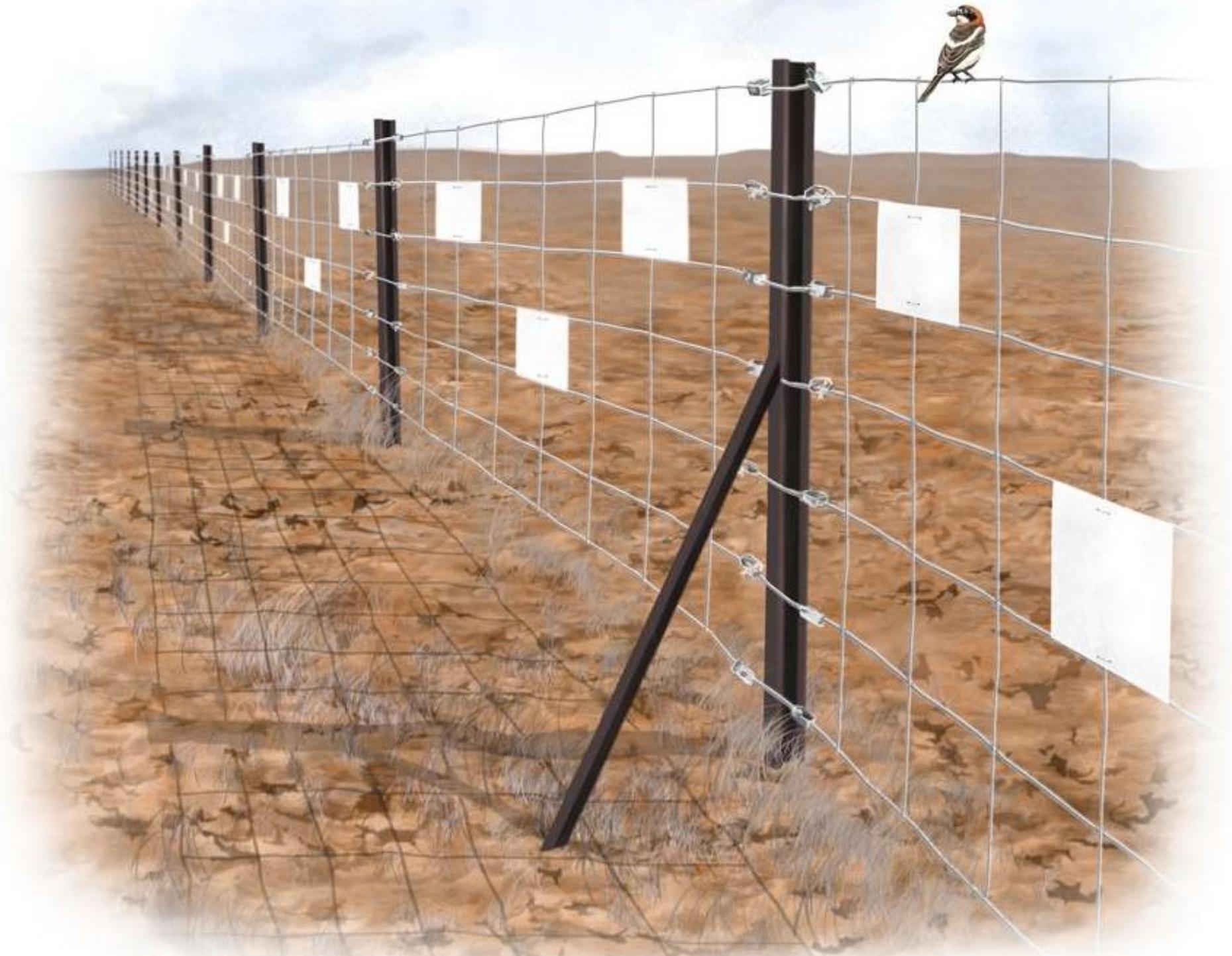
- Construcción de **pasos canadienses** no peligrosos para la fauna o reparación de los existentes (3,5 m x 2,5 m).
- Construcción de **muladares** para aves necrófagas (mínimo 0,5 ha y 2m de altura)

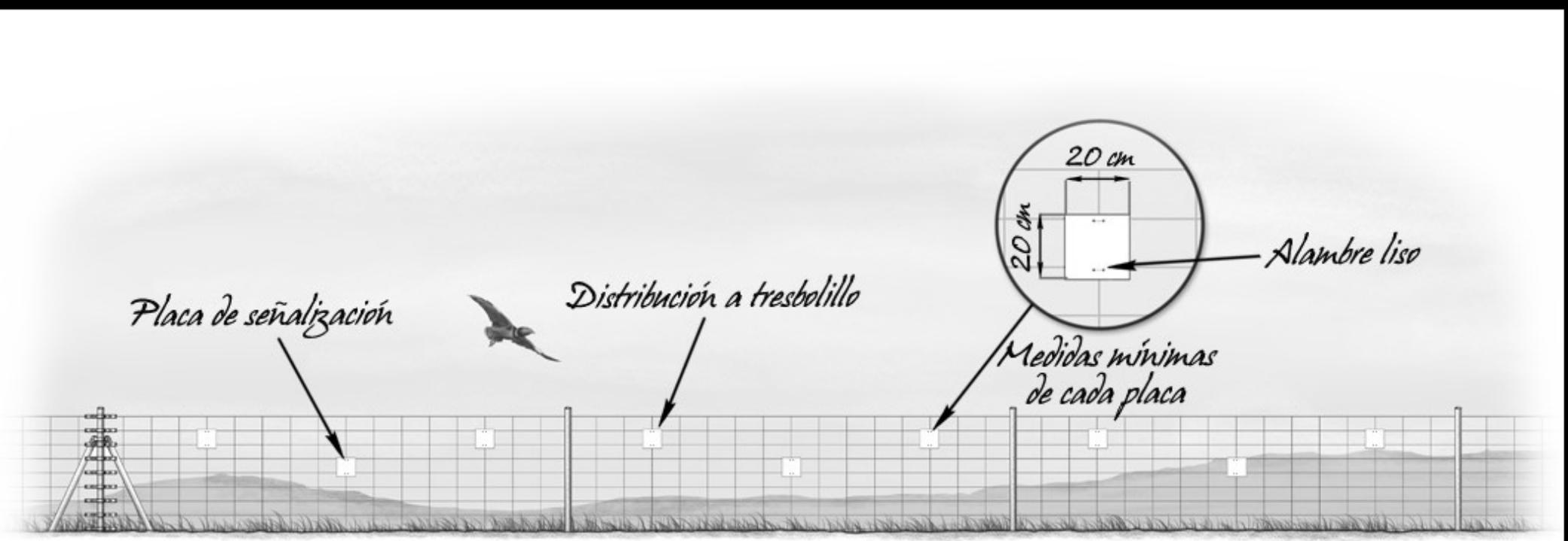
A.2. Cambios de cerramientos





Dibujó: Joaquín Alviz





Dibujó: Joaquín Alujá

A.2. Cambios de cerramientos



A.2. Cambios de cerramientos



A.2. Cambios de cerramientos



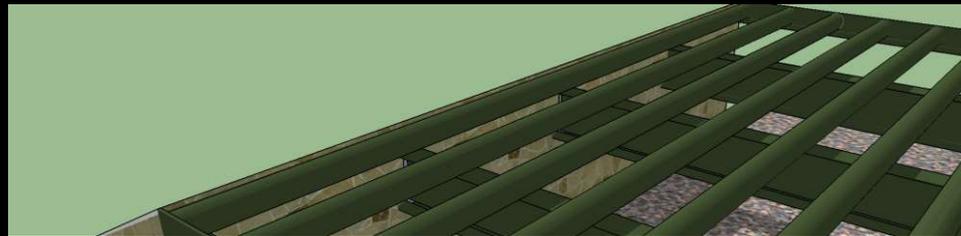
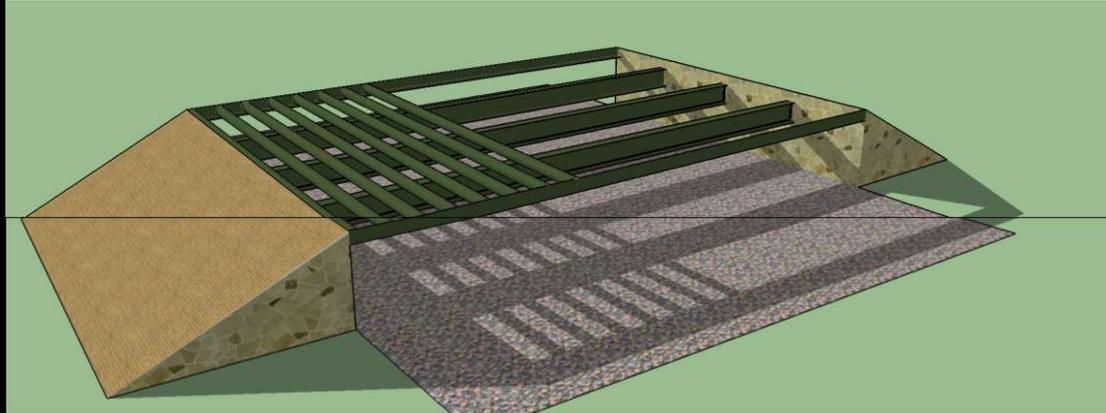
A.2. Cambios de cerramientos



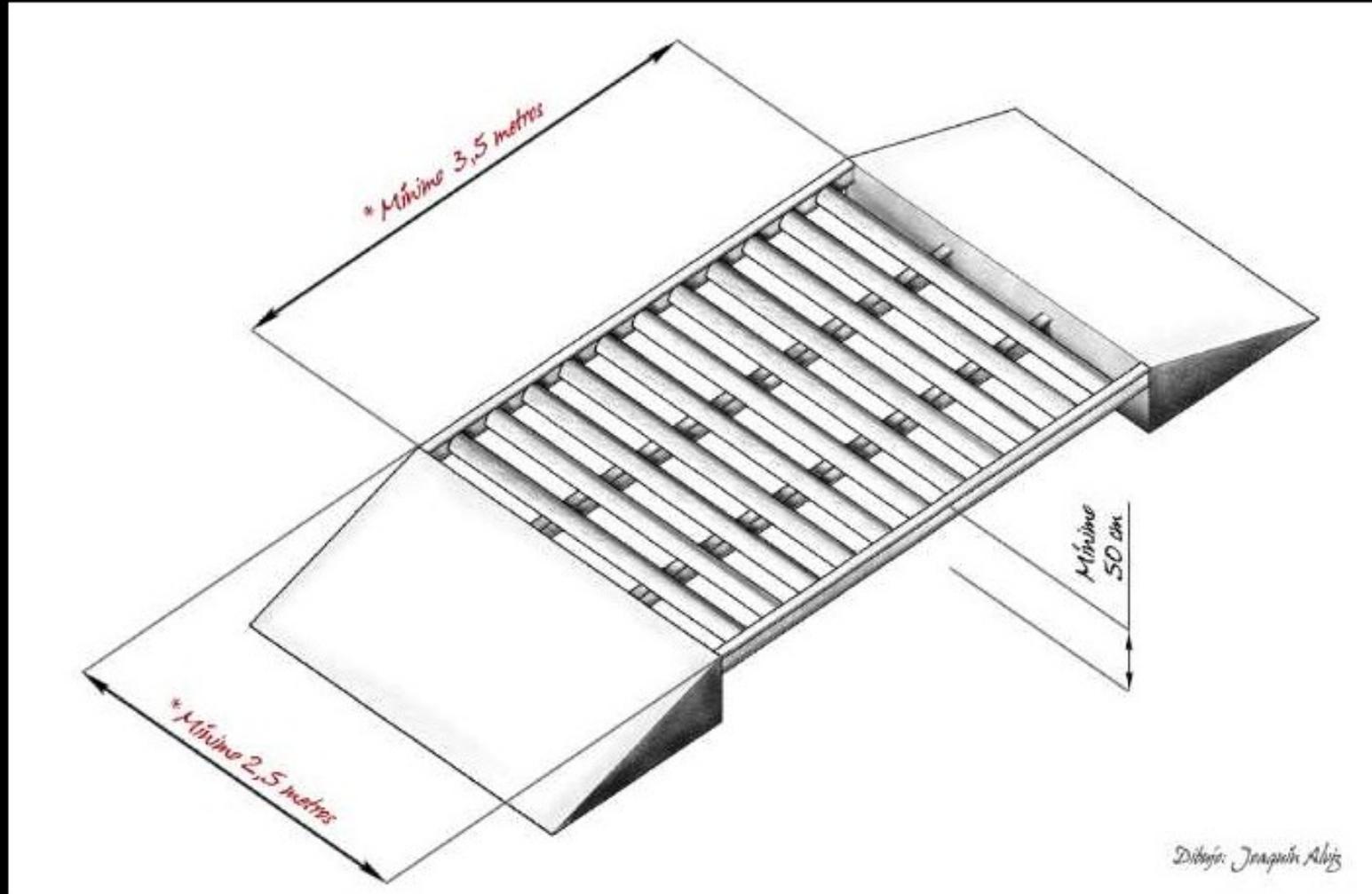
A.2. Pasos canadienses



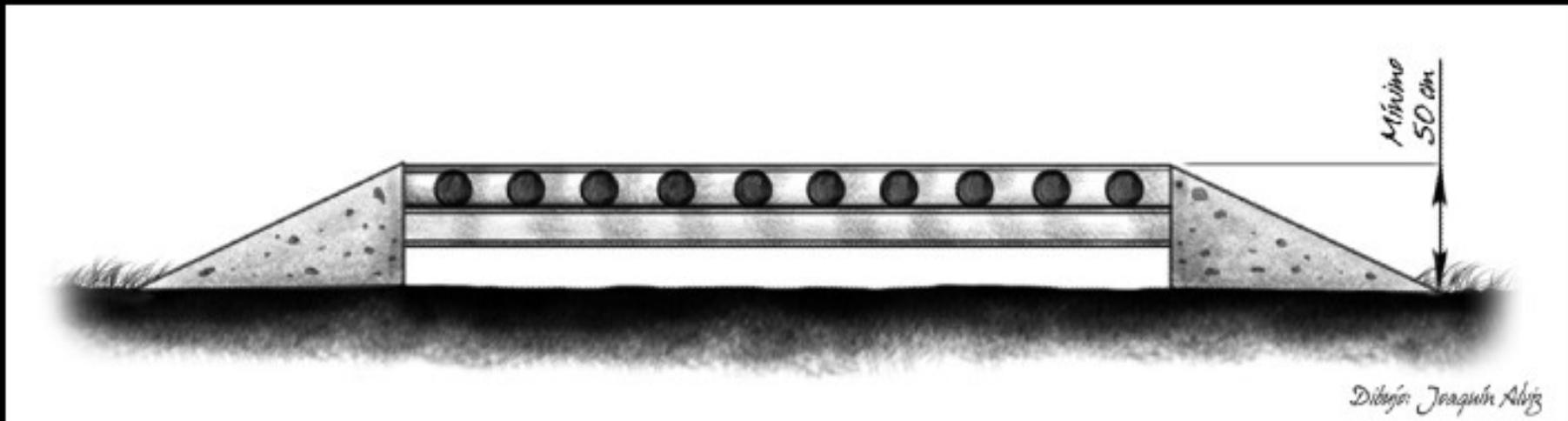
A.2. Pasos canadienses



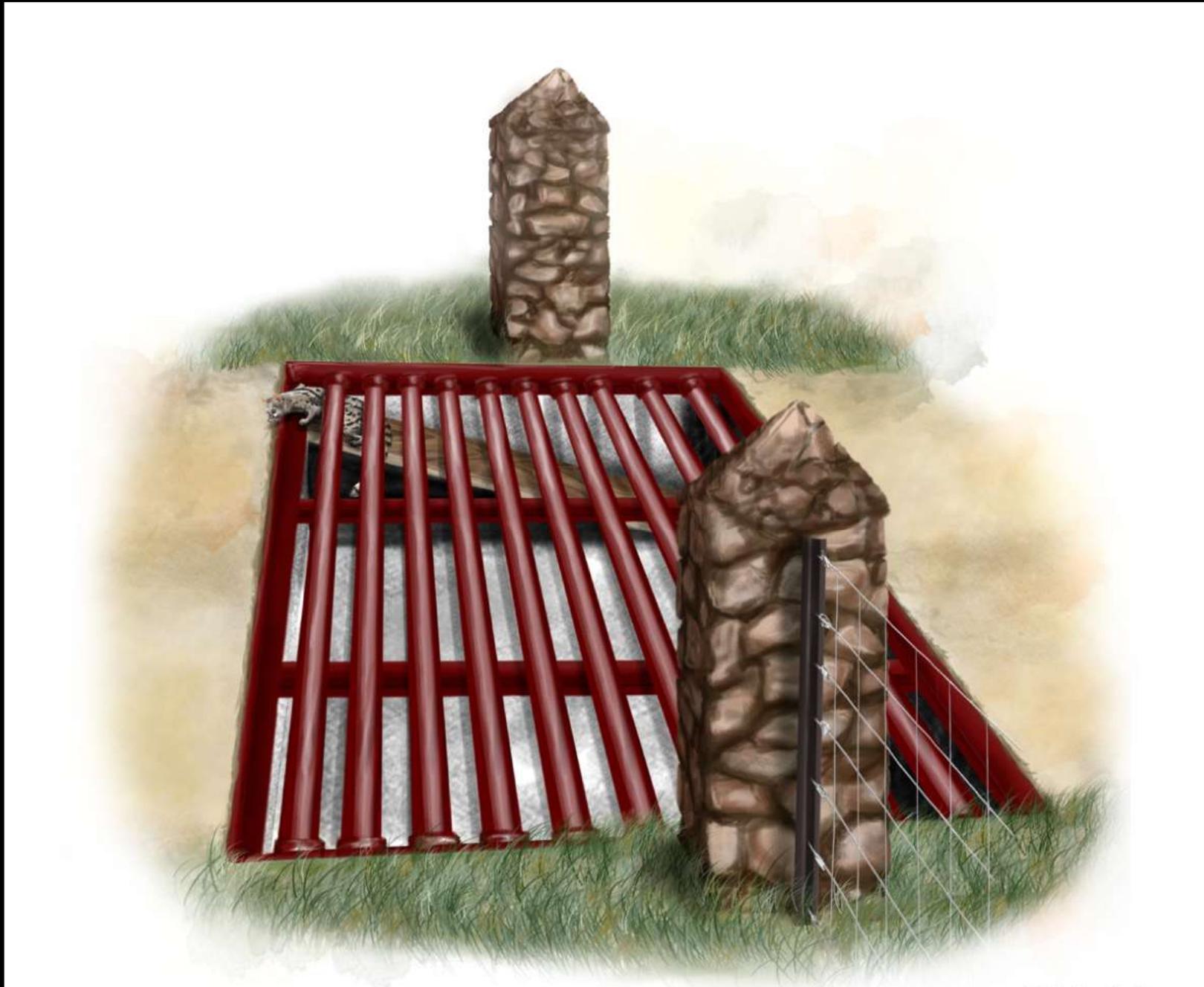
A.2. Pasos canadienses



A.2. Pasos canadienses



A.2. Pasos canadienses



Dibujó: Joaquín Aljiz

A3. Construcción de cerramientos para muladares



A3. Construcción de cerramientos para muladares





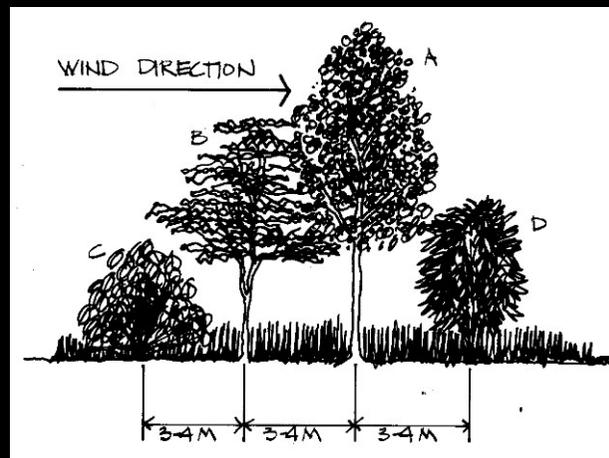
Actuaciones de corrección de tendidos eléctricos, al objeto de minimizar su incidencia en la mortalidad de la avifauna

- Proyecto técnico para la corrección del tendido eléctrico
- Cambio de cruceta
- Colocación de balizas anticolidión
- Líneas subterráneas
- Medidas disuasorias que eviten la nidificación



Acciones de mejora y fomento de setos, sotos o bosque en galería

- Creación, restauración o aumento de complejidad de lindes y setos (plantas y plantación con protector individual o jaula)



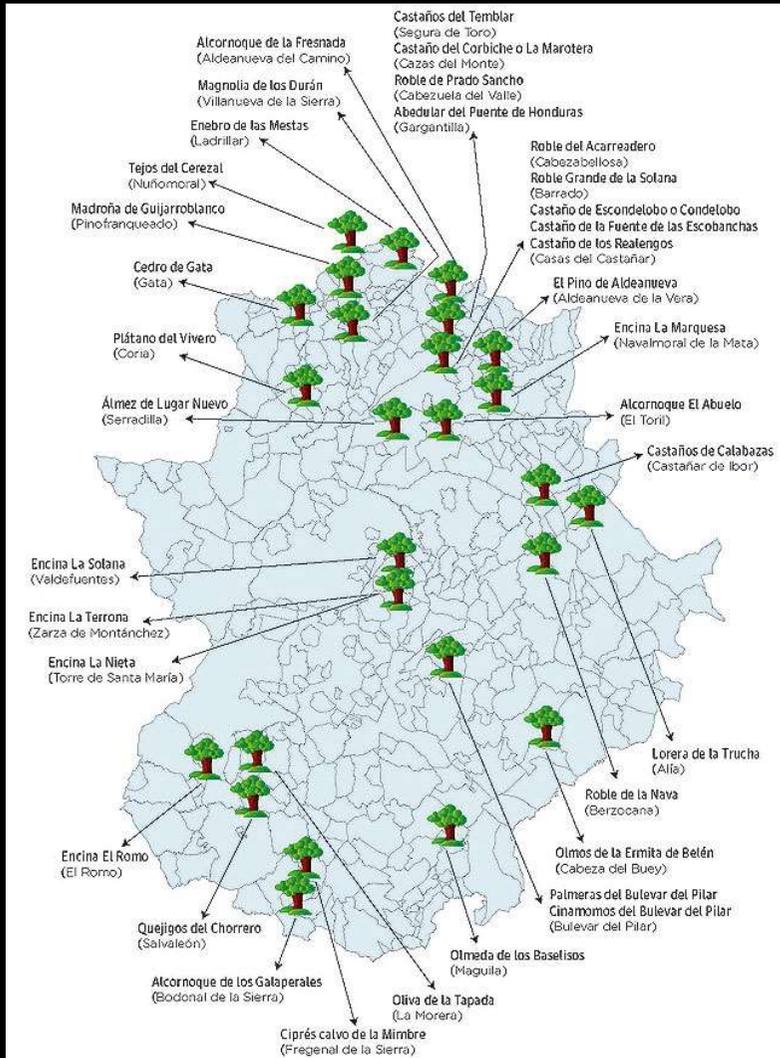
- Creación, restauración o aumento de complejidad de lindes y setos (plantas y plantación con protector individual o jaula)

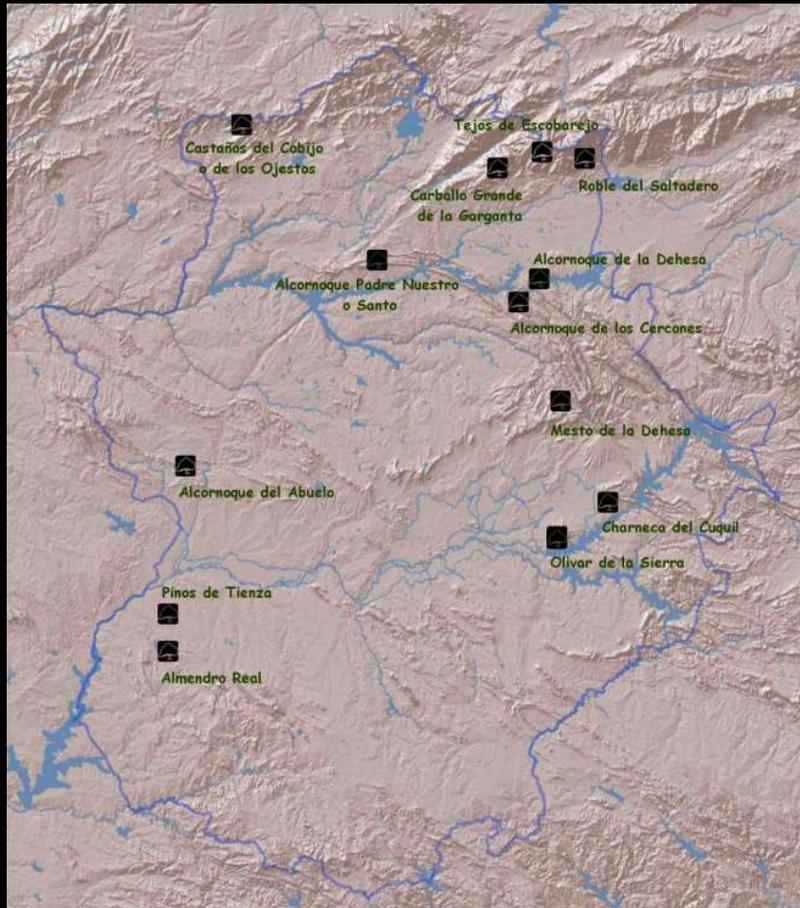




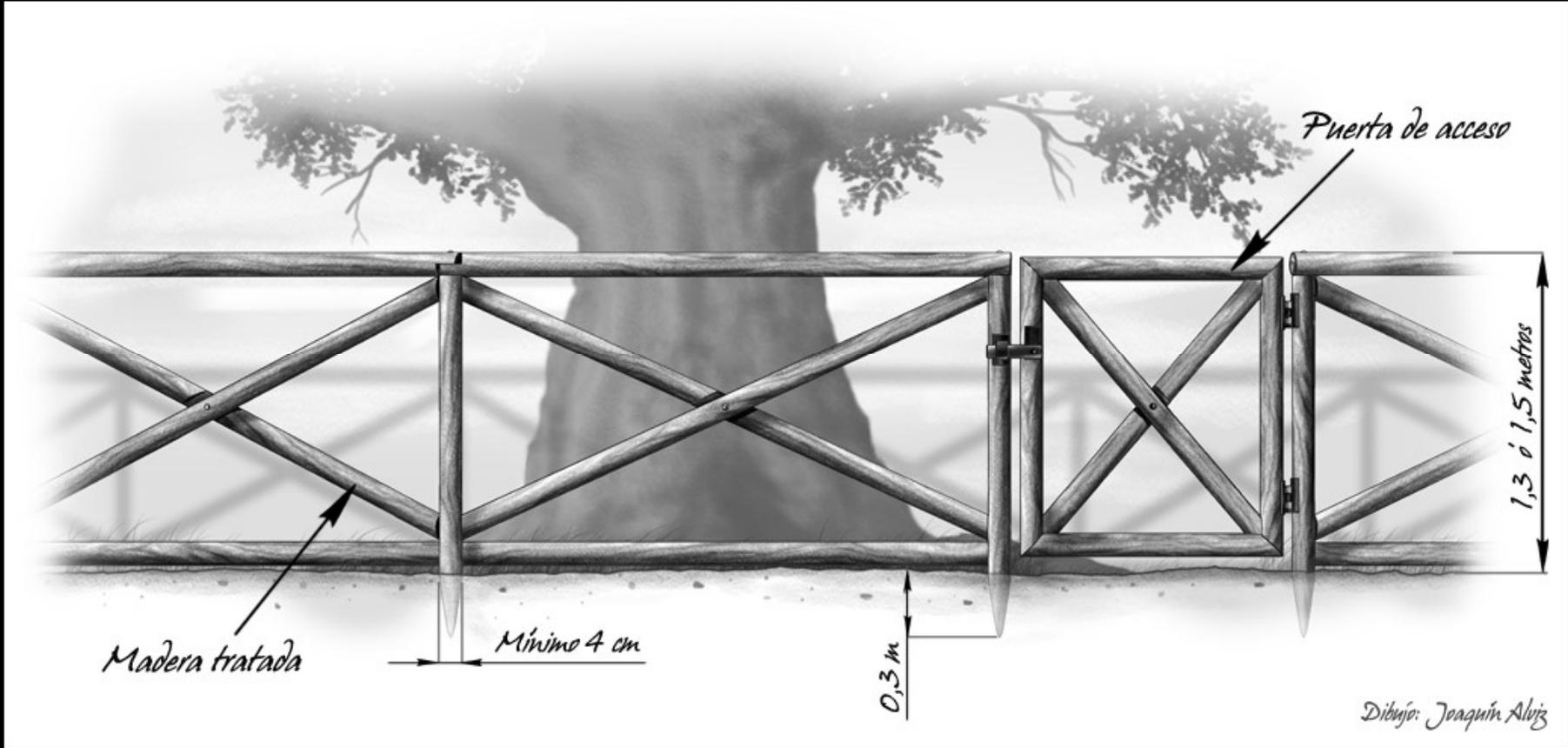
ACTUACIONES EN ÁRBOLES SINGULARES

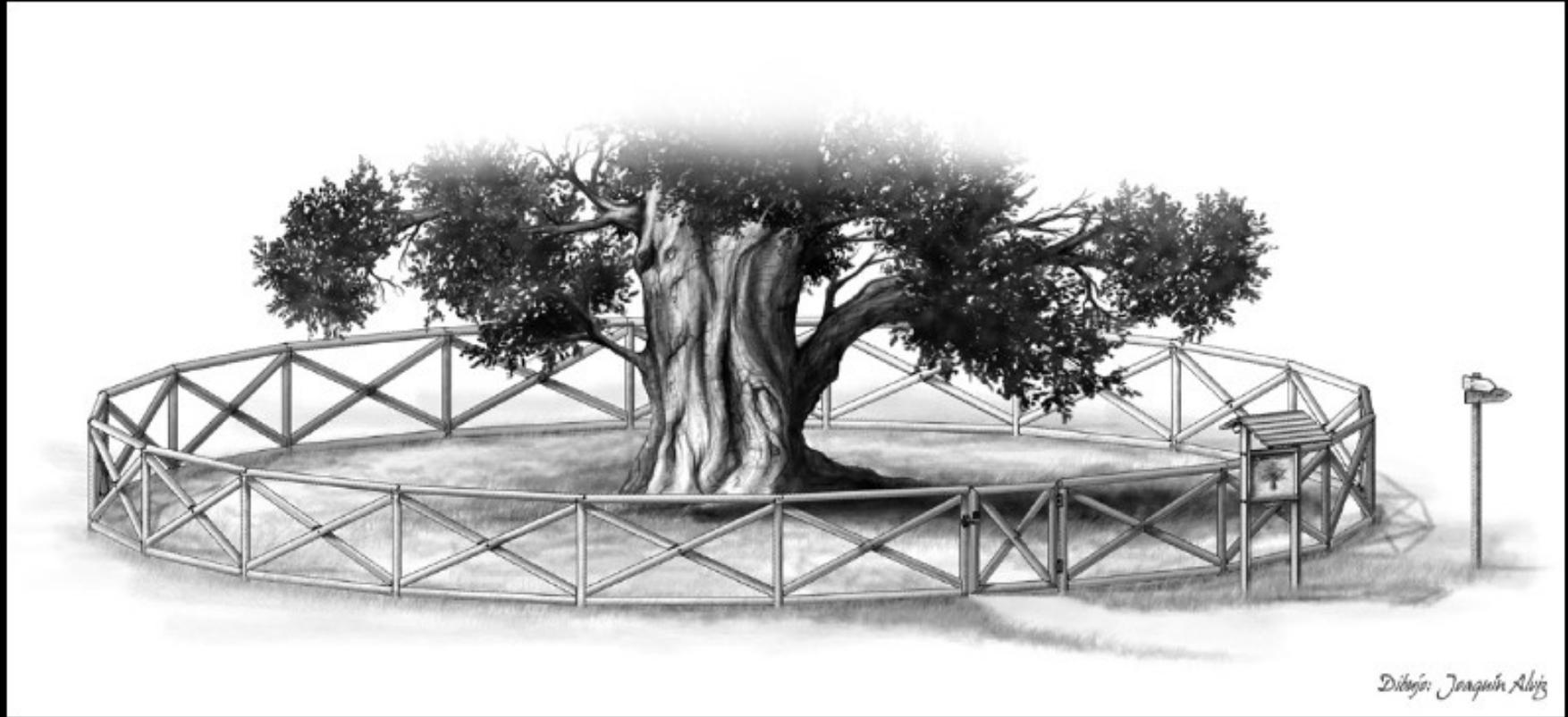
- Actuaciones de mantenimiento y conservación del árbol singular
- Obras e instalación de equipamientos de uso público en el entorno del árbol singular
- Obras de protección para el árbol singular





Decreto 63/2014, por el que se declaran 17 nuevos árboles singulares en Extremadura







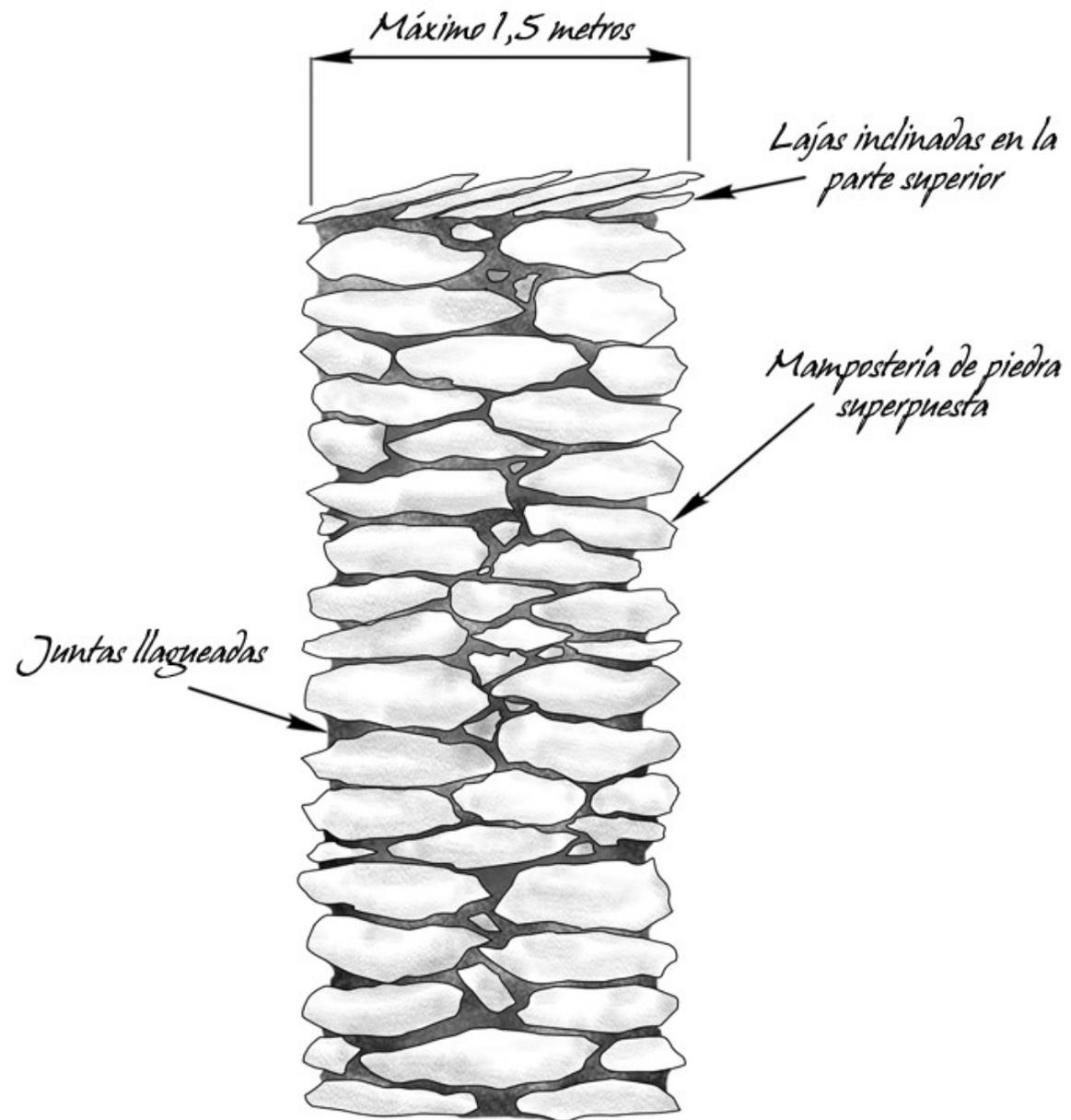
Dibujos: Joaquín Alajiz



Recuperación de elementos históricos del paisaje

- Muros de piedra
- Fuentes
- Otros elementos de valor patrimonial





Dibujo: Joaquín Alviz



ASESORAMIENTO TÉCNICO A LOS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS



A+ A- Reset

buscar...

Usuario



Entrar

- [Novedades](#)
- [Convocatorias](#)
- [Organización](#)
- [Ayudas](#)
- [Información Pública](#)
- [Servicios](#)

● [NOVEDADES](#)

● [CONVOCATORIAS](#)

● [ORGANIZACIÓN](#)

● [AYUDAS](#)

● [FORESTAL](#)

● [CAZA Y PESCA](#)

● [CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA](#)

● [PROTECCIÓN AMBIENTAL](#)

● [PREVENCIÓN DE INCENDIOS](#)

● [AGENTES MEDIO NATURAL](#)

● [INFORMACIÓN PÚBLICA](#)

● [SERVICIOS](#)

● [Intranet](#)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

● **Anexo III Lista y descripción técnica de actividades subvencionables:**

- RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS HÚMEDAS
- MEJORA DEL HÁBITAT AGRÍCOLA EN CULTIVOS DE SECANO
- MEJORA DE PASTIZALES
- CULTIVOS DE REGADÍO
- RESTAURACIÓN DE GRAVERAS
- ARREGLO DE TEJADOS E INSTALACIÓN DE NIDOS ARTIFICIALES
- ARREGLO DE ACEQUIAS TRADICIONALES
- TRABAJOS SELVÍCOLAS
- OBRAS EN REFUGIOS DE MURCIÉLAGOS
- MEJORA DE LAS POBLACIONES DE CONEJO (SOLO PARA ZONA CON POBLACIONES MÍNIMAS VIABLES)
- CHARCAS Y PUNTOS DE AGUA
- CERRAMIENTOS, PASOS Y PASTORES ELÉCTRICOS
- BANCALES Y TERRAZAS
- ACTUACIONES EN TENDIDOS ELÉCTRICOS
- ACCIONES DE MEJORA Y FOMENTO DE SOTOS, SOTOS O BOSQUE GALERÍA
- ACTUACIONES EN ÁRBOLES SINGULARES
- RECUPERACIÓN DE ELEMENTOS HISTÓRICOS DEL PAISAJE

Consejerías

- Administración Pública.
- Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- Economía y Hacienda.
- Educación y Cultura.
- Empleo, Empresa e Innovación.
- Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- Salud y Política Social.

6. ARREGLO DE TEJADOS E INSTALACIÓN DE NIDOS ARTIFICIALES

En todas las actuaciones incluidas en el punto 6, se deberá contar con una autorización del propietario de la finca que incluya en compromiso de permitir al personal de la Dirección General de Medio Ambiente el acceso a las mismas para la realización de labores de mantenimiento, anillamiento, censos, etc, así como el de no colocar en las inmediaciones dispositivos que ahuyentan a las aves y/o dificulten el acceso de las mismas a los nidales.

6.1. Sustitución de tejas y colocación de nidales, hasta un máximo de 600 m²

Solicitud: 1ª anualidad

Coste: 17 €/ m² de tejado + 50 €/ nidal, hasta un máximo de 600 m² de tejado.
Requiere presupuesto detallado

Objetivos de la medida: Compatibilizar el mantenimiento de las construcciones en el medio rural y de las poblaciones de aves que nidifican en ellas, en especial de cernicalo primilla y carraca.

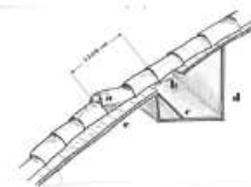
Descripción: Obras de sustitución de tejas rotas o desplazadas en tejados deteriorados para asegurar el mantenimiento de la cubierta y favorecer la nidificación de las aves. Se empeará teja árabe para el arreglo de tejados. En caso de utilizar teja mixta, deberán instalarse tejas de aireación sobre las cajas nido. Por cada 10 m² de tejado reparado se deberá colocar obligatoriamente al menos 1 caja nido (bajo el tejado). Serán prioritarias las solicitudes de arreglo de tejados de edificaciones ubicadas en hábitats favorables para cernicalo primilla y carraca, así como en aquellas en las que se haya confirmado la nidificación de estas especies en temporadas anteriores.

Los nidales se realizarán con DM hidrófugo de 10 mm de grosor o madera maciza de pino de igual grosor. Irá ensamblado con cola para madera y con tornillos finos y largos, en cuyo alojamiento se deberá realizar primero un orificio previo con broca más fina. Además contará con ocho escuadras refuerzos situadas donde marcan la figura. No irá pintado en su exterior. Contará con una repisa interior de unos 15 cm de ancha y a unos 18 cm del suelo de la caja en la parte trasera del nidal para servir de escalón para entradas- salidas de las aves. Los pasadores para basculado de la puerta deben ser lo suficientemente largos como para evitar que esta salga de su alojamiento y quede suelta. El orificio que sirve de mirilla en la puerta será situado en el centro de la misma. El fondo de la caja se rellenará con 1 cm de arena limpia.

Método de control: se deberá comunicar el inicio de los trabajos. Para ello, se enviará anexo VIII via fax o correo electrónico tal y como se especifica en las bases reguladoras de las ayudas.



1



- a) entrada en la teja con un diámetro máximo de 2 cm.
- b) brava en la cubierta.
- c) escuadra.
- d) caja nido.
- e) cubierta del tejado.



2

2. MEJORA DEL HÁBITAT AGRÍCOLA EN CULTIVOS DE SECANO

2.1. Cultivo no productivo de cereales sin cosecha (laboreo + semilla) con aplicación de estercolado orgánico, en una superficie máxima de 50 ha.

Solicitud: 1ª anualidad

Coste: 139 €/ha.

Objetivos de la medida: Favorecer la reproducción de las especies que nidifican y se alimentan en los cultivos de cereal evitando la siega mecanizada, considerado uno de los principales factores de amenaza. Sin esta medida la mayoría de aves que se reproducen en las siembras de cereal se ven afectadas por la destrucción de nidos (con huevos o pollos) ya que en ese momento aún no han terminado su ciclo reproductor. Con el estercolado se minimiza el empleo de productos de síntesis y por tanto, la contaminación agraria difusa; se favorece la utilización de un residuo orgánico generado en la explotación.

Descripción: Se realizarán siembras de cereales de invierno (trigo, cebada, avena, centeno, triticale y mezcla de cereales con leguminosas). Estas superficies no podrán ser cosechadas, y en el caso de ser aprovechadas por el ganado de la explotación, siempre será con posterioridad al 15 de julio. Serán preferentes aquellas parcelas donde nidifican aguilucho cenizo, aguilucho lagunero, avutarda y sisón, o bien, en hojas de siembra que se encuentren en zonas favorables dentro del área de distribución estas especies. En ningún caso se podrán alzar pastizales permanentes para realizar estas siembras, debiendo ubicarse los cultivos en aquellas superficies de la explotación dedicadas habitualmente a labores de secano. Características de los cultivos:

Labores. Rotación de barbecho, cereal y erial a pastos (posio), siendo la labor al tercio o al cuarto. En determinadas zonas agrícolas con labor intensiva de secano, se admitirá la labor de año y vez. En ningún caso se admitirá la quema de la siembra no productiva como una labor más o para favorecer las labores futuras.

Cultivo. La hoja de siembra se dedicará a alguno de los siguientes cultivos: trigo, cebada, avena, centeno, triticale y mezcla de cereales (metralla). Se usarán variedades tradicionales que estén adaptadas a la zona de cultivo (variedad del país). La dosis de siembra será como mínimo de 150 kg/ha.

Fertilización. Como alternativa al abonado convencional mediante abonos sintéticos, se propone la utilización del estiércol generado en la explotación o explotaciones cercanas para ser aplicado en cualquiera de las superficies de labor de secano antes de la siembra de cereales o de leguminosas. La dosis mínima de estiércol será de 5000 kg/ha y la máxima de 10.000 kg/ha. La época de aplicación dependerá del estado del estiércol (joven o viejo) pero deberá ser preferentemente entre julio y septiembre de cada anualidad. Se aplicará de tal forma que quede homogéneamente repartido por toda la superficie siendo conveniente el empleo de maquinaria específica (repartidor). El estiércol que se vaya a aplicar debe estar libre de productos fitosanitarios. Se recogerá de los establos y se depositará en un lugar llano para su posterior tratamiento. La aplicación de agua y remover el estiércol favorecerá su evolución hacia un sustrato orgánico más evolucionado y que una vez aplicado puede mejorar su incorporación al cultivo no productivo y a la estructura del suelo. Se admitirá el empleo de hasta 18 UF de Nitrógeno/ha procedentes de un abono complejo (por ejemplo: 225 Kg. del abono 8-15-15). En las hojas cultivadas de cereales se tendrá en cuenta la cantidad aportada de estiércol para ajustar la dosis de abono.

Época de labores. El calendario de labores agrícolas debe ajustarse a lo establecido en la siguiente tabla (siempre y cuando se verifique que no existe afección a especies catalogadas):

Alza o barbechera y binado: enero, febrero y marzo

Aprovechamiento: a partir del 15 julio

Bina (en barbecho): a partir del 1 agosto

Siembra: septiembre-noviembre

Uso de fitosanitarios. No se emplearán herbicidas, fungicidas e insecticidas.

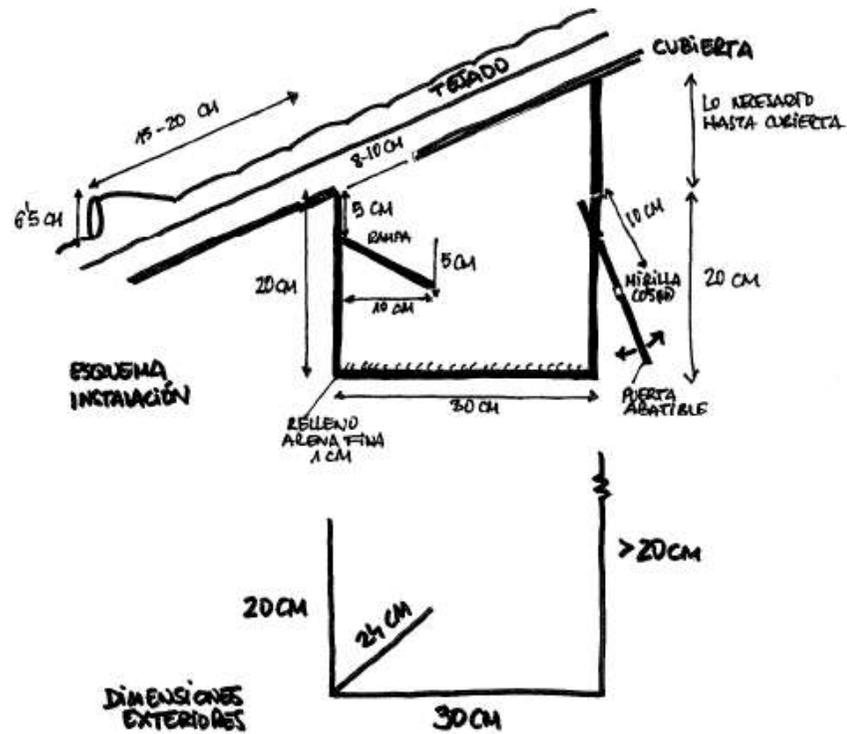
Zonas incultas. En las hojas de labor donde se encuentren afloramientos rocosos se evitará apurar el labrado, debiendo dejar una distancia de separación de al menos 2 m hasta el borde del afloramiento. En los regatos se respetará una franja inculta mínima de 2 m a cada lado, evitando en cualquier caso afectar a la vegetación de ribera.

Ganadería. La hoja de siembra no productiva podrá ser aprovechada (a diente) a partir del 15 de julio.

Cerramientos. Las hojas de labor deben estar debidamente acotadas al ganado o fauna cinegética de caza mayor (ciervos, corzos, gamos, jabalíes,...).

Métodos de control. Antes de la ejecución de los distintos trabajos (estercolado, siembra y aprovechamiento final) será obligatoria la comunicación al órgano competente para comprobar in situ la correcta aplicación de esta medida. Para ello, se enviará anexo VIII vía fax o correo electrónico, tal y como se especifica en las bases reguladoras de las ayudas.





6.2. Adecuación de huecos en edificios

Solicitud: 1ª anualidad

Coste: 10 € / ud, hasta 15.000 €.

Objetivos de la medida: Compatibilizar el mantenimiento de las construcciones en el medio rural y de las poblaciones de aves que nidifican en ellas, en especial de cernicalo primilla y carraca.

Descripción: Obras de arreglo de huecos (mechinales, entradas para cajas nido, paredes rotas) para favorecer la nidificación de las aves. Estas obras pueden consistir en: consolidación, limpieza y adecuación de huecos, reducción de la entrada de acceso al interior para evitar la ocupación por grajilla o paloma y adecuación del acceso desde el tejado hasta la caja nido instalada por debajo. Serán prioritarias las solicitudes de adecuación de huecos de edificaciones ubicadas en hábitats favorables para cernicalo primilla y carraca, así como en aquellos lugares en los que se haya confirmado la nidificación de estas especies en temporadas anteriores.

Método de control: se deberá comunicar el inicio de los trabajos. Para ello, se enviará anexo VIII via fax o correo electrónico tal y como se especifica en las bases reguladoras de las ayudas.





6.3. Sustitución de vigas y cambio de tejas /m², hasta un máximo de 200 m²

Solicitud: 1ª anualidad

Coste: 50 €/m² de tejado + 50 €/nidal, hasta un máximo de 200 m² de tejado

Requiere presupuesto detallado

Objetivos de la medida: Compatibilizar el mantenimiento de las construcciones en el medio rural y de las poblaciones de aves que nidifican en ellas, en especial de cernicalo primilla y carraca.

Descripción: Obras de cambio de vigas en mal estado y sustitución de tejas rotas o desplazadas en tejados deteriorados para asegurar el mantenimiento de la cubierta y favorecer la nidificación de las aves. Se empelará teja árabe o mixta para el arreglo de tejados. En caso de utilizar teja mixta, deberán instalarse tejas de aireación sobre las cajas nido. Por cada 10 m² de tejado reparado se deberá colocar obligatoriamente al menos 1 caja nido (bajo el tejado). Serán prioritarias las solicitudes de arreglo de tejados de edificaciones ubicadas en hábitats favorables para cernicalo primilla y carraca, así como en aquellas en las que se haya confirmado la nidificación de estas especies en temporadas anteriores. También se incluirán en este concepto la sustitución total del tejado si el estado del mismo así lo aconseja, en cuyo caso se podrá realizar la estructura metálica, así como sustituir la tabla por chapa sandwich, minionda o por rasillón cerámico. Los nidales tendrán las mismas características que los especificados en el punto 6.1

Método de control: se deberá comunicar el inicio de los trabajos. Para ello, se enviará anexo VIII via fax o correo electrónico tal y como se especifica en las bases reguladoras de las ayudas.

6.4. Construcción e instalación de nidos artificiales bajo teja

Solicitud: 1ª anualidad

Coste: 70 € / ud, hasta 15.000 €.

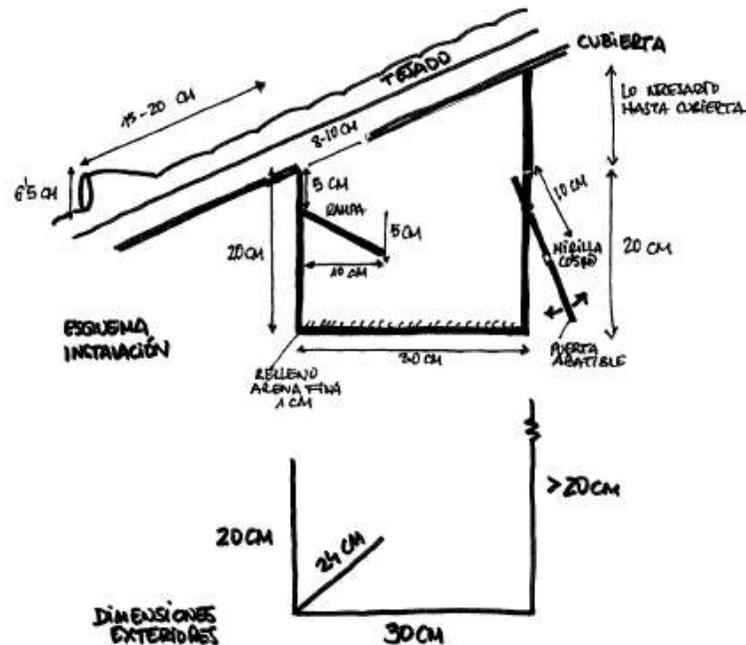
Objetivos de la medida: Compatibilizar el mantenimiento de las construcciones en el medio rural y de las poblaciones de aves que nidifican en ellas, en especial de cernicalo primilla y carraca.

Descripción: Instalación de cajas nido bajo tejas en tejados en buen estado. La caja nido debe tener las siguientes características:

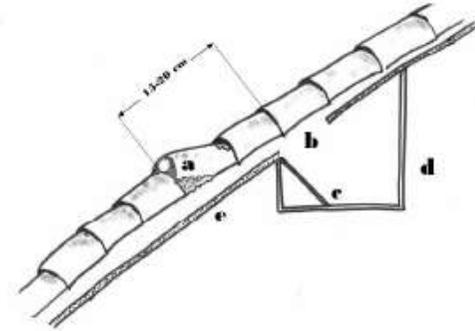
- Se colocará una caja nido coincidiendo con los huecos practicados en el tejado (tejas de ventilación, tejas levantadas y fijadas con cemento, túneles de tejas, etc.), disponiéndose bajo la cubierta. Las dimensiones de estos huecos se dimensionarán para que las aves puedan entrar sin dificultad a la caja nido. Como referencia se tomarán cada 10 m² de tejado.
- Las cajas tendrán las mismas características que los especificados en el punto 6.1.
- El fondo de la caja se rellenará con 1 cm de arena limpia.

Serán prioritarias las solicitudes colocación de cajas nido de edificaciones ubicadas en hábitats favorables para cernicalo primilla y carraca, así como en aquellos lugares en los que se haya confirmado la nidificación de estas especies en temporadas anteriores.

Método de control: se deberá comunicar el inicio de los trabajos. Para ello, se enviará anexo VIII via fax o correo electrónico tal y como se especifica en las bases reguladoras de las ayudas.



Instalación de nidos artificiales bajo teja



a	entrada en la teja con un diámetro máximo 6,5 cm.
b	hueco en la cubierta
c	rampa
d	caja nido
e	cubierta del tejado





6.5. Instalación de un poste de madera con caja nido

Solicitud: 1ª anualidad

Coste: 250 € / ud, hasta 15.000 €.

Objetivos de la medida: Compatibilizar el mantenimiento de las construcciones en el medio rural y de las poblaciones de aves nidificantes.

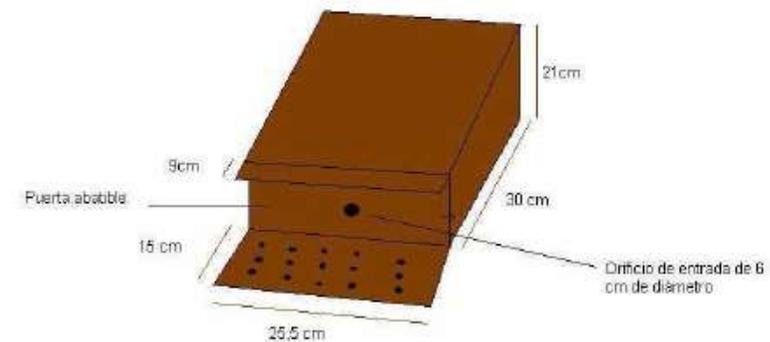
Descripción: Colocación de 1 poste de madera tratada de 5 m de altura como mínimo, y diámetro mínimo de 10 cm en punta de menor grosor, con instalación de caja nido para la nidificación de las aves, enterrado al menos 100 cm y con cimientos de hormigón. Una vez instalado, la caja deberá estar ubicada a unos 4 m de altura. A unos 2 m. de altura deberá forrarse el poste con una chapa galvanizada de 40 cm de altura, para evitar la subida de predadores.

Características de la caja nido:

- Se realizarán con DM hidrófugo de 19 mm de grosor o madera de pino tanalizada. Las partes irán ensambladas con cola para madera y con tornillos de al menos 4 cm. Cada lateral ensamblado llevará al menos 3 tornillos. Para evitar que los tornillos produzcan grietas en su penetración, se deberá practicar con una broca fina un orificio al material previamente a la entrada del tornillo. Los pasadores para el basculado de la puerta serán lo suficientemente largos (al menos 8 cm. cada uno) como para evitar que esta salga de su alojamiento. El tirador de la puerta irá atornillado. El orificio que sirve de mirilla a la puerta estará situado en el centro de la misma. Además contará con ocho escuadras refuerzos situadas donde marcan la figura. El listón "tope" de la puerta actúa además como contenedor para evitar que la suciedad del interior del nidal llegue hasta el marco de la puerta y dificulte su cerramiento; tendrá una altura de 7 cm, hasta el mismo borde del orificio de entrada al nidal. Además del listón "tope", se instalará otro listón antidepredación detrás de éste, con las medidas que se reflejan en el dibujo adjunto y del mismo material. Las cajas serán pintadas con pintura plástica para exteriores de color tierra. El fondo de la caja se rellenará con 1 cm de arena limpia.

Serán prioritarias las solicitudes en fincas ubicadas en hábitats favorables para cernicalo primilla y carraca, así como en aquellos lugares en los que se haya confirmado la nidificación de estas especies en temporadas anteriores.

Método de control: se deberá comunicar el inicio de los trabajos. Para ello, se enviará anexo VIII vía fax o correo electrónico tal y como se especifica en las bases reguladoras de las ayudas.





8. TRABAJOS SELVÍCOLAS

Se deberán ajustar los presupuestos a lo especificado en las tarifas adjuntas, y se justificará, junto a la solicitud, tanto la viabilidad de realización del método elegido como la imposibilidad o dificultad técnica en la aplicación de otros métodos con menos impacto, de entre los incluidos en este capítulo.

Todas las actuaciones contempladas en este apartado se solicitarán en primera anualidad, con el fin de realizar los trabajos durante el otoño.

8.1 Realización de desbroces selectivos manuales, en una superficie máxima de 20 ha

Solicitud: 1ª anualidad

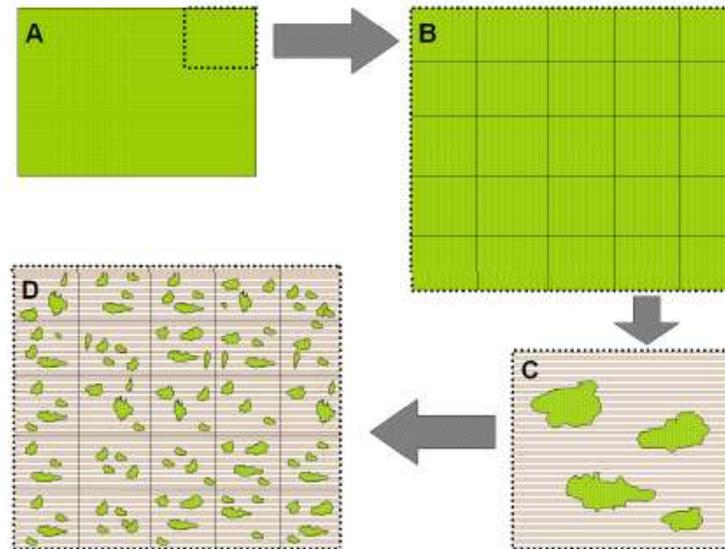
Coste: Calculado para $Fcc > 100\%$, con disminución de coste según tarifa adjunta (8A). **Requiere presupuesto detallado.**

Requiere presupuesto detallado

Objetivos de la medida: Aumentar la diversidad estructural en los medios forestales generando un mosaico de especies arbustivas y de matorral, favoreciendo la presencia de pastizales y evitando el asentamiento de matorrales monoespecíficos.

Descripción: Eliminación selectiva del matorral mediante descuaje con herramienta adecuada (azadas, picos, etc.) o roza con calabozo o motodesbrozadora. Los desbroces de matorral se realizarán de manera que en las superficies afectadas permanezcan áreas sin desbrozar a modo de mosaico, manteniendo al menos 3 manchas de 300 m² por cada ha desbrozada. Se dejarán sin desbrozar las zonas de vaguada, así como los 5 primeros metros de ambas márgenes de los cursos de agua continuos o discontinuos existentes. En las áreas de escasa densidad de arbolado se dejarán las matas de quercineas (encinas, alcornoques, coscoja, quejigo, roble melojo) existentes para proceder a un posterior apostado. Se dejará sin desbrozar una zona alrededor de las zonas de reproducción (árboles, roquedos, cuevas, etc.) de especies protegidas, cuya extensión de dicha será determinada por la Dirección General de Medio Ambiente. Se respetarán aquellos elementos de la vegetación arbustiva que pertenezca a etapas sucesionales progresivas como madroño, lentisco, cornicabra, durillo, etc. Aquellas áreas con presencia de especies relictas como el tejo, acebo, loro y abedul, en estado arbóreo o arbustivo no serán desbrozadas. La valoración de los costes del desbroce manual se ajustará en función de la altura, densidad y diámetro del matorral, así como del carácter leñoso de las plantas, siendo necesario que se consideren dichos aspectos en el presupuesto de los trabajos. En el caso de que la superficie cubierta sea inferior al 100%, la medición se verá afectada por un coeficiente reductor equivalente a la diferencia entre la cobertura total y la fracción de cabida cubierta real, expresadas en tanto por uno.

Método de control: se deberá comunicar el inicio de los trabajos. Para ello, se enviará anexo VIII vía fax o correo electrónico tal y como se especifica en las bases reguladoras de las ayudas.



A: Superficie a desbrozar. No puede ser superior a 20 ha, ni superar el 10% de la superficie total con cobertura de matorral de la finca.

B: La superficie total a desbrozar se considerará dividida en unidades de 1 ha

C: En cada unidad de 1 ha se dejarán sin desbrozar, a modo de mosaico, al menos 3 manchas de 300 m²

D: El resultado final deberá ser una superficie desbrozada como máximo de 20 ha, donde se habrá creado un mosaico de vegetación al dejar 3 manchas de 300 m² en cada hectárea desbrozada.



12.7. Señalización de alambradas para evitar la colisión de la fauna

Solicitud: 1ª anualidad

Coste: 1,75 € / placa, hasta 15.000 €.

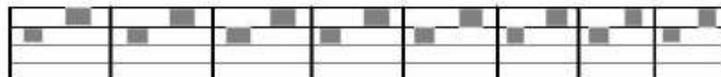
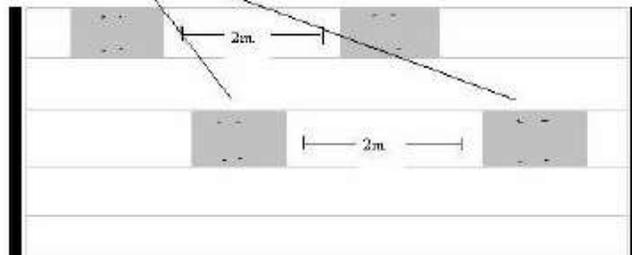
Objetivos de la medida: Evitar la muerte por colisión de las aves en los cerramientos con alambres de espino, compatibilizando la mejora de las infraestructuras en las explotaciones agrarias.

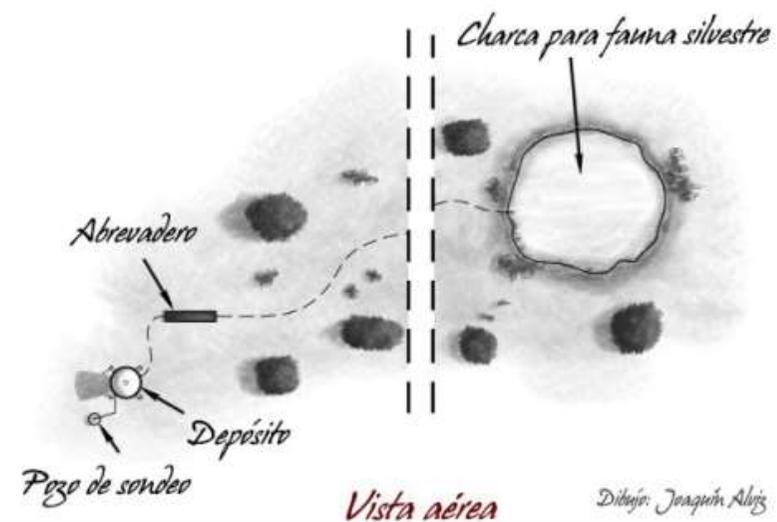
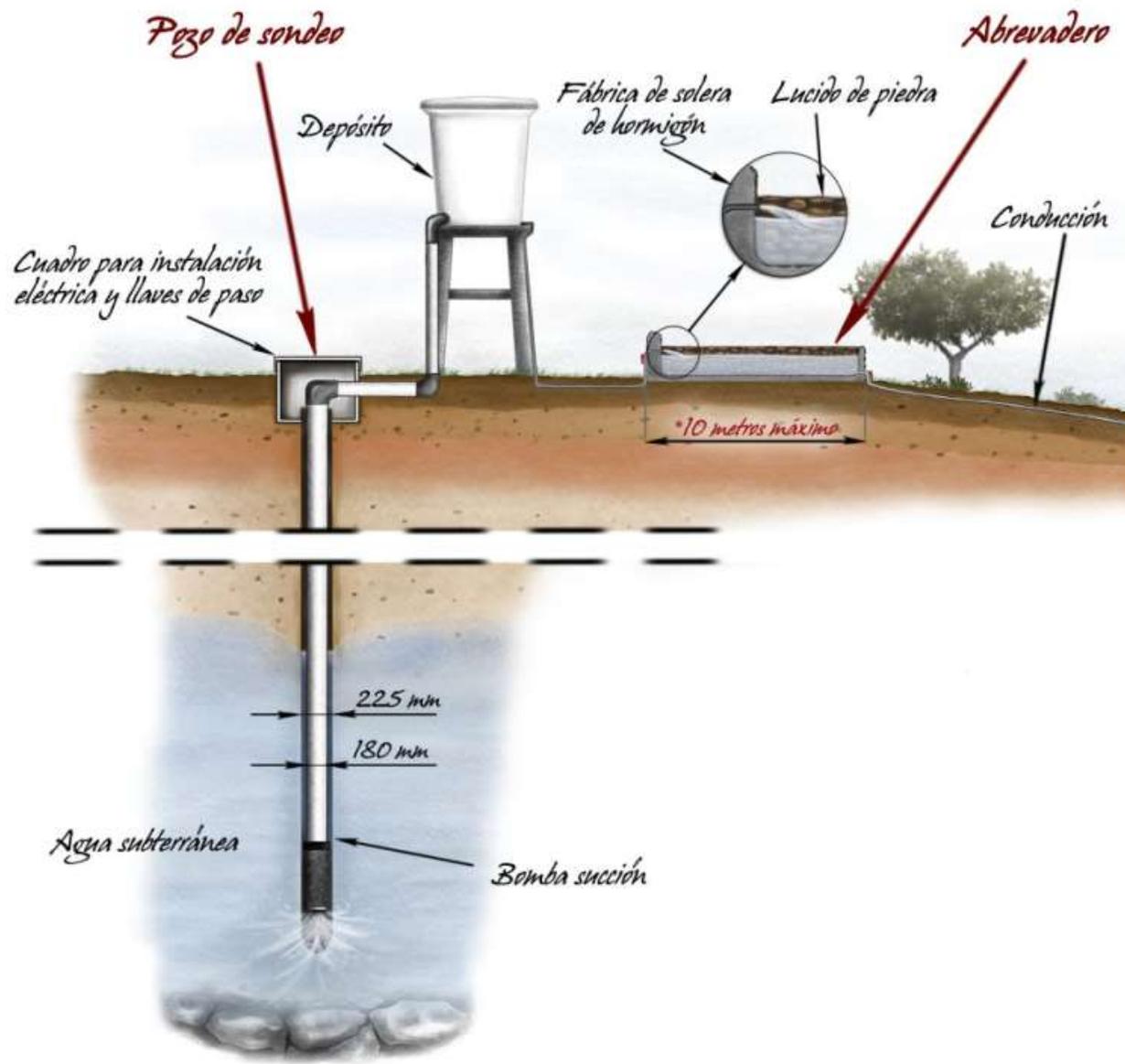
Descripción: Consistirá en la señalización de los cerramientos para hacerlos más visibles para las aves y evitar así el riesgo de colisión. Se realizará mediante la colocación de placas rectangulares metálicas de un material plástico fabricado en poliestireno, de color blanco y con unas dimensiones mínimas de 20 cm x 20 cm x 0,6 mm en el caso de utilizarse placas metálicas y 20 cm x 20 cm x 2,2 mm en el caso de material plástico. Estas placas se sujetarán al cerramiento en dos puntos con alambre liso acerado evitando su desplazamiento. Se colocará al menos una placa por vano, salvo aquellos casos en los que la distancia entre los postes del cerramiento pueda ser muy reducida (cerramientos antiguos), se colocará solamente una placa cada dos postes y a diferentes alturas. Serán prioritarias en las zonas con presencia de aves estepáricas (avutarda, sisón, aguilucho cenizo, etc.)

Método de control: se deberá comunicar el inicio de los trabajos. Para ello, se enviará anexo VIII vía fax o correo electrónico, tal y como se especifica en las bases reguladoras de las ayudas.



Placa de plástico







**¿QUÉ CRITERIOS SE SIGUEN PARA
CONCEDER LAS SUBVENCIONES?**

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS



ES UN PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA
COMPETITIVA (POR ORDEN DE PUNTUACIÓN HASTA
AGOTAR PRESUPUESTO)



CADA SOLICITANTE OBTIENE UNA PUNTUACIÓN
MEDIANTE EL SUMATORIO DE PUNTOS OBTENIDOS EN
CADA CRITERIO DE VALORACIÓN

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS



A. ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE



B. ESPECIES Y HÁBITATS VALORABLES



C. TERRENOS INCLUIDOS DENTRO ÁREAS PROTEGIDAS (ENPY RN2000)

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS



A. ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE



B. ESPECIES Y HÁBITATS VALORABLES



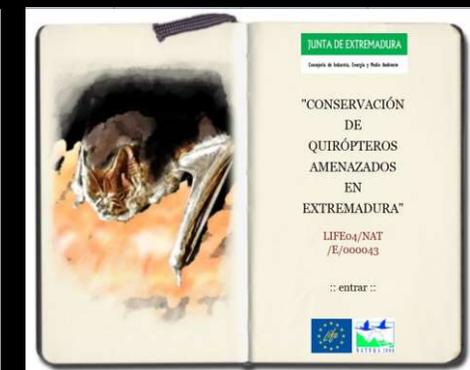
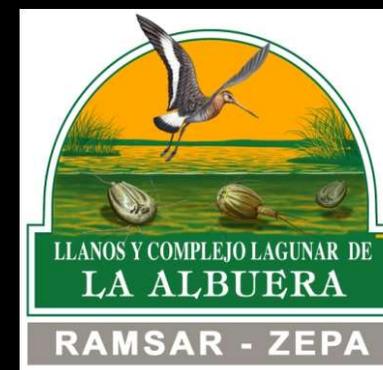
C. TERRENOS INCLUIDOS DENTRO ÁREAS PROTEGIDAS (ENPY RN2000)

CRITERIO A (max. 40 ptos)

A. ACUERDOS DE COLABORACIÓN

A. I. SOLICITANTES QUE HAYAN COLABORADO PROYECTOS LIFE NATURALEZA YA FINALIZADOS QUE:

- Continúen acciones desarrolladas en el Proyecto LIFE
- Desarrollen actuaciones que beneficien a las especies objetivo del Proyecto LIFE

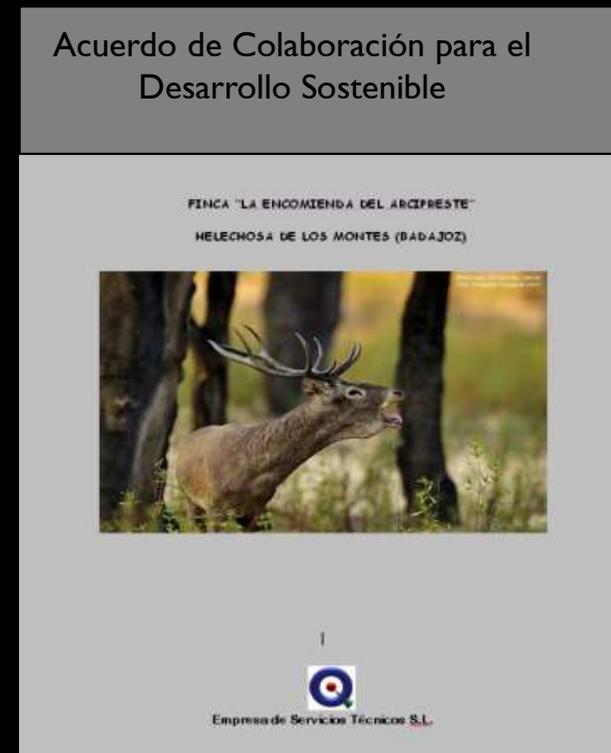
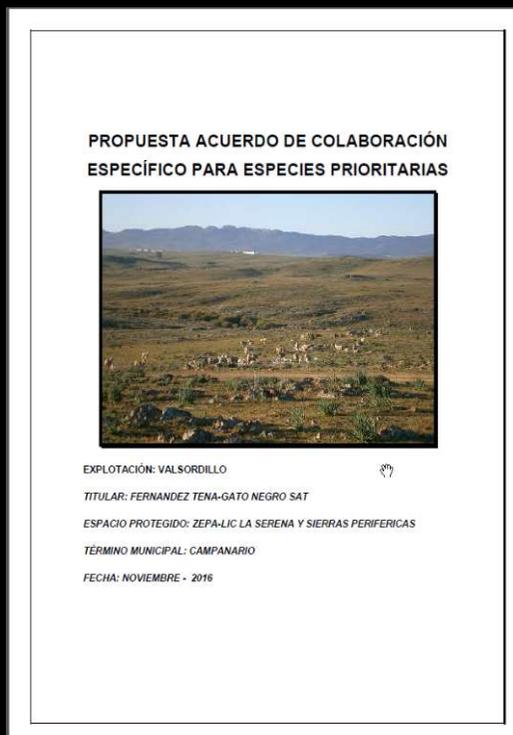


CRITERIO A (max. 40 pts)

A. ACUERDOS DE COLABORACIÓN

A.2. SOLICITANTES QUE TENGAN SUSCRITOS “ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”:

Se valoran exclusivamente los compromisos voluntarios de gestión



CRITERIO A (max. 40 ptos)

A. ACUERDOS DE COLABORACIÓN



A.3. COLABORACIÓN EN LA CAMPAÑA DE CONSERVACIÓN DE AGUILUCHOS

- Continúen acciones de la Campaña de Conservación de Aguiluchos
- Desarrollen actuaciones que beneficien a las especies de aguiluchos (cenizo, pálido y lagunero)



CRITERIO A (max. 40 ptos)

A. ACUERDOS DE COLABORACIÓN

A.4. ÁREAS PRIVADAS DE INTERÉS ECOLÓGICO:

- Contribución de las acciones al cumplimiento de los objetivos del Régimen de Compatibilización de Usos



CRITERIO A (max. 40 ptos)

A. ACUERDOS DE COLABORACIÓN

A.5. CUSTODIA DEL TERRITORIO

- Contribución de los compromisos de gestión incluidos en el Acuerdo de Custodia.



CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS



A. ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE



B. ESPECIES Y HÁBITATS VALORABLES



C. TERRENOS INCLUIDOS DENTRO ÁREAS PROTEGIDAS (ENPY RN2000)

ESPECIES PRIORITARIAS PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS



Águila imperial ibérica



Alimoche



Buitre negro



Águila real



Milano real



Águila perdicera



Elanio azul



Aguilucho cenizo



Cernícalo primilla



Buitre leonado

ESPECIES PRIORITARIAS PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS



Avutarda



Ganga



Sisón



Peralta.

Ortega

ESPECIES PRIORITARIAS PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS



©Atanasio Fernández García
chajurdo.blogspot.com

Espátula



Cigüeña negra



Avión zapador



Abejaruco

ESPECIES PRIORITARIAS PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS



Serapias perez-chiscanoi



Quercus lusitanica



Betula pubescens



Iris lusitanica



Ilex aquifolium



Prunus lusitanica

ESPECIES PRIORITARIAS PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS



Lince ibérico



Quirópteros (refugios)



Coenagrion mercuriale



Oxygastra curtisii



Gomphus graslinii



Macromia splendens

Odonatos con Planes de Recuperación,
Conservación o Manejo

HÁBITATS PRIORITARIOS PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

Hábitats prioritarios: pastizales permanentes, turberas y trampales, estepas salinas y lagunas temporales





Águila imperial ibérica



Majanos, reforestación conejos



Cernícalo primilla



Arreglo de tejados



Avutarda



Cultivo de cereal



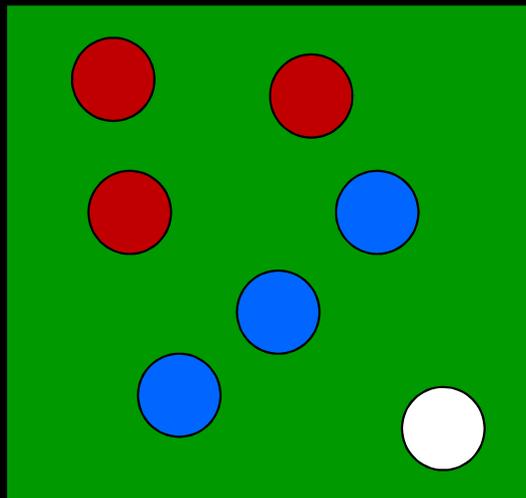
 ACTUACIONES DE INTERÉS PARA AVUTARDA



 ACTUACIONES DE INTERÉS PARA CERNÍCALO PRIMILLA

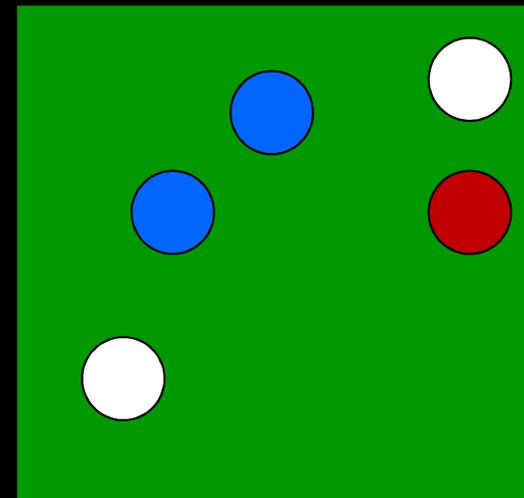
 ACTUACIONES SIN INTERÉS PARA ESPECIES PRESENTES

50 puntos



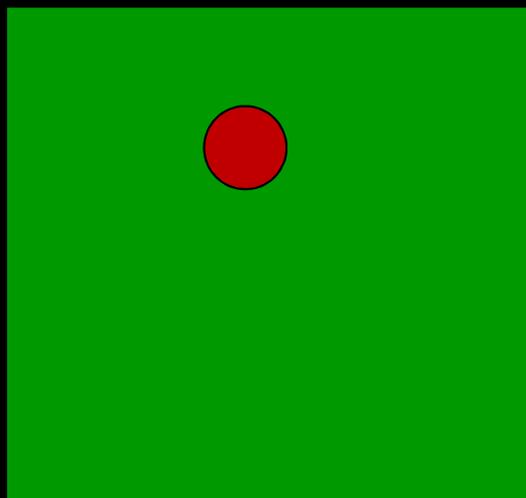
A

40 puntos



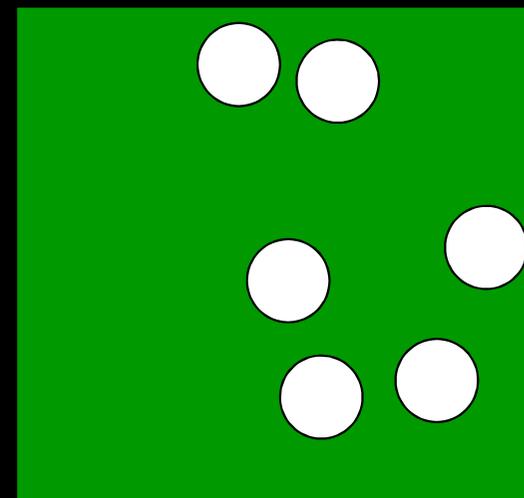
B

10 puntos



C

0 puntos



D

CRITERIO B (max. 50 ptos)

B) ESPECIES Y HÁBITATS VALORABLES

B.2. VALORACIÓN DEL NÚMERO DE ESPECIES Y HÁBITAT Y TAMAÑO DE POBLACIÓN



- Valoración en función del grado de amenaza (peligro extinción, sensible alteración de su hábitat, vulnerable, interés especial)
- Valoración del número de especies y del tamaño de la población en la finca
- Valoración del uso del hábitat por la especie en la finca:
 - territorio de NIDIFICACIÓN
 - zona de uso INTENSIVO
 - área de CAMPEO

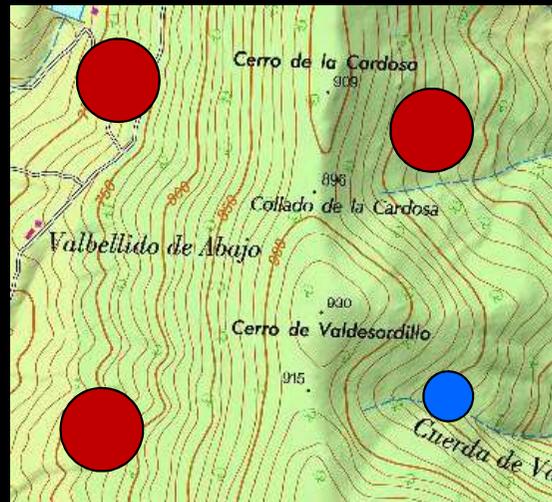


NIDO DE
CIGÜEÑA NEGRA



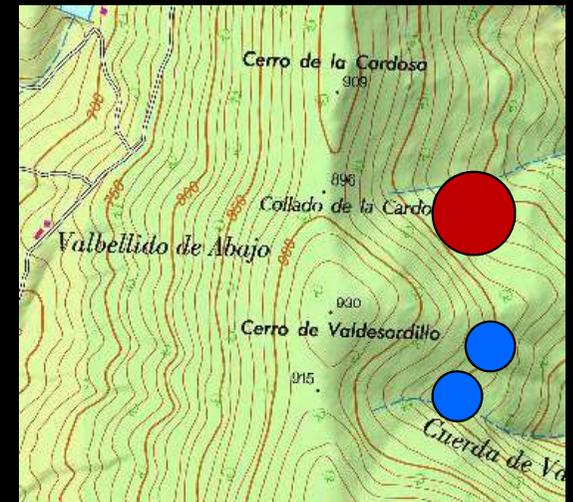
NIDO DE
MILANO REAL

50 puntos



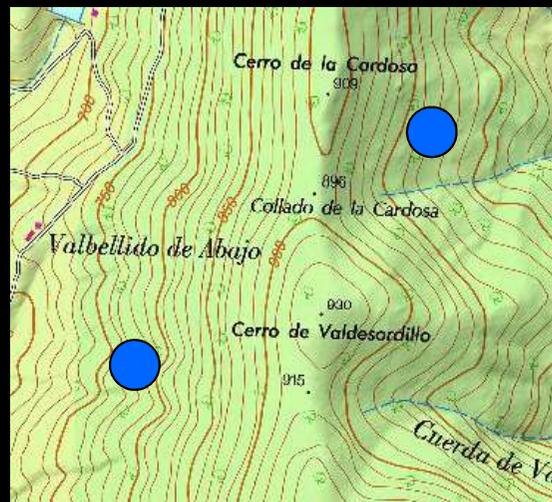
A

40 puntos



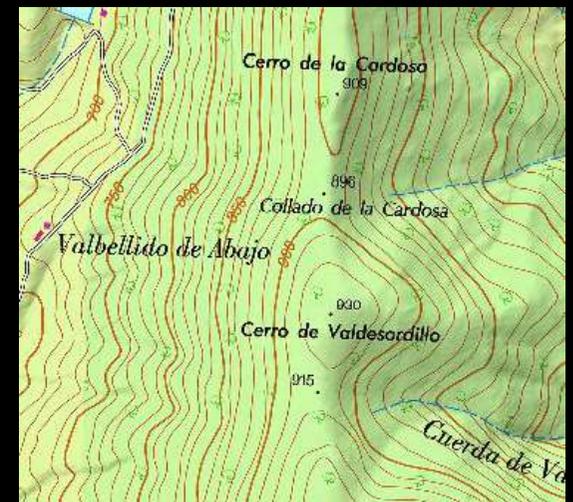
B

10 puntos



C

0 puntos



D

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS



A. ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE



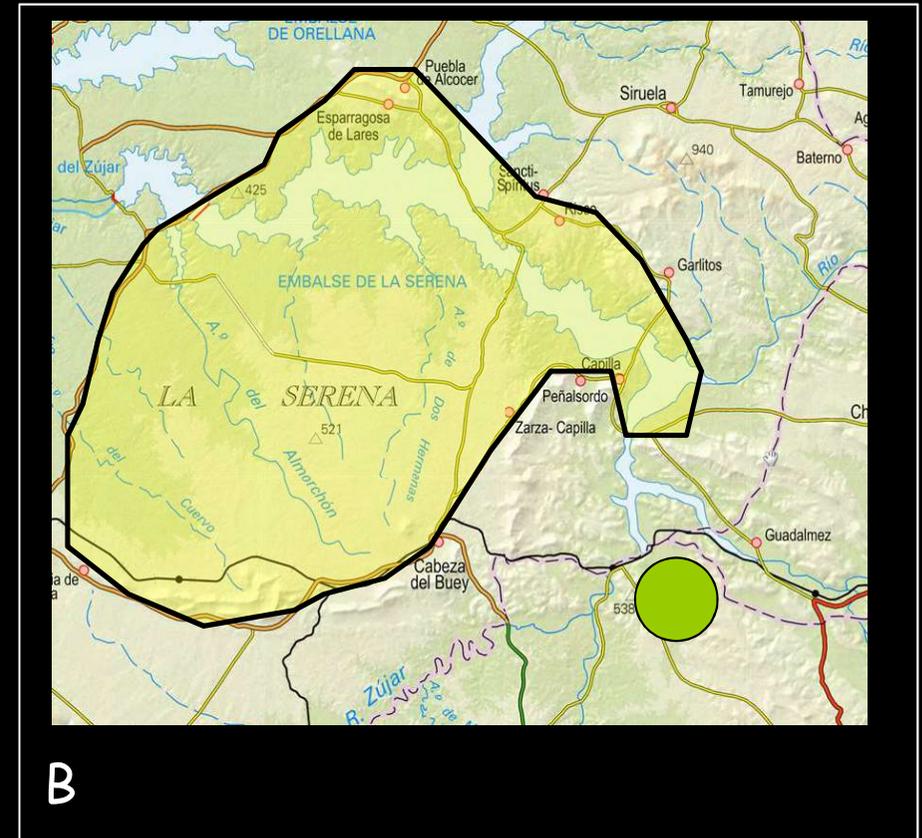
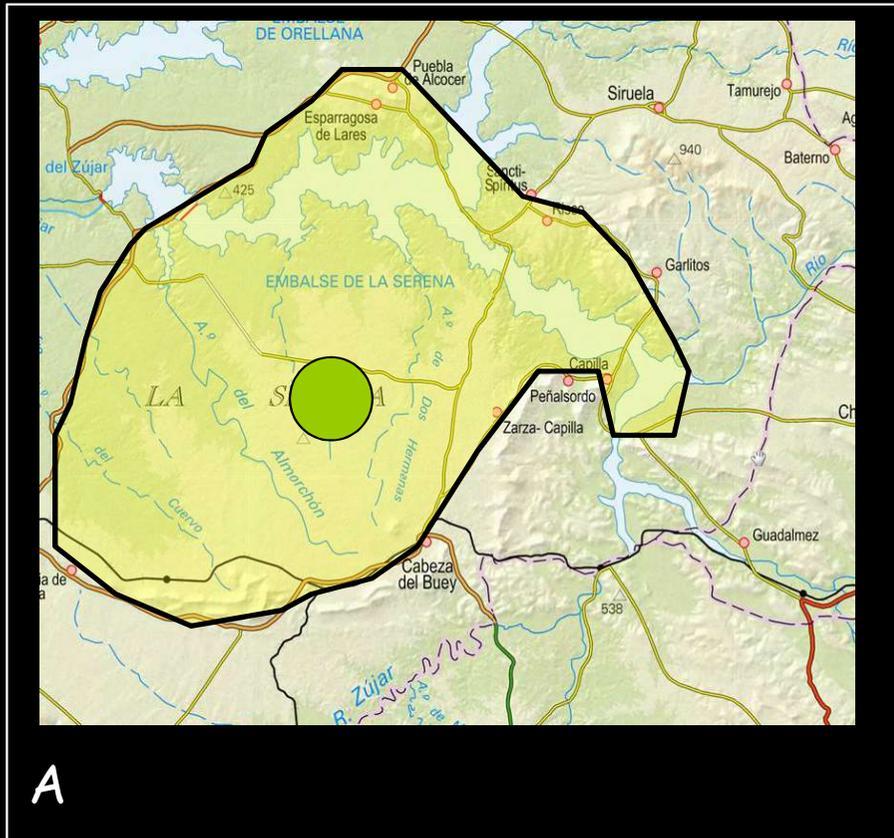
B. VALORACIÓN DE ESPECIES Y HÁBITATS



C. TERRENOS INCLUIDOS DENTRO ÁREAS PROTEGIDAS (ENPY RN2000)

CRITERIO C (max. 47,5 ptos)

C. TERRENOS INCLUIDOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE UN ESPACIO NATURAL PROTEGIDO O DE RED NATURA 2000



CRITERIO C (max. 47,5 pts)

C.TERRENOS INCLUIDOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE UN ESPACIO NATURAL PROTEGIDO O DE RED NATURA 2000

C.I. INTERÉS DE LAS ACTUACIONES PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA PROTEGIDA

Tabla 8. Actuaciones valorables para los criterios C1

Nº	ACTUACIONES VALORABLES (AV)	CRITERIO	
		ZEPA-ZEC	OTROS ENP*
1.1	Estudios hidrogeológicos y topográficos para la restauración de humedales	X	15
1.2	Nivelación láser para la restauración de humedales	X	15
1.3	Obras de drenaje y desviación de escorrentías para la restauración de humedales	X	15
1.4	Construcción de pozos de sondeo asociados a abrevaderos para evitar uso excesivo de humedales	X	15
1.5	Revegetación de orillas de humedales	X	8,9,11,13,15
1.6	Cultivo no productivo de cereales con siembra directa en parcelas colindantes a humedales sin cosecha	X	15
1.7	Cultivo no productivo de leguminosas con siembra directa en parcelas colindantes a humedales sin cosecha	X	15
2.1	Cultivo no productivo de cereales en parcelas de secano sin cosecha	X	15
2.2	Cultivo no productivo de leguminosas en parcelas de secano sin cosecha	X	15
2.3	Creación de islas de matorral de arbustos dentro de parcelas agrícolas y ganaderas o en lindes	X	15
2.4	Creación de caballones entre parcelas de cultivo ("beetle banks"). Caballón doble	X	15
2.5	Cultivo no productivo de alfalfa de secano sin cosecha	X	15
3.1	Mejora de pastizales con introducción de especies pratenses	X	12,15
3.2	Aporte de superfosfato	X	12,15
3.3	Reserva de pastos	X	15
4.1	Cultivo no productivo de leguminosas en parcelas de regadío sin cosecha	X	15
4.2	Cultivo no productivo de arroz en parcelas de regadío sin cosecha	X	15
4.3	Cultivo no productivo de alfalfa en parcelas de regadío sin cosecha	X	15
5.1	Mantenimiento o creación de taludes para la nidificación de aves	x	15
5.2	Obras de restauración y adecuación de graveras	X	15
6.1	Sustitución de tejas y colocación de nidas bajo teja	X	15
6.2	Adecuación de huecos en edificios	X	15
6.3	Sustitución de vigas y cambio de tejas	X	15
6.4	Construcción e instalación de nidas artificiales bajo teja	X	15
6.5	Instalación de caja nido en exteriores sobre edificios	X	11,12,13,15
6.6	Instalación de un poste de madera 1 plataforma de nidificación	X	4,15

Tabla 9. ACTUACIONES VALORABLES EN LOS ENP

	*OTROS ENP	TOTAL AV
1	Monumento Natural Cuevas de Castañar	4
2	Monumento Natural Cuevas de Fuentes de León	5
3	Monumento Natural La Jayona	5
4	Monumento Natural Los Barruecos	9
5	Paisaje Protegido Valcorchero	13
6	Parque Periurbano de Conservación y Ocio La Sierra	23
7	Parque Periurbano de Conservación y Ocio Moheda Alta	15
8	Parque Periurbano de Conservación y Ocio La Pisá del Caballo	15
9	Parque Periurbano de Conservación y Ocio Charca de Brozas y Egido	14
10	Árboles Singulares	4
11	Parque Periurbano de Conservación y Ocio Dehesa Montehermoso	19
12	Parque Periurbano de Conservación y Ocio Dehesa Camadilla de Almaraz	8
13	Parque Periurbano de Conservación y Ocio Tres arroyos	11
14	Lugares de Interés Científico	6
15	Áreas privadas de interés ecológico	62
16	Paisaje Protegido Castañar de Gallego	12

CRITERIO C (max. 47,5 ptos)

C. TERRENOS INCLUIDOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE UN ESPACIO NATURAL PROTEGIDO O DE RED NATURA 2000

C.I. INTERÉS DE LAS ACTUACIONES PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA PROTEGIDA

6.7	Arreglo y estabilización de nidos en árboles, y/o roquedos	X	4,15
6.8	Construcción de palomar	X	6,15
6.9	Construcción de palomar	x	15
6.10	Instalación de caja nido en exteriores sobre postes	X	2, 3, 4, 8,11, 12,13, 15
6.11	Arreglo y estabilización de nidos en edificios	X	15
7.1	Obras de arreglo de acequias	X	15
8.1	Realización de desbroces selectivos manuales	X	1,2, 3,4, 5, 6, 7,8,9,10,11,12,13, 14,15,16
8.2	Realización de desbroces selectivos mecanizados,	x	15
8.3	Desbroces con siembra no productiva de pastizal o pradera	X	6,15
9.1	Obras de acondicionamiento de refugios de murciélagos	X	6,15
10.1	Construcción de vivares	X	6,11,13,15
10.2	Captura y traslocación de poblaciones cercanas	X	6,11,13,15
10.3	Unidad de comedero y bebedero con cerramiento	X	6,11,13,15
10.4	Núcleo de cría semixtensiva para reforzamiento	X	6, 15
11.1	Construcción charca de capacidad > 100 m3y de superficie < de 2.500 m2	X	15
11.2	Construcción de pozo de sondeo con abrevadero para ganado y charca para fauna silvestre	X	15
12.1	Sustitución de alambrada de espinos por alambrada construida con malla ganadera	X	4, 5,6,7,8,9,11,15,16
12.2	Sustitución alambrada de espinos por alambres lisos horizontales	X	5,6,7,8,9,11,14,15,16
12.3	Instalación de cerramientos para protección de especies o hábitats	X	5, 6, 7,8,9,11,13,14,15,16
12.4	Sustitución de dos alambres de espino superiores por pastor eléctrico		5,6,7,8,9,11,15,16
12.5	Sustitución de alambrada de espinos por instalación de pastor eléctrico		5,6,7,8,9,11,15,16
12.6	Nueva instalación de alambrada basada en instalación de pastor eléctrico		5,6, 7,8,9,15,16
12.7	Señalización de alambradas para evitar colisión de fauna.	x	6,7,8,9,15
12.8	Construcción de pequeñas casetas para pastor eléctrico		6,7,8,9,11,15,16
12.9	Pastor eléctrico batería o solar	X	5,6,7,8,9,11,15,16
12.10	Construcción pasos canadienses no peligrosos para fauna o reparación de existentes	X	4,5, 6, 7,11,15
12.11	Adaptación de pasos canadienses peligrosos para fauna		4,5, 6,7,11,15
12.12	Instalación de cerramientos temporales para la protección de nidos		6,7,15
12.13	Creación de muladares o comederos para la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario		15
13.1	Arreglo de terrazas existentes, creación de bancales		
14.1	Modificación de tendidos eléctricos. Medidas anticollisión y autosección	X	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16

TABLA 9. ACTUACIONES VALORABLES EN LOS ENP

	*OTROS ENP	TOTAL AV
1	Monumento Natural Cuevas de Castañar	4
2	Monumento Natural Cuevas de Fuentes de león	5
3	Monumento Natural La Jayona	5
4	Monumento Natural Los Barruecos	9
5	Paisaje Protegido Valcorchero	13
6	Parque Periurbano de Conservación y Ocio La Sierra	23
7	Parque Periurbano de Conservación y Ocio Moheda Alta	15
8	Parque Periurbano de Conservación y Ocio La Pisá del Caballo	15
9	Parque Periurbano de Conservación y Ocio Charca de Brozas y Egido	14
10	Árboles Singulares	4
11	Parque Periurbano de Conservación y Ocio Dehesa Montehermoso	19
12	Parque Periurbano de Conservación y Ocio Dehesa Camadilla de Almaraz	8
13	Parque Periurbano de Conservación y Ocio Tres arroyos	11
14	Lugares de Interés Científico	6
15	Áreas privadas de interés ecológico	62
16	Paisaje Protegido Castañar de Gallego	12

CRITERIO C (max. 47,5 ptos)

C.TERRENOS INCLUIDOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE UN ESPACIO NATURAL PROTEGIDO O DE RED NATURA 2000

C.2. ZONIFICACIÓN DEL ÁREA PROTEGIDA

Lugar / Lugares	Siglas	Significado	Puntuación
RN2000	ZIP	Zona de Interés Prioritario	40
RN2000	ZAI	Zona de Alto Interés	30
RN2000	ZI	Zona de Interés	20
RN2000	ZUG	Zona de Uso General	10
RN2000	SZ	Sin Zonificación	5
RENPEX	ZUR	Zona de Uso Restringido	40
RENPEX	ZUL	Zona de Uso Limitado	30
RENPEX	ZUG	Zona de Uso General	20
RENPEX	ZUC	Zona de Uso Compatible	10
RENPEX	SZ	Sin Zonificación	5
ZEPA Embalse de Valdecañas y ZEPA Llanos y Complejo Lagunar de la Albuera	ZAVN	Zona de Alto Valor Natural	40
ZEPA Embalse de Valdecañas y ZEPA Llanos y Complejo Lagunar de la Albuera	ZUT	Zona de Uso Tradicional	30
ZEPA Embalse de Valdecañas y ZEPA Llanos y Complejo Lagunar de la Albuera	ZUCO	Zona de Uso Común	20
ZEPA Embalse de Valdecañas y ZEPA Llanos y Complejo Lagunar de la Albuera	ZUG	Zona de Uso General	10
PN Monfrague	ZUR	Zona de Uso Restringido	40
PN Monfrague	ZR	Zona de Reserva	30
PN Monfrague	ZUE	Zona de Uso Especial	20
PN Monfrague	ZUM	Zona de Uso Moderado	10
PN Monfrague	ZAT	Zona de Asentamientos Tradicionales	5

CRITERIO C (max. 47,5 ptos)

C.TERRENOS INCLUIDOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE UN ESPACIO NATURAL PROTEGIDO O DE RED NATURA 2000

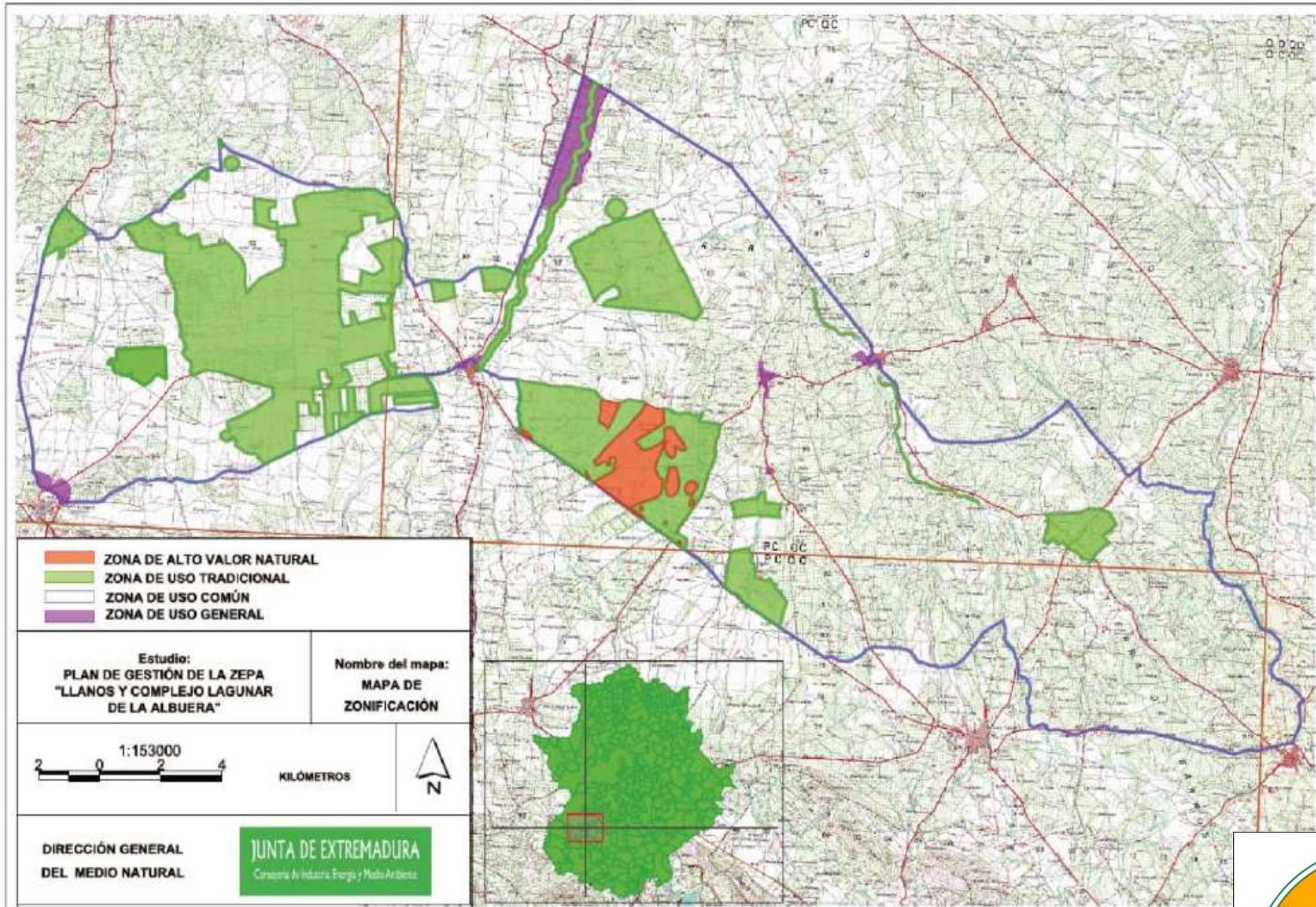
C.2. ZONIFICACIÓN DEL ÁREA PROTEGIDA: PLANES DE GESTIÓN DE LUGARES DE RED NATURA 2000 (DESCRETO 110/15)

ZONA DE INTERÉS PRIORITARIO	ZIP	Áreas críticas para la conservación de los elementos clave
ZONA DE ALTO INTERÉS	ZAI	Otras Áreas de importancia para la conservación de los elementos clave
ZONA DE INTERÉS	ZI	Áreas que contribuyen a la conservación de las especies y hábitat de Red Natura 2000
ZONA DE USO GENERAL	ZUG	Áreas sin valores de interés para las de las especies y hábitat de Red Natura 2000

Tabla nº 10. máximo 40

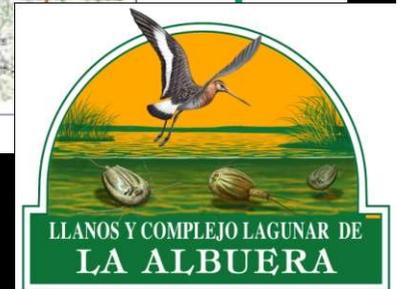
Lugar / Lugares	Siglas	Significado	Puntuación
RN2000	ZIP	Zona de Interés Prioritario	40
RN2000	ZAI	Zona de Alto Interés	30
RN2000	ZI	Zona de Interés	20
RN2000	ZUG	Zona de Uso General	10
RN2000	SZ	Sin Zonificación	5
RENPEX	ZUR	Zona de Uso Restringido	40
RENPEX	ZUL	Zona de Uso Limitado	30
RENPEX	ZUG	Zona de Uso General	20
RENPEX	ZUC	Zona de Uso Compatible	10
RENPEX	SZ	Sin Zonificación	5
ZEPA Embalse de <u>Valdecañas</u>	ZAVN	Zona de Alto Valor Natural	40
ZEPA Embalse de <u>Valdecañas</u>	ZUC	Zona de Uso Común	30
ZEPA Embalse de <u>Valdecañas</u>	ZUG	Zona de Uso General	20
ZEPA Embalse de <u>Valdecañas</u>	ZUT	Zona de Uso Tradicional	10
PN Monfrague	ZUR	Zona de Uso Restringido	40
PN Monfrague	ZR	Zona de Reserva	30
PN Monfrague	ZUE	Zona de Uso Especial	20
PN Monfrague	ZUM	Zona de Uso Moderado	10
PN Monfrague	ZAT	Zona de Asentamientos Tradicionales	5
ZEPA Llanos y Complejo Lagunar de la <u>Albuera</u>	ZAVN	Zona de Alto Valor Natural	40
ZEPA Llanos y Complejo Lagunar de la <u>Albuera</u>	ZUC	Zona de Uso Común	30
ZEPA Llanos y Complejo Lagunar de la <u>Albuera</u>	ZUG	Zona de Uso General	20
ZEPA Llanos y Complejo Lagunar de la <u>Albuera</u>	ZUT	Zona de Uso Tradicional	10

PUNTACIÓN EN FUNCIÓN DE LA ZONIFICACIÓN



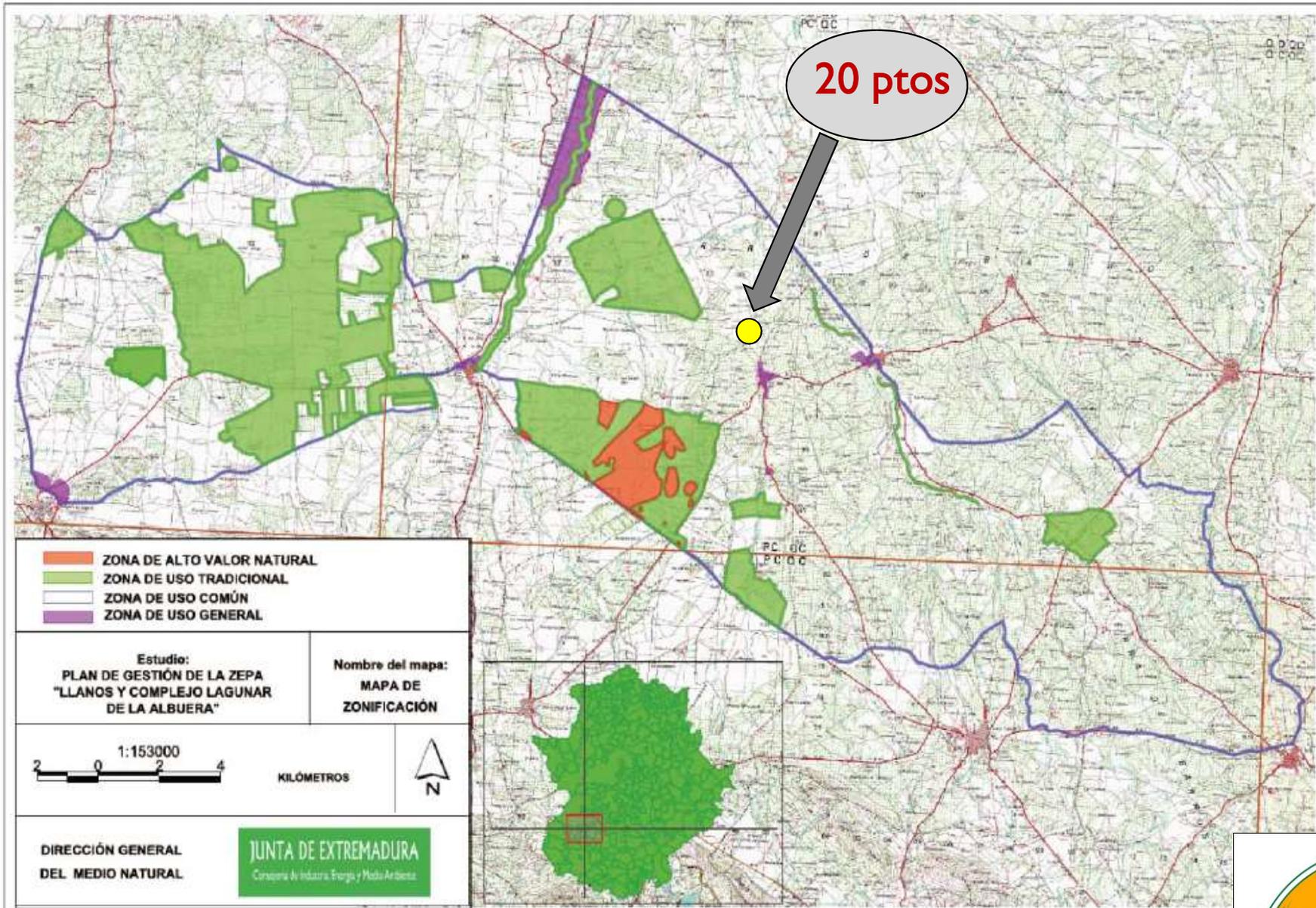
DOE

NÚMERO 177
Lunes, 14 de septiembre de 2009



ZEP "LLANOS Y COMPLEJO LAGUNAR DE LA ALBUERA"

PUNTACIÓN EN FUNCIÓN DE LA ZONIFICACIÓN



DOE

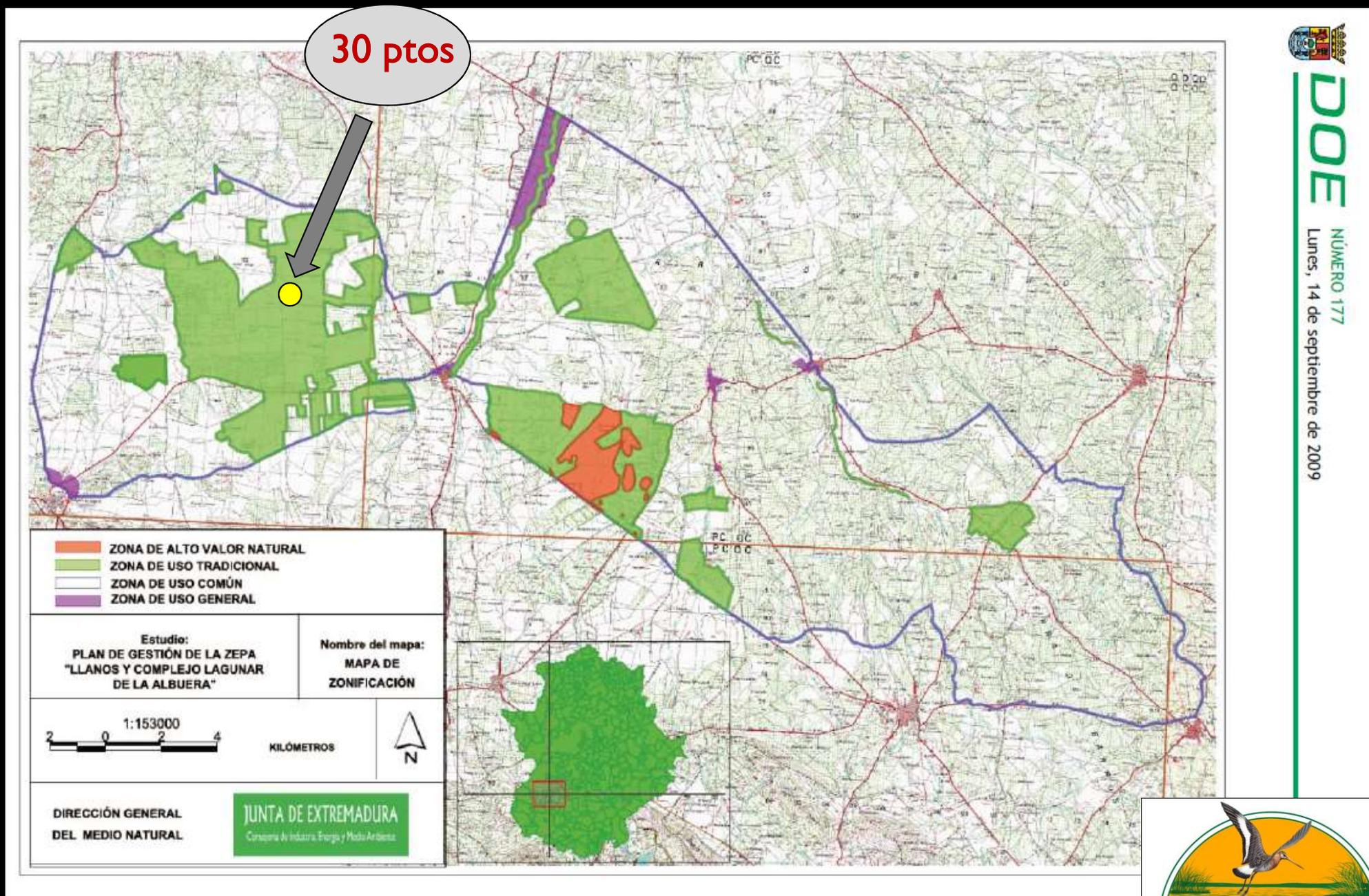
NÚMERO 177

Lunes, 14 de septiembre de 2009



ZEP "LLANOS Y COMPLEJO LAGUNAR DE LA ALBUERA"

PUNTACIÓN EN FUNCIÓN DE LA ZONIFICACIÓN



DOE

NÚMERO 177

Lunes, 14 de septiembre de 2009

ZEPA "LLANOS Y COMPLEJO LAGUNAR DE LA ALBUERA"

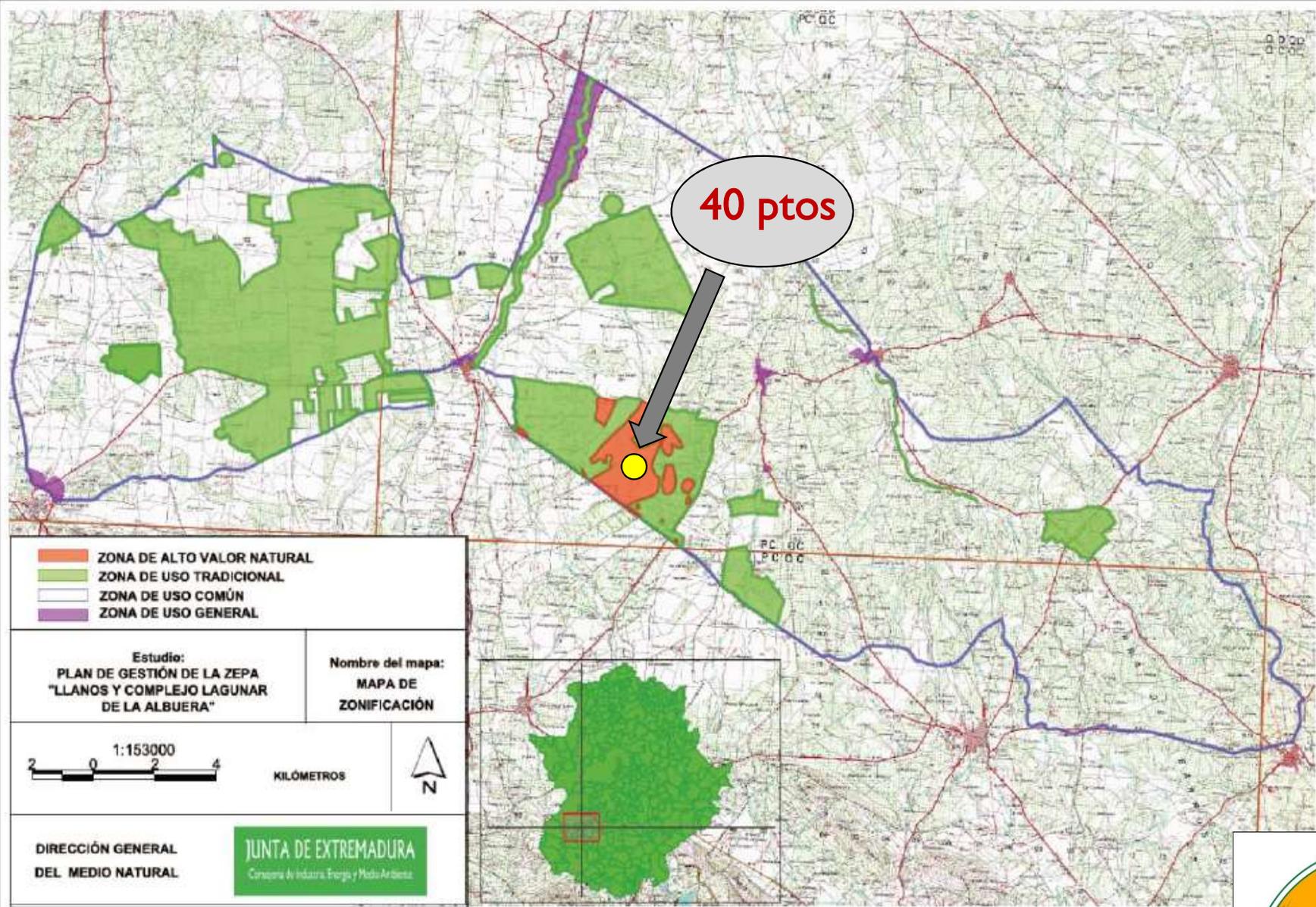




DOE

NÚMERO 177

Lunes, 14 de septiembre de 2009



- ZONA DE ALTO VALOR NATURAL
- ZONA DE USO TRADICIONAL
- ZONA DE USO COMÚN
- ZONA DE USO GENERAL

Estudio:
PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEP
"LLANOS Y COMPLEJO LAGUNAR
DE LA ALBUERA"

Nombre del mapa:
MAPA DE
ZONIFICACIÓN

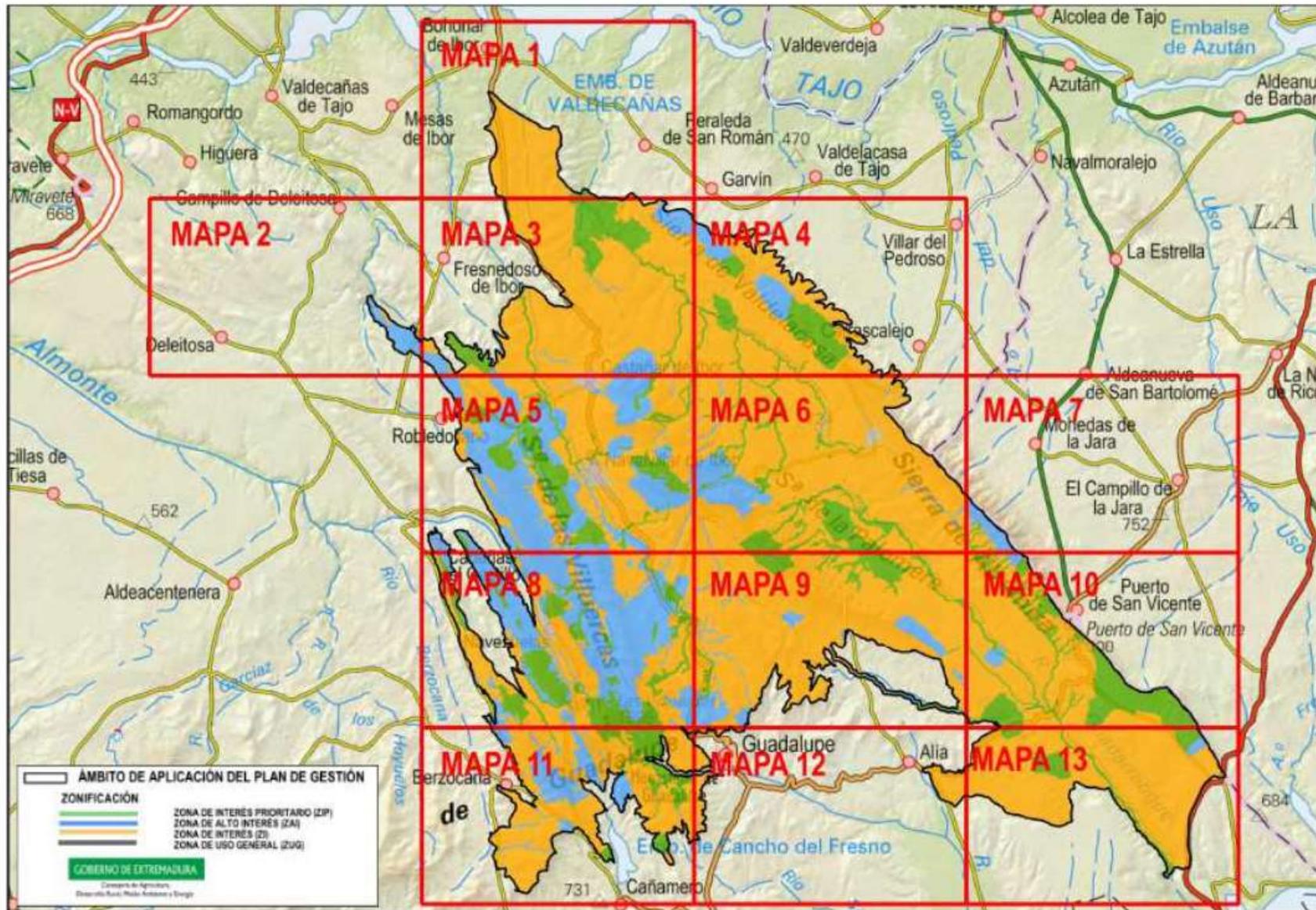
1:153000
0 2 4
KILOMETROS



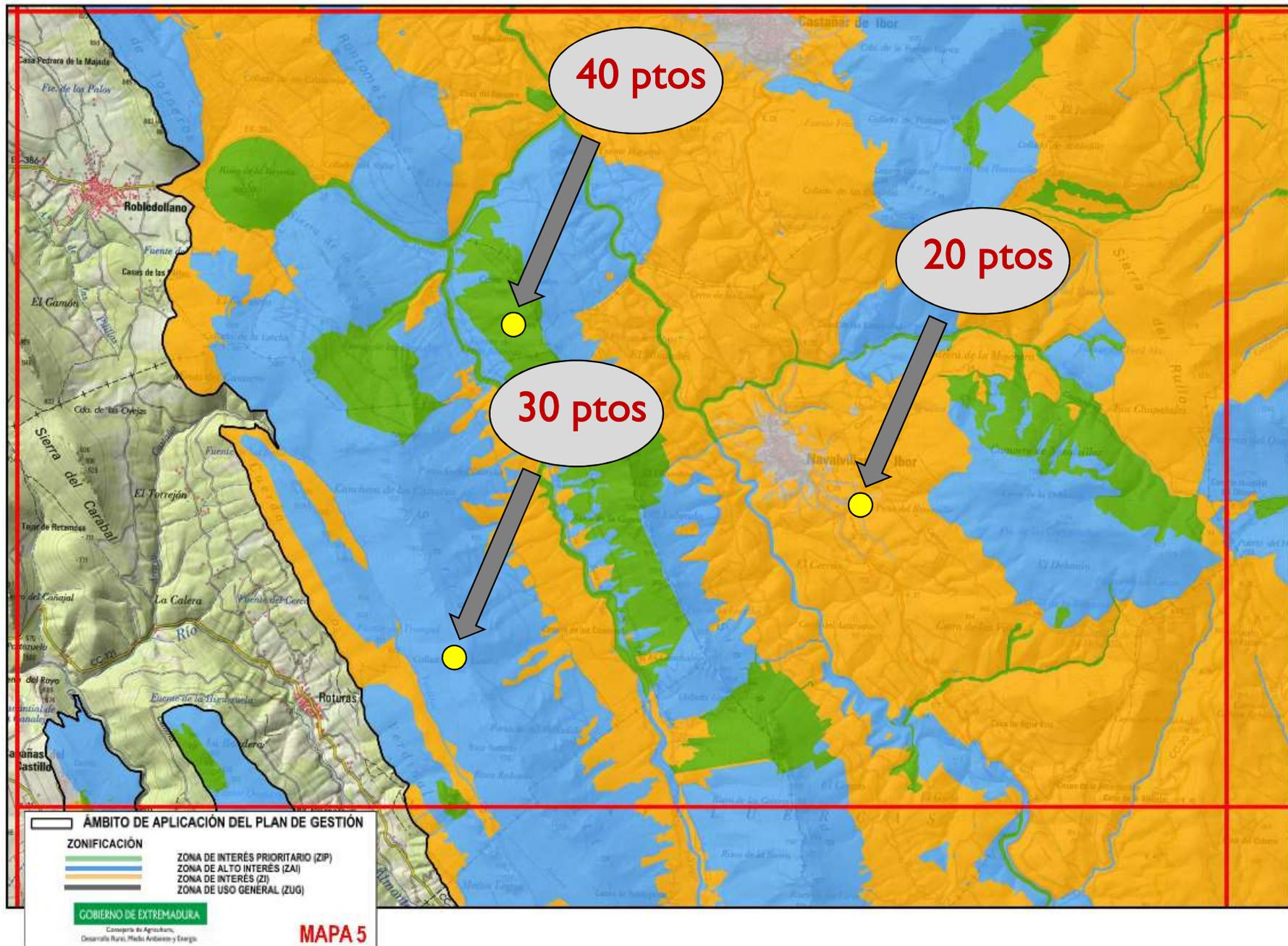
DIRECCIÓN GENERAL
DEL MEDIO NATURAL



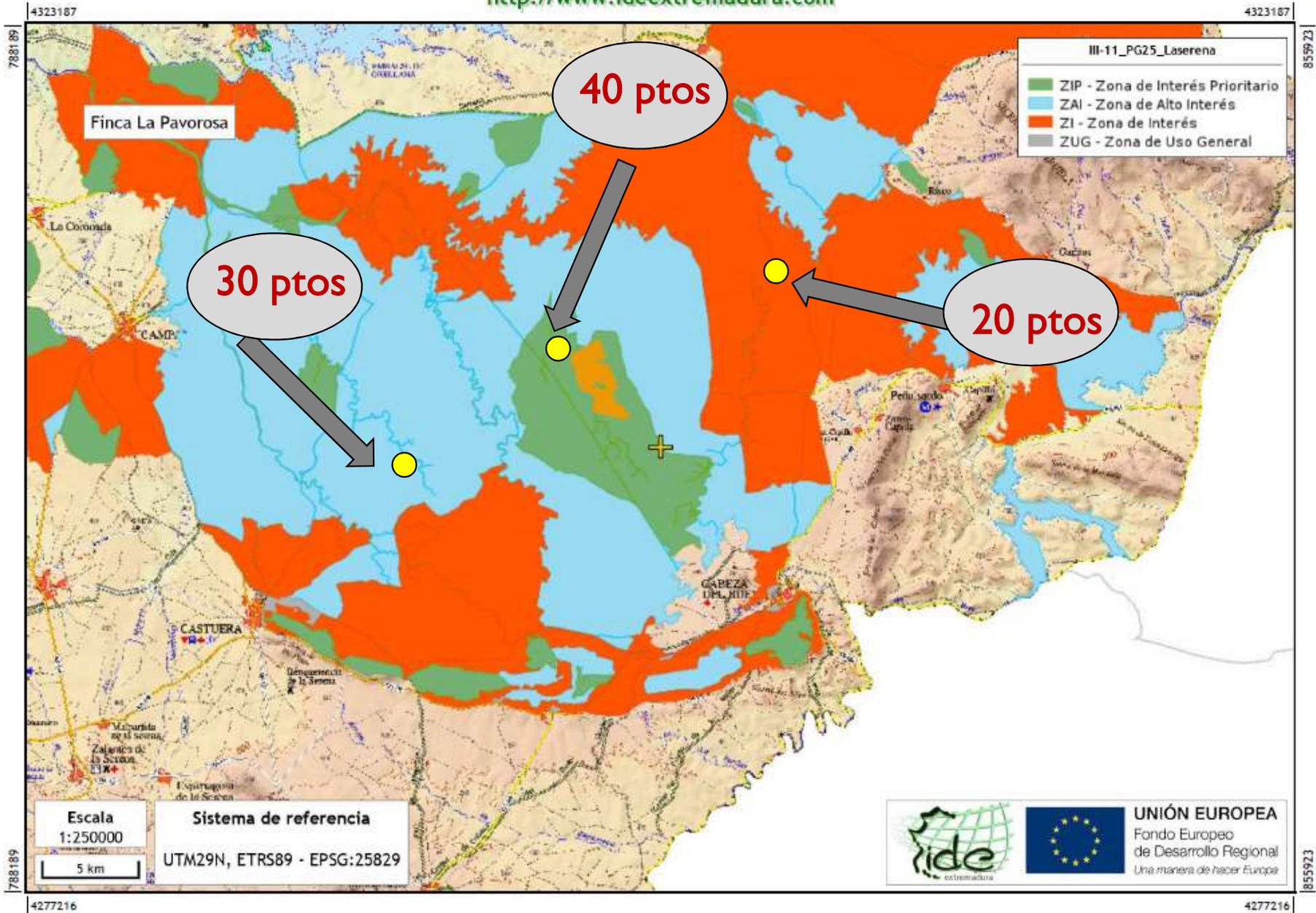
ZEP "LLANOS Y COMPLEJO LAGUNAR DE LA ALBUERA"



ZEPA "SIERRA DE VILLUERCAS Y VALLE DEL GUADARRANQUE"



ZEPa “SIERRA DE VILLUERCAS Y VALLE DEL GUADARRANQUE”



ZEP "LA SERENA Y SIERRAS PERIFÉRICAS"

OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

CRITERIO D (max. 10 ptos)

D. CERTIFICADO ECOLÓGICO



CRITERIO E (max. 10 ptos)

E. DAÑOS PROVOCADOS POR ESPECIES PROTEGIDAS



CRITERIO F (max. 10 ptos)

F. INCLUIDOS EN EL REGISTRO DE COLABORADORES DEL PLAN DE MANEJO DE LA GRULLA COMÚN



CRITERIO G (max. 24,37 ptos)

G. NO PERCEPCIÓN DE AYUDAS EN ANTERIORES CONVOCATORIAS (incremento 15% en la puntuación)



CRITERIO H (max. 48,74 ptos)

G. ACTUACIÓN SOBRE UN ÁRBOL SINGULAR

(incremento 30% en la puntuación) + Acuerdo de Colaboración



CRITERIO I (max. 32,50ptos)

I. PRESENCIA DE ESPECIES PRIORITARIAS DESTACADAS (incremento 20% en la puntuación) + Acuerdo de Colaboración



Águila imperial



Águila perdicera



Milano real

CRITERIO I (max. 32,50ptos)

I. PRESENCIA DE ESPECIES PRIORITARIAS DESTACADAS (incremento 20% en la puntuación) + Acuerdo de Colaboración



Cigüeña negra



Sisón

RESUMEN CRITERIOS DE VALORACIÓN Y PUNTUACIONES

TABLA RESUMEN DE PUNTUACIONES

CRITERIOS		PUNTUACIÓN MÁXIMA	SUBCRITERIOS/ PUNTUACIÓN/ INCREMENTO		
A	ACUERDOS	40	A.1.1	CONTINUIDAD ACTUACIONES LIFE	15
			A.1.2	BENEFICIO DIRECTO A LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES OBJETIVO LIFE	5
			A.2.1	COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN INCLUIDOS EN EL ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	40
			A.2.2	COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN INCLUIDOS EN EL ACUERDO DE COLABORACIÓN SOBRE ÁRBOLES SINGULARES	40
			A.3.1	CONTINUIDAD ACTUACIONES CAMPAÑA AGUILUCHOS	8,75
			A.3.2	BENEFICIO DIRECTO A LA CONSERVACIÓN DEL AGUILUCHO Y SU HÁBITAT	26,25
			A.4	ÁREAS PRIVADAS INTERÉS ECOLÓGICO	30
			A.5	ACUERDO DE CUSTODIA DEL TERRITORIO	30
B	ESPECIES HÁBITATS	50	B.1	BENEFICIO DIRECTO A ESPECIES Y HÁBITATS	20
			B.2	ESPECIES, ÁRBOLES SINGULARES Y HÁBITATS EN FUNCIÓN DEL TAMAÑO DE LA POBLACIÓN	30
C	AAPP	47,5	C.1	INTERÉS DE LAS ACTUACIONES PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA PROTEGIDA	7,5
			C.2	ZONAS DE INTERÉS PRIORITARIO O ANÁLOGA (ZIP, ZUR, ZAVN, ZUR)	40
				ZONAS DE ALTO INTERÉS O ANÁLOGA (ZAI, ZUL, ZUCO, ZR)	30
				ZONAS DE INTERÉS O ANÁLOGA (ZI, ZUG, ZUE)	20
				ZONAS USO GENERAL O ANÁLOGA (ZUG, ZUC, ZUT, ZUM)	10
				ESPACIO NATURAL O ESPACIO DE RED NATURA DECLARADO SIN ZONIFICACIÓN O ZONA DE ASENTAMIENTOS TRADICIONALES (SZ, ZAT)	5
D	INCREMENTOS POR CERTIFICADO ECOLÓGICO	10	PUNTUACIÓN CERRADA		
E	INCREMENTOS POR DAÑOS	10	PUNTUACIÓN CERRADA		
F	INCREMENTO POR PLAN MANEJO GRULLA	10	PUNTUACIÓN CERRADA		
G	INCREMENTOS POR NO CONCESIÓN ANTERIOR	25,12	SE INCREMENTA EL 15 % SOBRE LA SUMA DE LOS CRITERIOS ANTERIORES (A+B+C+D+E+F)		
H	INCREMENTO POR ACTUACIÓN SOBRE ÁRBOL SINGULAR	57,79	SE INCREMENTA EL 30 % SOBRE LA SUMA DE LOS CRITERIOS ANTERIORES (A+B+C+D+E+F+G) (OBLIGATORIO TENER ACUERDO DE COLABORACIÓN SOBRE ÁRBOL SINGULAR)		
I	INCREMENTO POR PRESENCIA DE ESPECIES PRIORITARIAS DESTACADAS	50,08	SE INCREMENTA EL 20 % SOBRE LA SUMA DE LOS CRITERIOS ANTERIORES (A+B+C+D+E+G+H) (OBLIGATORIO TENER ACUERDO DE COLABORACIÓN RELACIONADO CON LA ESPECIE PRIORITARIA DESTACADA)		

¿QUÉ ES UN ACUERDO DE COLABORACIÓN?





ACUERDOS DE COLABORACIÓN

Los “Acuerdos de Colaboración” son aquellos establecidos entre la Dirección General de Medio Ambiente y el titular de la explotación de una finca en la que haya sido aprobado previamente una “Propuesta de Acuerdo de Colaboración”

Proyecto cofinanciado por:

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio

Proyecto:
AYUDAS PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE

Beneficiario:
SAN IGNACIO, S.L.

Inversión:
16.238,00 €

FINCA COLABORADORA CON LA
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

 UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales





ACUERDOS DE COLABORACIÓN

Los “Acuerdos de Colaboración” son aquellos establecidos entre la Dirección General de Medio Ambiente y el titular de la explotación de una finca en la que haya sido aprobado previamente una “Propuesta de Acuerdo de Colaboración”

PROPUESTA DE
ACUERDO DE
COLABORACIÓN



subsanción

ACUERDO DE
COLABORACIÓN



ACUERDOS DE COLABORACIÓN

Los “Acuerdos de Colaboración” deberán desarrollar los siguientes contenidos básicos:

- a) Descripción de la explotación
- b) Aprovechamientos agrícolas, ganaderos y forestales
- c) Otras ayudas o subvenciones
- d) Relación con la Red de Áreas Protegidas
- e) Presencia de especies protegidas o hábitats de interés
- f) Previsión de actuaciones a solicitar con el Decreto vigente
- g) Compromisos generales y voluntarios de gestión
- h) Cronograma
- i) Cartografía de detalle

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

Los “Acuerdos de Colaboración para el Desarrollo Sostenible” deberán desarrollar los siguientes contenidos básicos:

- a) Descripción de la explotación
- b) Aprovechamientos agrícolas, ganaderos y forestales
- c) Otras ayudas o subvenciones
- d) Relación con la Red de Áreas Protegidas
- e) Presencia de especies protegidas o hábitats de interés
- f) Previsión de actuaciones a solicitar con el Decreto vigente
- g) Compromisos voluntarios de gestión
- h) Cronograma
- i) Cartografía de detalle





CONTENIDO DE DE LOS ACUERDOS DE COLABORACIÓN

A. DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN

Datos explotación (superficie, polígono, parcela, titular, arrendatario, direcciones de contacto)





B. APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS, GANADEROS Y FORESTALES

- Descripción detallada de los aprovechamientos agrícolas (régimen de laboreo, cultivos, dimensiones de las parcelas, tratamientos fitosanitarios, fertilización, dosis de siembra, fecha de realización de las labores, etc...)
- Descripción detallada de los aprovechamientos ganaderos (especies, régimen de explotación, n° reproductoras, partos/año, sistema de parideras, carga ganadera total, manejo y rotación de parcelas, carga mensual por parcelas, salidas estacionales, entradas estacionales, suplementación)
- Descripción detallada de los aprovechamientos forestales (tipo de aprovechamiento, régimen de explotación: corcho, leña, picón, podas, desbroces, aclareos, apostados, cortas;)



C. OTRAS AYUDAS Y SUBVENCIONES

- Subvenciones y ayudas que actualmente tiene la explotación (PAC, Agroambientales, etc.)
- Valoración de las posibles líneas de subvención con las que pudieran establecerse incompatibilidades



D. RELACIÓN LA RED DE ÁREAS PROTEGIDAS DE EXTREMADURA

- Relación de la finca con espacios la Red de Espacios Naturales Protegidos o con la Red Natura 2000 (superficie incluida, superficie incluida en las diferentes categorías de zonificación de un Plan de Ordenación de Recursos Naturales, Plan Rector de Uso u otro Plan de Gestión del Área Protegida)



E. PRESENCIA DE ESPECIES PROTEGIDAS Y HÁBITATS DE INTERÉS

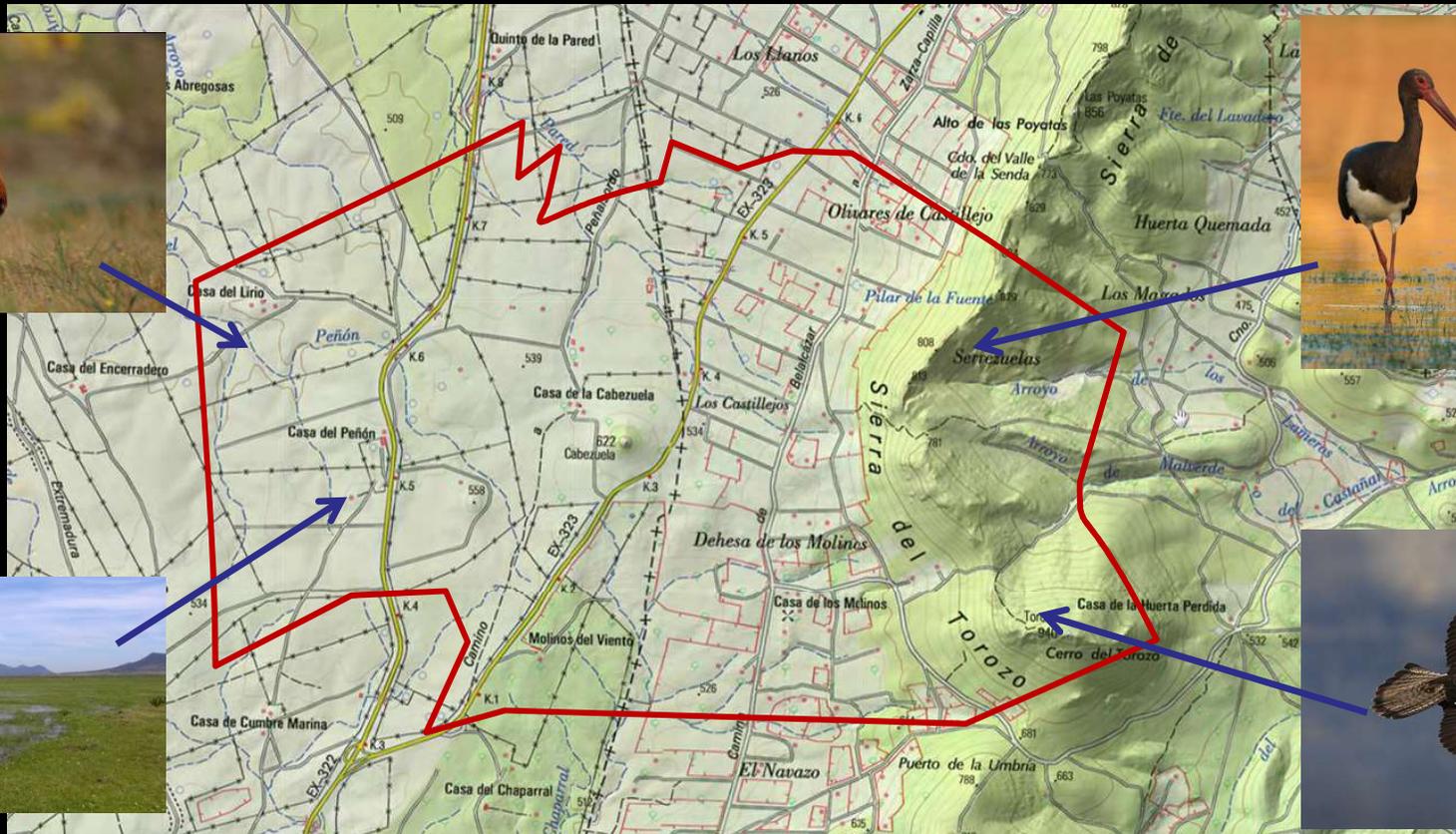
Especies protegidas (estima de población, estatus, distribución dentro de la finca, cartografía de detalle, inclusión de la finca en zona de aplicación de algún Plan de Recuperación, Conservación o Manejo de especie protegida)

Hábitats protegidos (superficie ocupada y localización), distribución dentro de la finca)

E. PRESENCIA DE ESPECIES PROTEGIDAS Y HÁBITATS DE INTERÉS



Conocimiento de los valores naturales presentes en la finca





E. PRESENCIA DE ESPECIES PROTEGIDAS Y HÁBITATS DE INTERÉS

Descripción de los problemas de gestión asociados a la conservación de las especies y hábitats protegidos existentes en la finca



E. PRESENCIA DE ESPECIES PROTEGIDAS Y HÁBITATS DE INTERÉS



Descripción de los problemas de gestión asociados a la conservación de las especies y hábitats protegidos existentes en la finca



Problema: colocación de armadas en una acción cinegética de caza mayor en una finca donde nidifica el buitre negro

E. PRESENCIA DE ESPECIES PROTEGIDAS Y HÁBITATS DE INTERÉS



Descripción de los problemas de gestión asociados a la conservación de las especies y hábitats protegidos existentes en la finca



Problema: saca de corcho en una finca donde nidifica el águila imperial ibérica

E. PRESENCIA DE ESPECIES PROTEGIDAS Y HÁBITATS DE INTERÉS



Descripción de los problemas de gestión asociados a la conservación de las especies y hábitats protegidos existentes en la finca



Problema: limpieza de un cortafuegos o de un tiradero de caza en primavera, que afecta a una zona de nidificación de cigüeña negra



F. PREVISIÓN DE ACTUACIONES A SOLICITAR



- Previsión de las actuaciones que van a solicitarse la convocatoria de ayuda
- Valoración de las actuaciones que serían más adecuadas en función de las características de la explotación y los valores naturales presentes.



Águila imperial ibérica



Majanos, repoblación conejos



Cernicalo primilla



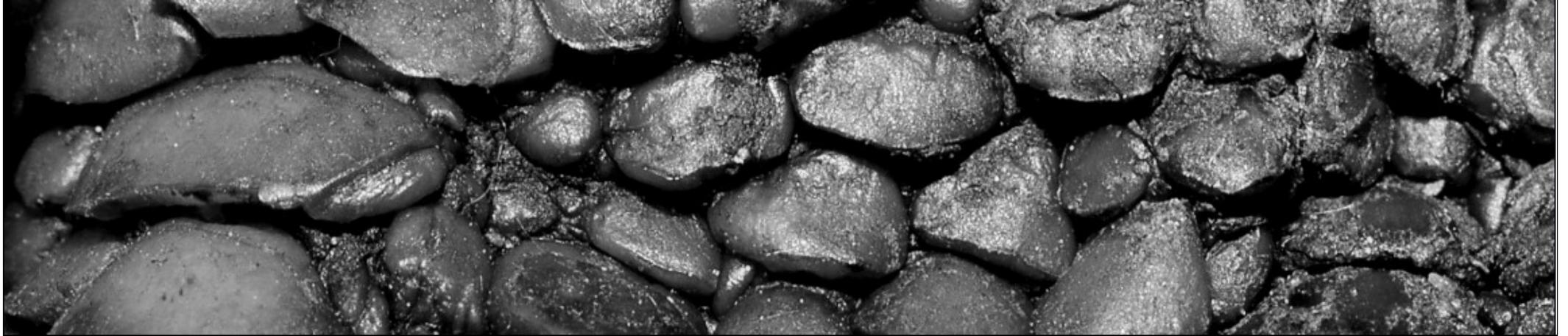
Arreglo de tejados



Avutarda



Cultivo de cereal



I. CARTOGRAFÍA

- **Ortofotografía o cartografía a escala 1:25.000**
- **Limites de la finca y divisiones interiores**
- **Polígonos y parcelas**
- **Cultivos y aprovechamientos**
- **Localización de las acciones y compromisos de gestión**



G. COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN

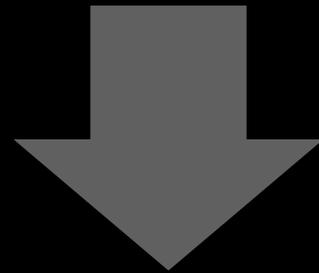


Compromisos de gestión generales y voluntarios:

Compromisos de gestión son asumidos voluntariamente por el solicitante que solucionen problemas de gestión existentes en la finca o supongan una mejora para la conservación de las especies o hábitats

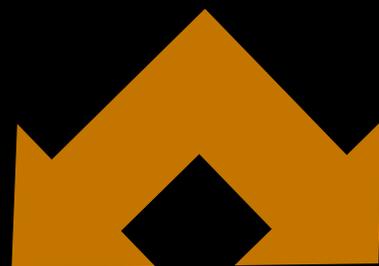
LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN: LO MÁS IMPORTANTE DE LOS ACUERDOS DE COLABORACIÓN

EN LA PROPUESTA DE LOS ACUERDOS DE COLABORACIÓN



PROPUESTA DE COMPROMISOS GENERALES Y VOLUNTARIOS

ACUERDOS DE COLABORACIÓN



COMPROMISOS
GENERALES

COMPROMISOS
VOLUNTARIOS

COMPROMISOS GENERALES DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN

COMPROMISOS GENERALES

Están recogidos en la Propuesta de Acuerdo de colaboración que contendrá, **en todo caso y cuando proceda**, los siguientes compromisos generales de obligado cumplimiento para todos los solicitantes:

- Con carácter general, se deberán tener en cuenta las **directrices y regulaciones contenidas en el Plan Director de la Red Natura 2000** en Extremadura (Decreto 110/2015), así como las establecidas en los Planes de Gestión de Espacios de Red Natura 2000 y en los instrumentos de gestión o planificación de los espacios protegidos correspondientes.
- Otros compromisos:

Respetar **márgenes** de cursos de agua

Mantener áreas incultas no labrando las zonas con vegetación natural.

Mantener muros de piedra, acúmulos de piedras procedentes de excedentes de las hojas de labor, etc. y otros **elementos agropecuarios** susceptibles de ser incluidos como “**elementos estructurales del paisaje**”.

COMPROMISOS GENERALES

Respetar el periodo de reproducción de las especies amenazadas.

Ello implica:

- Exclusión de actividades **cinagéticas** en áreas y periodos sensibles para la reproducción
- Realización de trabajos **selvícolas** fuera del periodo sensible en áreas de reproducción de en zonas forestales
- **Retraso de cosecha** en medios esteparios - cereal de secano hasta el 15 de julio.
- Usar **variedades de cereal de ciclo medio** con el objeto de retrasar lo máximo posible la fecha de cosecha.
- No usar **semillas tratadas** (blindadas) o se seleccionarán aquellas de menos toxicidad.
- No cosechar ni realizar ninguna labor mecanizada después de la **puesta del sol** en las parcelas donde nidifiquen especies protegidas.

COMPROMISOS GENERALES

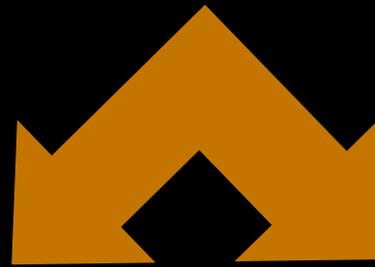
- Durante la **cosecha, empacado**, etc. se trabajará a una **velocidad** que permita detectar a las aves y evitar su atropello, así como cosechar de forma que se facilite la salida de la fauna. Se recomienda cosechar primero el perímetro de la parcela y continuar desde el centro hacía fuera, o realizar dos pases periféricos que permitan las maniobras posteriores para cosechar haciendo un barrido de un lateral a otro.
- **Retrasar** la fecha de empacado hasta que los pollos de las especies nidificantes en la parcela hayan volado.
- No quemar **rastrojos**
- El **alzado** se llevará a cabo entre los meses de enero y febrero, mientras que el **binado** se realizará a partir de la segunda quincena del mes de agosto.
- Minimizar el empleo de **productos fitosanitarios** empleando aquellos de menor toxicidad y persistencia.

COMPROMISOS GENERALES

- Evitar el **uso de purines** como fertilizante (para las explotaciones que habitualmente los utilicen) y de fertilizantes de origen inorgánico, favoreciendo cuando sea posible el empleo del estiércol generado en la propia explotación como fertilizante orgánico.
- Comunicación de la **existencia de nidos** de especies protegidas en la finca.

COMPROMISOS **VOLUNTARIOS** DE GESTIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN

COMPROMISOS **VOLUNTARIOS** DE GESTIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN



I. OBJETIVO: BENEFICIO
DIRECTO PARA LA
CONSERVACIÓN DE ESPECIES Y
HÁBITATS

(0-40 PTOS)

2. OBJETIVO: BENEFICIO
INDIRECTO PARA LA
CONSERVACIÓN DE ESPECIES
Y HÁBITATS

(0-20 PTOS)

¿CÓMO SE VALORAN LOS COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN?

- SE UTILIZAN TRES CRITERIOS :

VIABILIDAD (V)

FRECUENCIA/UNIDADES/SUPERFICIE (F/U/S)

GRADO DE BENEFICIO (B)

$V+(F/U/S)+B=$ PUNTOS TOTALES/COMPROMISO

- SE VALORAN LOS INDICADORES DE CONTROL Y DE SEGUIMIENTO PROPUESTOS

COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN



I. OBJETIVO: BENEFICIO **DIRECTO** PARA LA
CONSERVACIÓN DE ESPECIES Y HÁBITATS

(0-40 PTOS)

A. COMPROMISOS GENERALES DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN.....	5
B. COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN	6

1. Objetivo: Beneficio directo para la conservación de especies y hábitats (0-40 ptos)..... 6

1. Aporte de alimentación suplementaria en muladares	6
2. Seguimiento de aves en muladares	6
3. Aporte de alimentación suplementaria para otras especies	6
4. Colaboración en los programas de alimentación suplementaria.....	7
5. Mejora de la disponibilidad de alimento para la fauna en charcas y lagunas.....	7
6. Apoyo para el seguimiento y control de las especies protegidas	7
7. Limitación de los aprovechamientos cinegéticos.....	8
8. Exclusión de aprovechamientos cinegéticos perjudiciales para la conservación de las aves esteparias... 8	
9. Medidas adicionales de gestión cinegética que contribuyan a la conservación de la fauna	8
10. Mantenimiento de árboles muertos en áreas forestales.....	9
11. Medidas adicionales de gestión forestal que contribuyan a la conservación de la fauna	9
12. Gestión del laboreo agrícola.....	10
13. Gestión de la siega en verde (henificado y ensilado).....	10
14. Gestión de las fechas de fanguero de los arrozales.....	11
15. Creación de rodales o franjas sin cosechar en las parcelas de cultivo	11
16. Medidas adicionales de gestión agrícola y/o ganadera que contribuyan a conservación de fauna	11
17. Establecimiento de zonas de exclusión ganadera.....	12
18. Exclusión al pastoreo de charcas con interés para la fauna	12

A. COMPROMISOS GENERALES DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN.....	5
B. COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN	6

1. Objetivo: Beneficio directo para la conservación de especies y hábitats (0-40 ptos).....	6
--	----------

18. Exclusión al pastoreo de charcas con interés para la fauna.....	12
19. Incremento de las unidades/superficies concedidas.....	13
20. Mejora de las técnica de las actuaciones concedidas.....	15
21. Mejora y/o mantenimiento de actuaciones concedidas en convocatorias anteriores (desde 2004).....	16
22. Restricción y señalización de accesos dentro de la finca para minimizar las molestias en las zonas sensibles (áreas de cria, áreas de alimentación,...) Para especies protegidas.....	17
23. Ampliación de las fechas con limitaciones en periodos sensibles establecidas en planes de recuperación y conservación del hábitat.....	18
24. Medidas para promover la no utilización de productos fotosanitarios en medios agrarios y forestales para contribuir a la conservación de fauna y flora.....	19
25. Medidas para evitar las molestias al cernicalo primilla en colonias establecidas en edificios.....	20
26. Mejoras adicionales en los edificios para favorecer al cernicalo primilla y otras especies.....	20
27. Evitar mortalidad por depredación de cernicalo primilla y otras especies.....	21
28. Favorecer alimentación de cernicalo primilla y otras especies.....	22

COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN



2. OBJETIVO: BENEFICIO **INDIRECTO** PARA LA
CONSERVACIÓN DE ESPECIES Y HÁBITATS

(0-20 PTOS)

2. Objetivo: Beneficio indirecto para la conservación de especies y hábitats (0-20 ptos).....	23
1. Reforestaciones y plantaciones de árboles y arbustos	23
2. Protección de árboles y arbustos de daños por pastoreo.....	23
3. Otras medidas de gestión forestal de interés para la fauna y flora.....	23
4. Pastoreo mediante majadeo o redileo	24
5. Control de la seca.....	24
6. Manejo del ganado mediante la rotación de parcelas	24
7. Mantenimiento de cortafuegos con gestión ganadera	24
8. Otras medidas de gestión agrícola y/o ganadera de interés para la fauna y flora.....	25
9. Otras medidas de gestión cinegética de interés para la fauna y flora.....	25
10. Actuaciones para la eliminación de especies invasoras.....	25
11. Restauración de zonas degradadas.....	26
12. Actuaciones para reducir el riesgo de incendio forestal.....	26
13. Regular, facilitar y/o adecuar el acceso público a la finca para observación de la fauna y/o flora.	26

COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN

BENEFICIO DIRECTO

EJEMPLOS

COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN

APORTE DE ALIMENTACIÓN SUPLEMENTARIA EN MULADARES

Descripción: Aporte de alimento en **muladares autorizados**. Deberá indicarse la especie o especies objetivo del aporte, el tipo de aporte (ganado doméstico, ciervo, jabalí, conejo, aves de corral, etc.), el número de aportes/mes, la cantidad de alimento por aporte (kg, n° animales), la duración de los aportes (1, 2, 3 o 4 años), el personal responsable de realizar los aportes y la procedencia de los aportes. Se incluirá un mapa ubicando la localización de la zona donde se realizarán los aportes. El beneficiario deberá disponer de un **libro de registro** en el que queden consignados los datos de cada aporte (fecha, hora, tipo de aporte, cantidad, procedencia, etc.) y que estará siempre disponible para las inspecciones de los técnicos o Agentes de Medio Ambiente.

Indicadores:

Localización del muladar, Número de aportes/mes (n°), Cantidad de alimento/aporte (kg)
Período duración de los aportes (años)

Puntuación:

Puntuación máxima: 30 puntos

Puntuación: viabilidad (0-5), frecuencia (0-5), beneficio (0-20)

COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN

LIMITACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS

Descripción: Limitación total o parcial de los aprovechamientos cinegéticos en la finca en que exista un coto de caza, estableciendo zonas donde no se realizará ninguna actividad cinegética durante el período hábil de caza. Dichas limitaciones deberán quedar recogidas en Plan Técnico de Caza de coto. Se valorará especialmente aquellas medidas cuyo objetivo sea evitar molestias durante el periodo de reproducción o aumentar la disponibilidad de especies presa.

Indicadores:

Localización de la zona limitada

Superficie con aprovechamientos cinegéticos limitados

% de la superficie del terreno acotado con aprovechamientos cinegéticos limitados

Modalidad de caza limitada

Período de caza limitado

Puntuación:

Puntuación máxima: 30 puntos

Puntuación: viabilidad (0-5), superficie (0-5), beneficio (0-20)

COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN

INCREMENTO DE LAS UNIDADES/SUPERFICIES CONCEDIDAS

Descripción: Incremento de las unidades o de superficies actuaciones concedidas. El beneficiario de las ayudas asumirá los costes derivados de incrementar las unidades o superficies establecidas en la resolución de concesión de las ayudas, siempre que dicho incremento se considere que representa un beneficio directo para las especies o hábitats presentes en la finca.

Este compromiso se podrá solicitar para las siguientes actuaciones:

COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN

ACTUACIONES	INCREMENTO
1. RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS HÚMEDAS	
1.5. <u>Revegetación</u> de orillas de humedales	Aumento de la superficie revegetada a partir del presupuesto máximo
1.6. Cultivo no productivo de cereales con siembra directa en parcelas colindantes a humedales sin cosecha.	Superficie mayor de <u>50 ha</u>
1.7. Cultivo no productivo de leguminosas con siembra directa en parcelas colindantes a humedales sin cosecha.	Superficie mayor de <u>50 ha</u>
2. MEJORA DEL HÁBITAT AGRÍCOLA EN CULTIVOS DE SECANO	
2.1. Cultivo no productivo de cereales sin cosecha (laboreo + semilla, <u>200 kg/ha</u>)	Superficie mayor de <u>50 ha</u>
2.2. Cultivo no productivo de leguminosas en parcelas de secano sin cosecha (laboreo + semilla)	Superficie mayor de <u>50 ha/añualidad</u>
2.3. Creación de islas o rodales de <u>200 m²</u> de arbustos dentro de parcelas agrícolas y ganaderas o en linderos	Aumento del número de islas a partir del presupuesto máximo
2.4. Creación de caballones entre parcelas de cultivo Caballón doble	Aumento de <u>km</u> de caballones, a partir del presupuesto máximo
2.5. Cultivo no productivo de alfalfa en parcelas de secano sin cosecha (laboreo + semilla)	Superficie mayor de <u>10 ha</u>
3. MEJORA DE PASTIZALES	
3.1. Mejora de pastizales con introducción de especies pratenses (laboreo + semilla + abonado), <u>máx 50 ha</u>	Superficie mayor de <u>50 ha</u>
3.2. Aporte de superfosfato / ha (<u>250 kg/ha</u> . primer año + mantenimiento con <u>100-150 kg/ha</u>), <u>máx 50 ha</u>	Superficie mayor de <u>50 ha</u>
3.3. Reserva de pastos	Superficie mayor de <u>50 ha</u>

COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN

4. CULTIVOS DE REGADÍO	
4.1. Cultivo no productivo de leguminosas en parcelas de regadío sin cosecha (laboreo + semilla)	Superficie mayor de <u>25 ha</u>
4.2. Cultivo no productivo de arroz en parcelas de regadío sin cosecha (laboreo + semilla)	Superficie mayor de <u>10 ha</u>
4.3. Cultivo no productivo de alfalfa en parcelas de regadío sin cosecha (laboreo + semilla)	Superficie mayor de <u>10 ha</u>
5. RESTAURACIÓN DE GRAVERAS	
5.1. Mantenimiento o creación de taludes para la nidificación de aves	Aumento del número de postes + plataforma a partir del presupuesto máximo
5.2. Obras de restauración y adecuación de graveras	Aumento de la superficie de actuación a partir del presupuesto máximo
6. ARREGLO DE TEJADOS E INSTALACIÓN DE NIDOS ARTIFICIALES	
6.1. Sustitución de tejas/m ² y colocación de nidales, hasta <u>600 m²</u> de tejado	Incremento del número de nidales y de la superficie de tejado (> <u>600 m²</u>)
6.3. Sustitución de vigas y cambio de tejas /m ² , hasta <u>200 m²</u> de tejado	Incremento del número de nidales y de la superficie de tejado (> <u>200 m²</u>)
6.4. Construcción e instalación de nidales artificiales bajo teja	Aumento del número de nidales a partir del presupuesto máximo
6.5. Instalación de caja nido en exteriores sobre edificios	Aumento del número de nidales a partir del presupuesto máximo
6.6. Instalación de un poste de madera y 1 plataforma de nidificación	Aumento del número de postes + plataforma a partir del presupuesto máximo
6.10. Instalación de caja nido de cemento-madera sobre postes	Aumento del número de postes + nidal a partir del presupuesto máximo
6.11. Arreglo y estabilización de nidos en edificios.	Aumento de las actuaciones a partir del presupuesto máximo
7. ARREGLO DE ACEQUIAS TRADICIONALES	
7.1. Obras de arreglo de acequias	Aumento de la superficie de actuación a partir del presupuesto máximo
9. OBRAS EN REFUGIOS DE MURCIÉLAGOS	
9.1. Obras de acondicionamiento de refugios de murciélagos	Aumento de las actuaciones a partir del presupuesto máximo
10. MEJORA DE LAS POBLACIONES DE CONEJO (SOLO PARA ZONAS CON POBLACIONES MÍNIMAS VIABLES)	

COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN

INCREMENTO DE LAS UNIDADES/SUPERFICIES CONCEDIDAS

Descripción: Incremento de las unidades o de superficies actuaciones concedidas. El beneficiario de las ayudas asumirá los costes derivados de incrementar las unidades o superficies establecidas en la resolución de concesión de las ayudas, siempre que dicho incremento se considere que representa un beneficio directo para las especies o hábitats presentes en la finca.

Indicadores:

Localización de las unidades/superficies incrementadas

Incremento de unidades (nº, m, ml, m2, m3, etc)

Incremento de superficie (ha)

Incremento de actuaciones

Incremento a partir del presupuesto máximo

Puntuación:

Puntuación máxima: 40 puntos

Puntuación: viabilidad (0-5), superficie y/o unidades (0-10), beneficio (0-25)

COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN

MEJORA DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICA DE LAS ACTUACIONES CONCEDIDAS

Descripción: Mejora de las características técnicas en la ejecución o trabajos de mantenimiento de las actuaciones subvencionadas. El beneficiario de las ayudas asumirá los costes derivados de la mejora técnica de las actuaciones recogidas en resolución de concesión de las ayudas, siempre que dicha mejora se considere que supone un beneficio directo para las especies o hábitats presentes en la finca. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos mínimos establecidos en la descripción técnica de las actuaciones (Anexo IV).

Ejemplos:

COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN

ACTUACIONES	MEJORA
2. MEJORA DEL HÁBITAT AGRÍCOLA EN CULTIVOS DE SECANO	
2.1. Cultivo no productivo de cereales sin cosecha (laboreo + semilla, 200 kg/ha)	Mantenimiento de franjas o rodales sin cosechar en las lindes de la parcela, aumento de la dosis de siembra, abonado orgánico
2.3. Creación de islas o rodales de 200 m ² de arbustos dentro de parcelas agrícolas y ganaderas o en lindes	Establecimiento de un plan riego con posterioridad a la plantación (2 riegos/mes entre mayo y septiembre)
2.4. Creación de caballones entre parcelas de cultivo Caballón doble	Aumento de la anchura y altura del caballón, plantación de matorrales y quercíneas en el caballón
2.5. Cultivo no productivo de alfalfa en parcelas de secano sin cosecha (laboreo + semilla)	Establecimiento de una sistema de riego para consolidar el cultivo de alfalfa en los meses de verano
6. ARREGLO DE TEJADOS E INSTALACIÓN DE NIDOS ARTIFICIALES	
6.9. Construcción de primillar	Modificación del diseño del primillar para incrementar la capacidad de
	instalación de niales
11. CHARCAS Y PUNTOS DE AGUA	
11.1. Construcción charca de capacidad > 100 m ³ y de superficie <de 2.500 m ² , máximo 3 charcas por solicitante	Creación de una isla central en la charca
12. CERRAMIENTOS, PASOS Y PASTORES ELÉCTRICOS	
12.7. Señalización de alambradas para evitar colisión de fauna.	Aumento del número de señales por vano, incremento en las dimensiones de cada placa

COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN

MEJORA DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICA DE LAS ACTUACIONES CONCEDIDAS

Descripción: Mejora de las características técnicas en la ejecución o trabajos de mantenimiento de las actuaciones subvencionadas. El beneficiario de las ayudas asumirá los costes derivados de la mejora técnica de las actuaciones recogidas en resolución de concesión de las ayudas, siempre que dicha mejora se considere que supone un beneficio directo para las especies o hábitats presentes en la finca. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos mínimos establecidos en la descripción técnica de las actuaciones (Anexo IV).

Indicadores:

Localización de las unidades/superficies mejoradas

Descripción de las mejoras

Incremento a partir del presupuesto máximo

Puntuación:

Puntuación máxima: 40 puntos

Puntuación: viabilidad (0-5), superficie y/o unidades (0-10), beneficio (0-25)

COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN

MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE ACTUACIONES DE CONCEDIDAS EN CONVOCATORIAS ANTERIORES (DESDE 2004)

Descripción: Mejora y/o mantenimiento de actuaciones realizadas en la finca y que se han deteriorado con el paso del tiempo, han perdido funcionalidad o requieren reparaciones. El beneficiario de las ayudas asumirá los costes derivados de la mejora y mantenimiento de dichas actuaciones, siempre que dicha mejora se considere que contribuyan a mantener el beneficio directo para las especies o hábitats presentes en la finca. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos mínimos establecidos en la descripción técnica de las actuaciones (Anexo IV).

Ejemplos:

COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN

ACTUACIONES	INCREMENTO
1. RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS HÚMEDAS	
1.5. <u>Revegetación</u> de orillas de humedales	Reposición de marras, plantación de nuevas especies
2. MEJORA DEL HÁBITAT AGRÍCOLA EN CULTIVOS DE SECANO	
2.3. Creación de islas o rodales de 200 m ² de arbustos dentro de parcelas agrícolas y ganaderas o en linderos	Reposición de marras, reparación de cerramiento
2.4. Creación de caballones entre parcelas de cultivo Caballón doble	Restitución de caballones deteriorados o poco funcionales
6. ARREGLO DE TEJADOS E INSTALACIÓN DE NIDOS ARTIFICIALES	
6.1. Sustitución de tejas/m ² y colocación de nidales, hasta 600 m ² de tejado	Limpieza y reparación los nidales no funcionales, cambio de ubicación de los nidales
6.4. Construcción e instalación de nidales artificiales bajo teja	Limpieza y reparación los nidales no funcionales, cambio de ubicación de los nidales
10. MEJORA DE LAS POBLACIONES DE CONEJO (SOLO PARA ZONAS CON POBLACIONES MÍNIMAS VIABLES)	
10.1. Construcción de vivares, hasta un máximo de 10 vivares	Mejora de los vivares existentes, reforzamiento, recuperación de la cobertura de piedras y/o taramas
10.2. Repoblaciones de conejos en núcleos de cría	Repoblación con conejos en el núcleo de cría existente
10.3. Unidad de comedero y bebedero con cerramiento, hasta 10 unidades	Restitución de comederos y bebederos, mejora del emplazamiento
12. CERRAMIENTOS, PASOS Y PASTORES ELÉCTRICOS	
12.7. Señalización de alambradas para evitar colisión de fauna.	Restitución de señales perdidas o deterioradas
12.10. Construcción de pasos canadienses no peligrosos para la fauna o reparación de los existentes, hasta un máximo de 3 unidades	Mejoras en la adaptación para facilitar la salida de la fauna

COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN

MEJORA Y/O MANTENIMIENTO DE ACTUACIONES DE CONCEDIDAS EN CONVOCATORIAS ANTERIORES (DESDE 2004)

Descripción: Mejora y/o mantenimiento de actuaciones realizadas en la finca y que se han deteriorado con el paso del tiempo, han perdido funcionalidad o requieren reparaciones. El beneficiario de las ayudas asumirá los costes derivados de la mejora y mantenimiento de dichas actuaciones, siempre que dicha mejora se considere que contribuyan a mantener el beneficio directo para las especies o hábitats presentes en la finca. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos mínimos establecidos en la descripción técnica de las actuaciones (Anexo IV).

Indicadores:

Localización de las actuaciones con mejora y/o mantenimiento

Descripción de las actuaciones

Puntuación:

Puntuación máxima: 30 puntos

Puntuación: viabilidad (0-5), beneficio (0-25)

COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN

ESTABLECIMIENTO DE ZONAS DE EXCLUSIÓN GANADERA

Descripción: Establecimiento de una o varias zonas dentro de la finca donde se excluirá temporalmente el pastoreo por la presencia de especies de aves protegidas (avutarda, sisón, ganga, ortega, grulla común, etc.) para evitar molestias durante el período reproductor o facilitar su alimentación sin competencia con el ganado. El acotamiento al pastoreo se realizará con medios para garantizar que no accede el ganado (parcelas con cerramiento, con pastor eléctrico, etc.).

Indicadores:

Localización de la zona/s de exclusión

Superficie total excluida al pastoreo (ha)

Porcentaje total excluido al pastoreo (% sobre la superficie de pastos de la finca)

Período exclusión anual (meses)

Periodo duración de la exclusión (años)

Puntuación:

Puntuación máxima: 30 puntos

Puntuación: viabilidad (0-5), superficie (0-5), beneficio (0-20)

COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN

MEDIDAS ADICIONALES DE GESTIÓN AGRÍCOLA Y/O GANADERA QUE CONTRIBUYAN A LA CONSERVACIÓN DE LA FAUNA

Descripción: En función de las características de cada finca, de los diferentes aprovechamientos agrícolas y/o ganaderos que habitualmente se realicen y de la existencia de problemas que hagan necesario su compatibilización con la conservación de la fauna, se podrán plantear compromisos concretos que solucionen dichos problemas o que representen un beneficio para la fauna.

- **MEDIDA 1. MANTENIMIENTO O IMPLANTACIÓN DE LABORES DE CEREAL DE SECANO AL CUARTO O SUPERIORES**, generando parcelas que permanezcan como mínimo de 2 años de posío.
- **MEDIDA 2. EXTENSIFICACIÓN O AUMENTO DE LA DURACIÓN DE LAS PARCELAS DE BARBECHO SIN LABRAR** (al menos un año más con respecto a las labores que habitualmente se realizaban en la explotación) y sin realizar tratamientos con productos fitosanitarios.

COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN

MEDIDAS ADICIONALES DE GESTIÓN AGRÍCOLA Y/O GANADERA QUE CONTRIBUYAN A LA CONSERVACIÓN DE LA FAUNA

- **MEDIDA 3. AUMENTO DE LA DURACIÓN DE LOS RASTROJOS Y POSÍOS SIN ALZAR**, siempre a partir del 1 de septiembre.
- **MEDIDA 4. CREACIÓN O INCREMENTO DE LA ANCHURA Y LONGITUD DE LOS BORDES Y LINDES ENTRE PARCELAS DE CULTIVO.** Se valorará tanto la creación de una nueva linde dividiendo una parcela de cultivo como el aumento de las existentes, así como el incremento de su complejidad estructural. Los nuevos bordes y lindes deberán tener una anchura mínima de 2 m y un máxima de 10 m, aparejada a su declaración como elementos del paisaje a efectos del SIGPAC
- **MEDIDA 5. CAMBIO DE LA LABOR DE AÑO Y VEZ POR LABOR AL TERCIO**
- **MEDIDA 6. INTRODUCCIÓN DE CULTIVOS DE INTERÉS PARA LA FAUNA** (habines, guisantes, lentejas, garbanzos, alfalfa) en pequeñas parcelas

COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN

BENEFICIO INDIRECTO

EJEMPLOS

COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN

REFORESTACIONES Y PLANTACIONES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS

Descripción: Aumento de número de ejemplares de árboles y arbustos de la series de vegetación en áreas con problemas de regeneración y en hábitats propicios.

MEDIDA 1: PLANTACIÓN DE ÁRBOLES AUTÓCTONOS ADECUADOS

Indicadores: Número de plantas de árboles/año y porcentaje de reposición de marras.
Descripción del mantenimiento.

Puntuación: Máximo 20 puntos. Viabilidad (0-5); superficie (0-5); beneficio (0-10)

MEDIDA 2: PLANTACIÓN DE ARBUSTOS AUTÓCTONOS ADECUADOS

Indicadores: Número de plantas de arbustos/año y porcentaje de reposición de marras.
Descripción del mantenimiento.

Puntuación: Máximo 20 puntos. Viabilidad (0-5); superficie (0-5); beneficio (0-10)

COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN

PROTECCIÓN DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS DE DAÑOS POR PASTOREO

Descripción: Instalación de protectores para evitar el daño por pastoreo a ejemplares de árboles y arbustos

MEDIDA 1: INSTALACIÓN DE MALLAZO ALREDEDOR DE LOS EJEMPLARES.

Indicadores: Número de arbustos o árboles/año protegidos. Descripción del mantenimiento.

Puntuación: Máximo 20 puntos. Viabilidad (0-5); n (0-5); beneficio (0-10)

MEDIDA 2: CERRAMIENTOS TEMPORALES DE ÁREAS DE EXCLUSIÓN AL PASTOREO ROTATIVAS

Indicadores: Localización y descripción del cerramiento.

Puntuación: Máximo 20 puntos. Viabilidad (0-5); superficie (0-10); beneficio (0-5)

COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN

MANEJO DEL GANADO MEDIANTE LA ROTACIÓN DE PARCELAS

Descripción: Gestión ganadera de la finca con el objeto de conservar los pastizales naturales y optimizar su aprovechamiento

MEDIDA I: ROTACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTIZALES EN CERCAS

Indicadores: Plan de gestión y aprovechamiento ganadero temporalizado y localizado

Puntuación: Máximo 20 puntos. Viabilidad (0-3); superficie (0-7); beneficio (0-10)

COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN

OTRAS MEDIDAS DE GESTIÓN AGRÍCOLA Y/O GANADERA DE INTERÉS PARA LA FAUNA Y FLORA

Descripción: Medidas de gestión agrícola y/o ganadera que supongan un beneficio indirecto para la fauna y flora

MEDIDA 2: MANTENER ÁREAS SIN LABRAR O PASTOREAR ALREDEDOR DE ISLAS DE MATORRAL, ÁRBOLES

Indicadores: Localización y descripción del tipo de áreas excluidas de la gestión agrícola y/o ganadera.

Puntuación: Máximo 20 puntos. Viabilidad (0-5); superficie (0-10); beneficio (0-5)



**¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA
ESTABLECER LOS ACUERDOS DE
COLABORACIÓN?**

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN

1º PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE COLABORACIÓN POR PARTE DEL SOLICITANTE

NO HAY PLAZO PARA SU PRESENTACIÓN
PREVIAMENTE SE MANTIENE REUNIONES CON TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE PARA ORIENTAR EL ACUERDO

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN

**2º PRONUNCIAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
EN EL PLAZO DE 3 MESES, COMUNICANDO:**

- **ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE COLABORACIÓN**
- **DENEGACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE COLABORACIÓN**
- **NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTENIDO LA PROPUESTA DE ACUERDO DE COLABORACIÓN**

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN

3° APROBACIÓN DEL “ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE” POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

4° ESTABLECIMIENTO DEL “ACUERDO DE COLABORACIÓN”, FIRMADO POR AMBAS PARTES

ACUERDOS DE COLABORACIÓN

COMPROMISOS DEL ACUERDO (GENERALES Y VOLUNTARIOS)

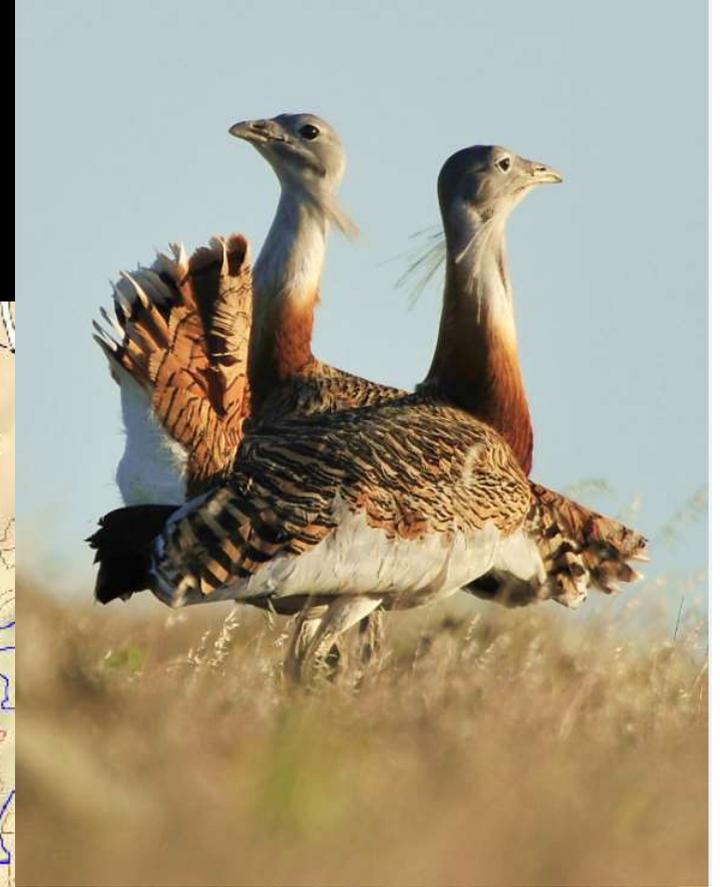
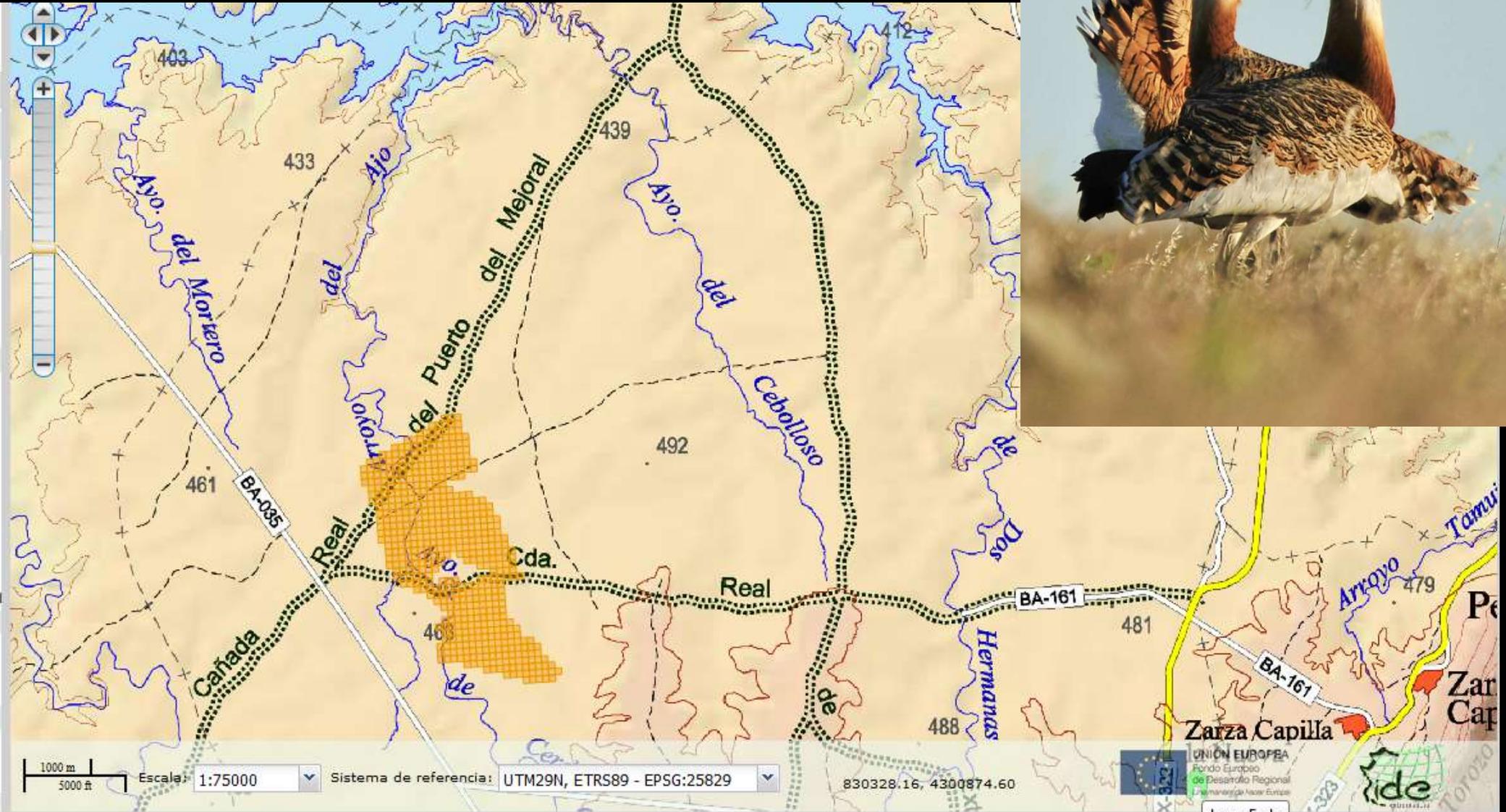
- **SÓLO SERÁN OBLIGATORIOS SI SE LE CONCEDE LA AYUDA AL BENEFICIARIO**
 - **EL BENEFICIARIO ASUME LOS GASTOS DERIVADOS DE LOS COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN Y DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES QUE VOLUNTARIAMENTE HAYA INCLUIDO EN EL ACUERDO DE COLABORACIÓN**

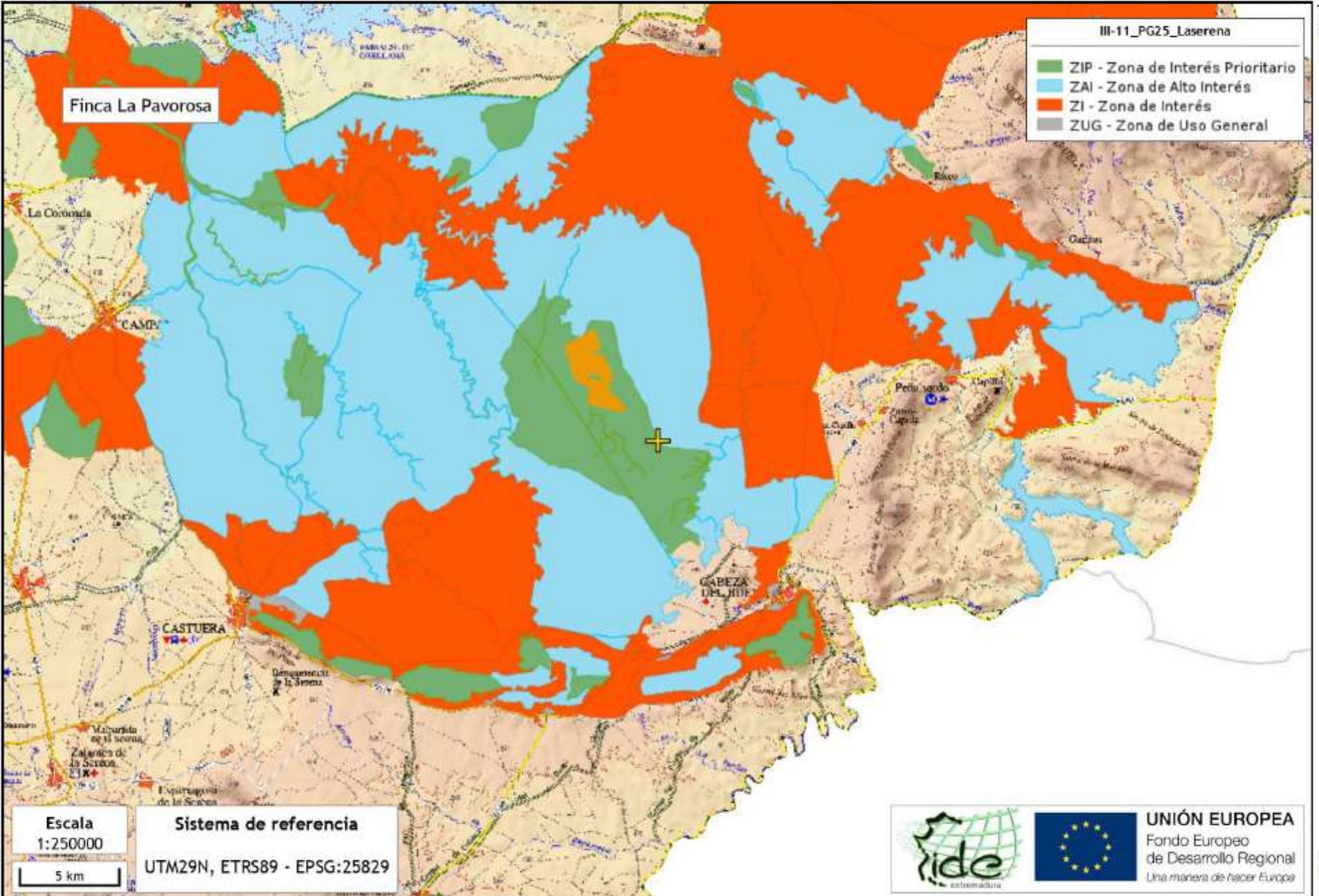


FINCAS COLABORADORAS

EN LA ACTUALIDAD MÁS DE **295 FINCAS** HAN ESTABLECIDOS
ACUERDOS DE COLABORACIÓN DENTRO DEL DECRETO DE AYUDAS
AL DESARROLLO SOSTENIBLE (2014-2019)

EJEMPLO FINCA COLABORADORA





ACTUACIÓN	ANUALIDAD
Reserva de pasto	2018,2019
Cultivo no productivo de leguminosas sin cosecha (laboreo + semilla + fertilización fosfórica)	2009,2011,2013,2015,2019
Cultivo no productivo de cereales sin cosecha (laboreo + semilla,	2009,2013
Construcción de pozo de sondeo con abrevadero para ganado y charca para fauna silvestre	2017
Sustitución de alambrada de espinos por alambrada construida con malla ganadera de 15 x 30 cm	2013,2014,2018,2019
Señalización de alambradas para evitar colisión de fauna	2009,2013,2014,2018
Aporte de superfosfato / ha , hasta 50 ha máximo	2010,2013,2014
Construcción charca de capacidad > 100 m3 y de superficie <de2.500 m2, hasta 3 unidades	2009, 2014
Sustitución de vigas, cambio de tejas /m2 y colocación de nidales bajo teja, hasta 200 m2 de tejado	2012
Plan de gestión	2009
mejora de charca	2009

COLABORACIÓN EN EL PROYECTO LIFE NATURALEZA	ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE O SOLICITUD DEL MISMO.	ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA ESPECIES PRIORITARIAS DESTACADAS O SOLICITUD DEL MISMO.
2003-2004-2005	2012,2013,2014-2015,2017-2018-2019	2012,2013,2014-2015,2017-2018-2019

Decreto 129/2016, de 2 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el desarrollo sostenible en Áreas Protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante.

Anuncio de 7 de febrero de 2017 sobre notificación por publicación de resolución de inadmisión de solicitud en el procedimiento de ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante correspondiente a la convocatoria establecida en la Orden de 7 de noviembre de 2016, conforme al Decreto 129/2016, de 2 de agosto.

ÍNDICE INFORMACIÓN ADS 2016

LISTADO POR NÚMERO DE EXPEDIENTE Y NIF DE SOLICITUDES DE AYUDA PRESENTADAS A LA AYUDAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 7 de noviembre de 2016 por la que se convocan ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante, para el periodo 2017-2019.

Resumen de Novedades Decreto 2016

Tabla Resumen de Valoración de Solicitudes

Descripción técnica de las actuaciones

Acuerdos de Colaboración

- Preguntas Frecuentes sobre los Acuerdos de Colaboración
- Compromisos generales y Compromisos Voluntarios de Gestión
- Compromisos Voluntarios de Gestión para Árboles Singulares
- Ejemplo de Acuerdo de Colaboración

Presentación de solicitudes

- **MANUAL DE CUMPLIMENTACIÓN DE SOLICITUD DE AYUDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE A TRAVÉS DE ARADO**

Visualización de límites de Áreas Protegidas y Zonificación:

- Cartografía de la Red de Áreas Protegidas para la valoración de las Ayudas al Desarrollo Sostenible

•  Mapa interactivo de la Red Natura 2000

• Enlace al IDE

• Instrucciones IDE



AYUDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN ÁREAS PROTEGIDAS, EN ZONAS DE REPRODUCCIÓN DE ESPECIES PROTEGIDAS O EN HÁBITAT IMPORTANTE

ORDEN de 7 de noviembre, por la que se convocan ayudas para el desarrollo sostenible en Áreas Protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o hábitat importante para el periodo 2017-2019.

DECRETO 129/2016, de 2 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el desarrollo sostenible en Áreas Protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante.

Organiza: Centro

Comisión de Medio Ambiente y Rural, Política Agraria y Territorio
Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas

Juan Luis Sánchez S.º, Jefe de Servicio
Tel: 924 86 00 00 / 924 86 00 01
Fax: 924 86 00 02 / 924 86 00 03

Consejería de Medio Ambiente y Rural, Política Agraria y Territorio

JUNTA DE EXTREMADURA



[NOVEDADES](#)

[CONVOCATORIAS](#)

[ORGANIZACIÓN](#)

[AYUDAS](#)

[FORESTAL](#)

[CAZA Y PESCA](#)

[CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA](#)

[PROTECCIÓN AMBIENTAL](#)

[PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES](#)

[AGENTES MEDIO NATURAL](#)

[INFORMACIÓN PÚBLICA](#)

[SERVICIOS](#)

[Intranet](#)

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LOS ACUERDOS DE COLABORACIÓN

1. ¿Qué es un Acuerdo de Colaboración?

2. ¿Qué tipos de Acuerdos de Colaboración pueden establecerse?

3. ¿Cómo se establece un Acuerdo de Colaboración con la Dirección General de Medio Ambiente?

4. ¿Cómo debe enviarse la Propuesta de Acuerdo de Colaboración?

5. ¿Cuándo entra en vigor el Acuerdo de Colaboración?

6. ¿Qué explotaciones agroforestales pueden establecer un Acuerdo de Colaboración?

7. ¿Qué contenidos debe tener la "Propuesta de Acuerdo de Colaboración"?

8. ¿Qué se valora en los Acuerdos de Colaboración?

9. ¿Y si ya tenía un Acuerdo de Colaboración establecido en las anteriores convocatorias de las Ayudas para el Desarrollo Sostenible?



VENTAJAS E INCONVENIENTES DE LAS AYUDAS



INCONVENIENTES DE LAS AYUDAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE



LIMITACIÓN A ACTIVIDADES NO PRODUCTIVAS



VALORACIÓN LIMITADA A ESPECIES CON DATOS DISPONIBLES



ACUERDOS DE COLABORACIÓN LIMITADOS AL ÁMBITO DEL DECRETO



DESINTERÉS POR DETERMINADAS ACTIVIDADES



DESINTERÉS EN DETERMINADAS COMARCAS



REQUIERE DE UNA ELEVADA DEDICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS EN TODAS LAS FASES (TRAMITACIÓN, VALORACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, COMPROBACIÓN)



VENTAJAS DE LAS AYUDAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE



NO SON AYUDAS HORIZONTALES, SINO QUE ESTÁN DIRIGIDAS A LAS FINCAS CON MÁS VALORES NATURALES Y CON MAYOR COMPROMISO POR CONSERVARLOS



FAVORECEN UNA RELACIÓN ASERTIVA ADMINISTRACIÓN-PROPIETARIOS QUE FACILITA EL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS DE COLABORACIÓN, LA APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS Y LOS COMPROMISOS VOLUNTARIOS DE GESTIÓN



CONVIERTEN A LAS ESPECIES Y HÁBITATS PROTEGIDOS EN UN RECURSO DE INTERÉS PARA LOS GESTORES DE LAS EXPLOTACIONES



SE FAVORECE QUE LAS ACTUACIONES SOLICITADAS SEAN LAS MÁS ADECUADAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS VALORES PRESENTES A NIVEL DE FINCA



SE CONTRIBUYE A LOGRAR EL OBJETIVO DE FAVORECER MÁS A QUIÉNES MÁS RESPONSABILIDAD TIENEN EN LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

**GRACIAS POR
VUESTRA
ATENCIÓN**

